

**MINISTERIO AGRICULTURA Y RIEGO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

---

**Proyecto Catastro, Titulación, Y Registro De Tierras Rurales En El Perú, Tercera  
Etapa – PTRT3  
Análisis Ambiental y Social (EAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**

---

Versión Final, Agosto del 2014.

**MINISTERIO AGRICULTURA Y RIEGO****BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO****Proyecto Catastro, Titulación, y Registro De Tierras Rurales En El Perú, Tercera Etapa – PTRT3****Análisis Ambiental y Social (EAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)****Versión Final, Agosto del 2014****Índice**

Abreviaciones y siglas .....	5
Resumen Ejecutivo .....	7
1.0 Introducción.....	16
2.0 Descripción del Proyecto PTRT3 .....	17
2.1 Objetivos del Proyecto.....	17
2.2 Estructura institucional y descripción de los componentes del PTRT3.....	17
2.3 Beneficiarios del Proyecto .....	19
2.4 Etapas y actividades del Proceso de Titulación .....	19
3.0 Marco de Referencia de la Titulación Comunal en Perú.....	20
3.1 Situación actual de la titulación .....	21
3.2 Problemática y obstáculos en el proceso de titulación de territorios comunales	22
3.2.1 Cuellos de botella de la titulación comunal.....	23
3.2.2 Cuello de Botella para la Titulación de Comunidades Campesinas .....	24
3.2.3 Cuellos de Botella para la Titulación de Comunidades Nativas .....	24
3.3 Factores críticos de sostenibilidad del PTRT3 .....	27
4.0 Metodología de la evaluación ambiental social.....	30
5.0 El marco legal, institucional y de gobernanza en el contexto del programa .....	32
5.1 Marco legal .....	32
5.2 Marco institucional y de gobernanza .....	38
5.3 Políticas, planes y programas del gobierno nacional y gobiernos regionales..	40
5.4 Estructuras de liderazgo y procesos de participación de la sociedad civil .....	41
6.0 Caracterización socio-ambiental del ámbito del PTRT3.....	43
6.1 Características socio-económicas de la población demandante.....	44

6.2	Características socio- productivas.....	48
6.3	Tenencia rural y derechos .....	50
6.4	Migraciones internas.....	54
6.5	Deforestación y desertificación .....	55
6.6	Agricultura de subsistencia.....	57
6.7	Conflictos socio-ambientales en el ámbito del PTRT3 .....	57
7.0	Impactos socio-ambientales esperados y previsibles del Proyecto .....	61
7.1	Los efectos de la formalización PTRT I y PTRT II.....	61
7.2	Percepciones sobre la titulación.....	63
	Percepciones sobre impactos sociales .....	63
	Percepción sobre impactos ambientales .....	65
7.3	Potenciales impactos socio-ambientales del PTRT3 .....	66
	Impactos Directos.....	66
	Impactos Indirectos.....	68
7.4	Recomendaciones para mejorar el proceso de titulación de territorios comunales y mitigar los impactos socio-ambientales indirectos.....	71
8.0	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) .....	75
8.1	Objetivos y Estructura del PGAS .....	75
8.2	Mecanismo de Ejecución e Institucionalidad para el PGAS .....	76
8.3	Estrategias generales del PGAS.....	77
8.3.1	Articulación contextual.....	77
8.3.2	Compatibilización de títulos y derechos sobre el territorio.....	78
8.3.3	Medidas de fortalecimiento de las capacidades de gestión socio-ambiental .....	78
8.3.4	Enfoque intercultural, de género y de apoyo a poblaciones vulnerables..	79
8.3.5	Mecanismos de participación, consulta y de resolución de conflictos a través del diálogo y mediación tradicionales.....	80
8.4	Programas de Gestión Socio-ambiental.....	81
8.5	Programación del Plan de Gestión Ambiental y Social.....	88
9.0	Plan de monitoreo y evaluación para la gobernanza socio-ambiental.....	88
9.1	Institucionalidad para el monitoreo .....	88
9.2	Criterios básicos para el monitoreo socio-ambiental del programa.....	92
9.3	Indicadores para la línea de base y el monitoreo socioambiental .....	92
9.4	Actividades para el monitoreo y evaluación.....	95

9.5	Programación del Plan de Monitoreo .....	96
10.0	Costos de implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social y del Plan de Monitoreo .....	97
11.0	Conclusiones.....	98
12.0	Bibliografía consultada.....	99

## ANEXOS

- Anexo 1** Relación de entrevistas realizadas en el marco de las consultorías
- Anexo 2** Guía Metodológica para Levantamiento Catastral de Predios Rústicos de Posesiones Individuales y Colectivas Dentro del Territorio de las Comunidades Campesinas
- Anexo 3** Propuesta guía para la mediación y resolución de conflictos por linderos para comunidades campesinas
- Anexo 4** Pauta para desarrollar una metodología para caracterizar y validar lo que constituye una comunidad campesina o una comunidad nativa (Proyecto Piloto)
- Anexo 5** Pautas guía para establecer relaciones con comunidades nativas
- Anexo 6** Pautas guía para establecer relaciones con comunidades campesinas
- Anexo 7** Pautas guía para usos culturales de la tierra
- Anexo 8** Pautas para guía para la superposición con áreas naturales protegidas
- Anexo 9** Pautas guía para orientar en áreas con superposición con colonos
- Anexo 10** Guía representación de las comunidades campesinas en el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal
- Anexo 11** Pauta para la conformación del equipo de gestión y monitoreo socio-ambiental regional
- Anexo 12** Cronograma detallado de implementación del plan de gestión ambiental y social
- Anexo 13** Pautas para la Participación Ciudadana en el Monitoreo del PTRT3
- Anexo 14** Costos desglosados plan de gestión ambiental y social

## Abreviaciones y siglas

AIDSESP	Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ARA	Autoridad Regional Ambiental
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPP	Bosques de Producción Permanente
CIRA	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos
CIPTA	Centro de Información y Planificación Territorial
CCN	Consejo Consultivo Nacional
CCP	Confederación Campesina del Perú
CEDIA	Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico
CEPES	Centro Peruano de Estudios Sociales
CNA	Confederación Nacional Agraria
COFIDE	Corporación Financiera de Desarrollo
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
CRMP	Comité Regional Monitoreo Participativo
DERN	Dirección de Evaluación de Recursos Naturales
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DGCA	Dirección General de Competitividad Agraria
DGOT	Dirección General de Ordenamiento Territorial
DICAPI	Dirección General de. Capitanías y Guardacostas. del Perú
DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
DGFFS	Dirección General de Flora y Fauna Silvestre
DRA	Dirección Regional de Agricultura
DNI	Documento Nacional de Identidad
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EAS	Evaluación Ambiental Social
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico
GDS	Gerencia de Desarrollo Social
GRN	Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente
GRADE	Grupo de Análisis para el Desarrollo
IBC	Instituto del Bien Común
IGA	Informe de Gestión Ambiental
LOGR	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
MC	Ministerio de Cultura
MIDIS	Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PETT	Programa Especial de Titulación de Tierras
PGAS	Plan de Gestión Ambiental Social
PNP	Policía Nacional del Perú
PRIDER	Programa Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural

PTRT	Programa de Titulación y Registro de Tierras
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SICR	Sistema Integrado de Catastro Regional
SINANPE)	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SINAFOR	Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
SNCP	Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
UGFFS	Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
VRAEM	Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro
ZEE	Zonificación Ecológica Económica

## Resumen Ejecutivo

Este documento se refiere al *Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3 (PE-L1026)*, y presenta los resultados de la evaluación ambiental y social del Proyecto (EAS).

Para su diseño se analizaron los diversos aspectos del proceso de titulación: los procedimientos que se siguen, las capacidades de los actores involucrados, los cuellos de botella que se presentan para titular a comunidades campesinas y nativas, y los aspectos tecnológicos de este complejo proceso. Como resultado de ello, se presenta ahora la propuesta de lo que constituirá el PTRT3, la nueva etapa de titulación de las propiedades rurales que se desarrollará en el país.

La titulación de la tierra tiene consecuencias sociales y ambientales que requieren tomarse en cuenta, como ya fue advertido durante los proyectos PTRT I y II. Por otra parte, actualmente los problemas ambientales y sociales cobran mayor interés para los gobiernos y las poblaciones, debido al deterioro ambiental y el cambio climático. Por esas razones, la evaluación socio-ambiental, así como la elaboración del Plan de Gestión Ambiental Social (PGAS) y del Plan de Monitoreo, son herramientas indispensables para la operación del proyecto. Ambos son también presentados en este documento.

La evaluación ambiental y social del PTRT3 se ha elaborado tomando en cuenta las políticas y regulaciones ambientales nacionales y las políticas de salvaguardias del BID, particularmente las referidas a medio ambiente, pueblos indígenas, manejo de riesgos y desastres, y la igualdad de género. Así como los cambios institucionales y normativos producidos en el país desde los procesos de formalización anteriores (PTRT I y PTRT II), en relación con la gestión ambiental-forestal; las normas de la propiedad rural; el régimen de comunidades campesinas y nativas, y los derechos interculturales.

También se han revisado las sistematizaciones y evaluaciones de los programas de formalización anteriores, PTRT I y PTRT II. Así como se realizaron entrevistas a funcionarios y técnicos de las entidades nacionales vinculadas a la formalización (Cofopri, Sunarp, Minagri), a funcionarios de gobiernos regionales, y a representantes de organizaciones de la sociedad civil y de comunidades campesinas y nativas, en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cusco, Puno, Loreto y Ucayali. También se consultó información secundaria disponible en relación con el tema de la titulación de tierras rurales (véase Bibliografía consultada).

Se encontró que la información sobre impactos ambientales y sociales en relación con el tema de la titulación de tierras en Perú es muy limitada porque no se le ha prestado mucha atención a este tema. Por lo tanto, se debe tener en cuenta que esta evaluación ambiental y social, hecha con métodos rápidos, en base a entrevistas focalizadas y semi-estructuradas e información secundaria, si bien ha permitido generar información sobre la cual basar el diseño del PGAS, no constituye una línea de base. Por lo que, dentro de las actividades del PTRT3, se considera la elaboración de una línea de base específica socio-ambiental para cada región priorizada.

### En qué consiste el PTRT3

El PTRT3 es el nuevo proyecto que impulsará la titulación de tierras rurales en el Perú y tendrá una duración de cinco años. Su ejecución será liderada por el Minagri con la

participación activa de los gobiernos regionales. Estará focalizado en las regiones de Loreto, San Martín, Ucayali, Amazonas (selva); Apurímac, Cusco, Junín (VRAEM), Puno, Cajamarca, Huánuco (sierra/selva). Asimismo, el proyecto incluye la elaboración de base de datos catastral integrada, y la consolidación de la normativa y procesos de formalización en áreas rurales.

El propósito del PTRT3 es avanzar en la formalización de la propiedad rural en la selva y zonas focalizadas de la sierra, lo que contribuirá a generar seguridad jurídica y asegurar el derecho sobre la propiedad de la tierra. Se espera que la formalización de la propiedad pueda ser también una herramienta para mejorar los niveles de desarrollo socio económico de la población rural beneficiada, y que contribuya a una mejor calidad de vida a través de un potencial incremento de los ingresos. Se busca también que la titulación ayude a disminuir los conflictos por propiedad de la tierra, al zanjar disputas de linderos pendientes.

Los recursos con los que se cuenta no hacen posible que se llegue al total de propietarios individuales, comunidades campesinas y comunidades nativas que requieren ser tituladas. Por ello ha sido necesario realizar un proceso de priorización que asegure que se llegue a titular a la mayor cantidad posible de propietarios individuales y comunidades, haciéndolo de manera eficiente y vinculando este proyecto con otras intervenciones del Minagri. Para la definición de las zonas priorizadas se identificó dónde había mayor demanda de titulación, al mismo tiempo que existían mayores niveles de pobreza, de exclusión por NBI, y mayores niveles de superficie agrícola, entre otros. Para el caso de las comunidades campesinas y nativas se buscó identificar, además, las áreas en las que estas están más avanzadas en su proceso de reconocimiento, en el de deslinde o linderamiento, que declaran no tener conflictos por tierras y donde tienen tierras que se manejan de manera comunal, entre otros aspectos.

El PTRT3 está estructurado en tres componentes interrelacionados: i) el levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales; ii) el desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro y titulación; y iii) el de fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas. Además contará con un componente de administración y supervisión, monitoreo y evaluación de resultados, a cargo de la Unidad de Coordinación del Programa (UCP).

- Factores críticos de sostenibilidad del PTRT3

Para que el PTRT3 sea sostenible es necesario tomar en cuenta los factores que pueden trabarlo o ponerlo en riesgo.

El primero factor es que, dados los recursos con los que se cuenta, no es posible responder a toda la demanda de titulación que existe en el país, por lo que es necesario prever estrategias para manejar esto, por ejemplo orientando a quienes no están ahora en capacidad de ser titulados para que resuelvan estos problemas.

El segundo factor está referido a la consulta previa. Se recomienda que: i) el diseño normativo esté precedido de estudios antropológicos que permitan contar con evidencias que sustenten adecuadamente las normas; y ii) que el proceso de elaboración de las normas sea participativo.

El tercer factor es la resolución de conflictos vinculados a las diferentes facetas de la titulación. Se necesita tener un mecanismo consensual para resolver conflictos, pues de



lo contrario se requiere hacerlo a través de la vía judicial, lo que es de por sí lento y costoso.

El cuarto factor de sostenibilidad es el de los aspectos interculturales de la propiedad, desde el punto de vista de las reglas de posesión, uso temporal, rotación, intercambio y otras prácticas que las comunidades pueden tener. Se recomienda: realizar un monitoreo permanente para asegurar que siempre se titule de acuerdo a ley (recorriendo los linderos y haciendo una identificación adecuada del territorio que se usa, entre otros); que se incorpore a antropólogos a los equipos de titulación; y que se considere como medida complementaria titular de manera conjunta a todas las comunidades nativas colindantes que forman parte del mismo pueblo indígena. Esto último permitiría asegurar que los sitios culturalmente importantes sean comprendidos dentro del título.

El quinto factor es la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para la titulación y la gestión ambiental y social del Minagri y de los gobiernos regionales. Se requiere contar con equipos a cargo de las tareas de la gestión social y ambiental en las gerencias y direcciones, los que deberán ser fortalecidos en sus capacidades técnicas, de organización y coordinación, además de contar con el equipamiento y la logística necesarios.

### **Marco de Referencia de la titulación comunal en Perú**

La titulación de tierras rurales en el país se ha dado, principalmente, bajo el impulso de los proyectos PTRT I y PTRT II, llevados a cabo por el gobierno peruano con el apoyo del BID.

Actualmente, se tiene que el 27% del total de parcelas de propietarios o posesionarios a nivel nacional cuentan con un título de propiedad inscrito en Registros Públicos, cubriendo el 32% de las unidades agropecuarias (UAs) y el 34% de la superficie total. El porcentaje es más alto en la costa, donde el 46% de las parcelas tiene un título inscrito, en comparación con la sierra (24%) y la selva (26%)<sup>1</sup>.

En el caso de las comunidades campesinas y nativas, existen en el país – según datos que difieren entre fuentes<sup>2</sup>- alrededor de mil comunidades campesinas y alrededor de 200 comunidades nativas pendientes de titulación. Además, organismos como Aidesep e IBC registran entre 126 y 311 comunidades nativas por reconocer y titular.

En el marco del proyecto de apoyo a la preparación del PTRT3 se hizo un estudio dirigido a identificar los cuellos de botella en el proceso de titulación de las comunidades campesinas y nativas. En él se encontró que los cuellos de botella comunes a ambas están constituidos por la información catastral contradictoria, que no coincide entre sí; los títulos inscritos con planos que tienen problemas porque no están georreferenciados, o simplemente no coinciden con la realidad, entre otros; la falta de monumentación de los hitos; las dificultades que hay para rectificar títulos de propiedad por la vía administrativa, debiendo pasar por el poder judicial para rectificar los títulos

---

<sup>1</sup> Informe Principal del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Catastro, Titulación, y Registro De Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – Ptrt3", 10 de julio 2014, pág. 111.

<sup>2</sup> Fuentes: Cofopri, Cenagro, IBC, Aidesep.

mal dados; y los conflictos por linderos que dificultan que se firmen las actas de colindancia y dilatan el proceso de titulación.

En el caso de las comunidades campesinas, se encontró un solo cuello de botella particular a ellas, y consiste en que hay procesos de expropiación de terrenos de la Reforma Agraria (1969) que no se han concluido y sobre los cuales los antiguos propietarios están reclamando derechos.

El caso de las comunidades nativas es más complejo, debido principalmente a la clasificación de tierras que se requiere hacer y a la imposibilidad de entregar títulos para el territorio de manera integral. Los cuellos de botella que dificultan la titulación son: la superposición de los territorios de comunidades nativas con Áreas Naturales Protegidas (ANP) y con Bosques de Producción Permanente (BPP); las dificultades para identificar las tierras en abandono en territorios nativos, pues no se conocen bien los códigos culturales ni la forma como los territorios son usados por las comunidades; y los problemas por la superposición con colonos.

Con relación a la clasificación de tierras y al hecho de que no se entreguen títulos de propiedad sobre el conjunto del territorio de las comunidades nativas, cabe señalar que es un tema necesario de debatirse a profundidad pues ha sido cuestionado debido a que no respeta el espíritu del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y a que no asegura la conservación de los bosques, pues solo se limita la propiedad de las comunidades nativas.

Como aprendizaje de los proyectos de titulación anteriores, se plantea la necesidad de monitorear la calidad de los títulos que se entreguen. Los títulos entregados deben cumplir estrictamente lo que la ley plantea, asegurando que se demarque adecuadamente el territorio, recorriendo los linderos; identificando adecuadamente los usos de los territorios; y haciendo la monumentación. Es particularmente importante que se asegure que no se entreguen títulos individuales en territorios comunales. Tal como se indica más adelante, se ha encontrado que de titularse de acuerdo a ley, los impactos negativos de la titulación se reducen notoriamente.

Con relación a las mujeres, en general la ley no establece diferencias entre hombres y mujeres, teniendo estas la posibilidad de ser propietarias y de heredarlas. Sin embargo, en el caso de las comunidades campesinas, la diferencia está dada principalmente por la baja participación de las mujeres en las asambleas de la comunidad, que es el espacio donde se decide el manejo de las tierras y cuyas decisiones tienden a desfavorecerlas.

### **Potenciales impactos socio-ambientales del proyecto**

La evaluación de los proyectos PTRT I y PTRT II indica que hay diferencias importantes de impacto entre regiones. En el caso de la costa, se observa que la titulación mejora el ingreso agrícola y pecuario y hay un efecto positivo de inversión en instalaciones, cuando la parcela está a menos de 3 horas de la capital distrital o si es de 2 hectáreas o más de tamaño. En el caso de la sierra, se observa una relación positiva entre titulación e inversión en instalaciones así como en cultivos permanentes; aunque la relación entre titulación e ingresos parece más débil.

Tratándose de los predios individuales no se constata una reducción visible de los conflictos prediales, los que en algún caso parecen incrementarse inicialmente, al reavivarse conflictos que estaban inactivos o latentes. En cuanto a la mejora de prácticas

de conservación, estas han sido observadas en parcelas mayores a 2 hectáreas o cuando los jefes de hogar tienen mayor nivel de educación.

El PTRT3 está focalizado en regiones de sierra, selva y ceja de selva y los potenciales impactos identificados han sido clasificados en directos e indirectos. Se abordan primero los sociales para pasar luego a los ambientales.

Dado que la titulación es una acción que implica el reconocimiento de un derecho y que consiste en un trámite y no en una obra, la mayoría de los potenciales impactos directos del proyecto identificados son positivos.

Al mismo tiempo, para que los impactos positivos socio-ambientales se lleguen a dar y la titulación contribuya a mejorar la calidad de vida, se requiere que concurran otros factores como las medidas orientadas a mejorar la producción, proteger el ambiente, adaptarse al cambio climático, y reducir el riesgo de desastres.

Los potenciales *impactos sociales directos* identificados para PTRT3 son:

- Generación de seguridad sobre la propiedad de la tierra
- Oportunidad de aclarar conflictos de linderos a través de la firma de las actas de colindancia.
- Potencial mejora de los derechos patrimoniales de las mujeres.
- Oportunidad para identificar y conocer mejor las prácticas culturales de las comunidades, al levantarse información que permitirá conocer mejor a las comunidades campesinas y nativas.

El único potencial impacto social negativo directo que se encuentra es un posible reavivamiento o generación de conflictos sociales en el corto plazo por linderación, que podría darse en un primer momento de la titulación.

Todos estos impactos positivos dependen de que la titulación se realice de acuerdo a ley. De hacerlo así, no se encuentran impactos negativos directos a nivel social. Sin embargo, si se mantuvieran los problemas vistos en procesos de titulación anteriores, se pueden dar los siguientes impactos directos negativos en el ámbito social:

- Inseguridad sobre la propiedad de la tierra, cuando los planos de los títulos no coinciden con la realidad.
- Recorte de territorios, si el título se da sin recorrer el territorio, sin hacer un diagnóstico adecuado de los usos de la tierra, o se determina el número de hectáreas de acuerdo al tamaño actual de la población.
- Trabas a la inscripción de otros títulos, dado que un título mal hecho frena la inscripción de otros.
- Parcelación de comunidades campesinas sin pasar por los mecanismos que plantea la ley.

De aplicarse medidas que aseguren que los títulos se entreguen de acuerdo a ley, la probabilidad de ocurrencia de estos impactos es baja.

Los potenciales *impactos sociales indirectos* son:

- Dinamización de los mercados de arriendo y de compra y venta de tierras. Al formalizarse la propiedad de la tierra se hace posible vender, alquilar o solicitar créditos.
- Potencial mejoría de la producción de las tierras, si los propietarios invierten en mejoras (canales, otros).
- Potencial presión para la venta de las tierras de las comunidades por expectativas comerciales coyunturales.

Los dos primeros impactos son positivos, mientras que el último es un impacto considerado negativo.

Como se puede ver, existe el potencial de que se mejoren los ingresos, pero este sería un impacto que a su vez depende de otros, como el acceso a los servicios financieros, la cercanía a centros poblados o a mercados, o las habilidades que se desarrollen para manejar productos financieros como el crédito.

Con relación a los impactos ambientales, no se encontraron potenciales *impactos ambientales directos*, ni positivos ni negativos.

Sobre los *impactos ambientales indirectos* se debe tomar en cuenta que la titulación, al deslindar o delimitar, georreferenciar y monumentar, vuelve los límites de los territorios más claros. Esto genera a su vez impactos, que en el terreno ambiental pueden ser positivos, como:

- La titulación marca un límite a la tendencia a realizar actividades agropecuarias más allá del predio, lo que debe reflejarse en un mejor resguardo de las áreas de bosque.
- La georreferenciación y monumentación tienen de por sí un efecto positivo en la protección de áreas naturales, sitios arqueológicos y otras áreas culturales al poner límites a la expansión de las actividades agropecuarias.
- La titulación puede dar incentivos para hacer más rentable el interés en la protección ambiental, si se acompaña de medidas de promoción de actividades que den valor a la biodiversidad y al uso del bosque.
- La formalización puede mejorar la gestión del territorio si marcha de la mano con las clasificaciones de uso mayor de la tierra que corresponde hacer al Minagri, y de las Zonificaciones Ecológico-Económicas (ZEE) que aprueban los gobiernos regionales y locales.

A nivel de los potenciales *impactos ambientales negativos* se tiene:

- Aumento de deforestación por potencial aumento de la presión colonizadora sobre el bosque. La titulación puede incentivar la llegada de migrantes atraídos por la expectativa de ser formalizados y ganar propiedad.
- Posible aumento de las motivaciones para el cambio de uso de los terrenos titulados, en particular de conductores individuales, para destinarse a uso urbano, debido al diferencial de renta agropecuaria y renta urbana.

A *mediano y largo plazo* se prevén potenciales impactos como que se configuren condiciones diferentes para el mercado de tierras y el acceso al crédito; el incremento de

la base de propietarios contribuyentes; la posibilidad de que se den cambios en la estructura de la tenencia de la tierra (aumento en la tendencia a la parcelación o a la concentración de las propiedades), entre otras.

### **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) comprende la propuesta de medidas consideradas necesarias y oportunas para incorporar la dimensión ambiental y social en el programa, promover la sostenibilidad, y mejorar el proceso de planificación.

El PGAS se propone potenciar los impactos socio-ambientales positivos de la titulación; así como reducir y mitigar los impactos negativos, atenuando la incidencia de los factores críticos del entorno.

El plan se estructura en dos niveles: un nivel de *estrategias* que señala las principales directrices del plan, y uno de *medidas o actividades* agrupadas por programas, cuya finalidad principal es *prevenir, reducir, o mitigar* efectos sociales y ambientales negativos que la titulación podría agravarlos sin proponérselo, si no se acompaña de medidas oportunas.

Las estrategias generales del PGAS son: *Articulación contextual*: se busca contribuir a otros procesos como los vinculados al manejo forestal o a la ZEE.

- *Compatibilización de títulos y derechos sobre el territorio*: se requiere manejar la superposición que puede darse entre la entrega de títulos, concesiones, y diversas licencias y permisos previéndose coordinaciones desde el inicio.
- *Medidas de fortalecimiento de las capacidades de gestión socio-ambiental* del gobierno nacional y de los gobiernos regionales en: i) marco legal e institucional de formalización, generación y mantenimiento catastral descentralizado; ii) manuales, estándares y especificaciones técnicas para la formalización de predios rurales y comunidades, la generación y mantenimiento de catastros; iii) dotación de infraestructura física y equipamiento de Minagri como órgano rector; y iv) capacitación del personal de las Direcciones Regionales.
- *Enfoque intercultural y de género*. La visión intercultural se tomará en cuenta desde la preparación del PTRT3, la identificación de usuarios, la convocatoria y difusión de las metas del programa, en los mecanismos de diálogo y resolución de conflictos, entre otros.
- *Mecanismos de participación, consulta y de resolución de conflictos*. La participación pública, en especial de las comunidades beneficiarias, es decisiva no sólo para el logro de las metas de titulación y formalización, sino también para mejorar los resultados de la gestión socio-ambiental. La participación pública se promueve desde el diagnóstico; el diseño de las acciones del PTRT3; la ejecución; la recepción de reclamos; la resolución de conflictos; el monitoreo, y la evaluación de impactos. En el caso de las comunidades indígenas la participación implica que se haga la consulta previa, libre e informada cuando sea necesaria, con medios socioculturalmente apropiados y respetando sus mecanismos de decisión.

Se propone que el PGAS cuente con cinco programas de acción:

- Programa de fortalecimiento institucional para la gestión socio-ambiental
- Programa de participación de la sociedad civil y manejo de conflictos en la titulación
- Programa de apoyo a la mejora de prácticas agropecuarias y acceso al mercado, con predios titulados
- Programa de apoyo al manejo ambiental de predios titulados y prevención del aumento de la deforestación
- Programa de fortalecimiento de las comunidades en titulación y apoyo a poblaciones vulnerables

La implementación del PGAS estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP). Esta tiene entre sus encargos monitorear los impactos de las actividades del programa, en el marco de las políticas del gobierno y las salvaguardias del BID. En la UCP funciona una Unidad Técnica Operativa (UTO) en donde se sugiere que exista un profesional socio-ambiental responsable del PGAS, que trabaje en estrecha coordinación con el Responsable de Monitoreo y Evaluación. Igualmente, se propone que en cada región se conformen equipos de gestión y monitoreo (EGM), con un responsable por región.

### **Plan de Monitoreo y Evaluación para la Gobernanza Socio-Ambiental**

El seguimiento y control de los impactos de corto, mediano y largo plazo del PTRT3 tiene el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas planeadas, así como mejorar los beneficios sociales, económicos y ambientales de la titulación, de tal modo que el equipo responsable esté preparado para realizar acciones correctivas en el proceso, así como mitigar impactos socio-ambientales no deseados.

La conducción del monitoreo forma parte de las tareas de la Unidad de Coordinación del Proyecto, y está a cargo de un profesional responsable que organiza un sistema de monitoreo participativo a nivel nacional, con representantes de los gobiernos regionales y de las organizaciones de las comunidades campesinas y nativas. El monitoreo se coordina a nivel regional con los Equipos de Gestión y Monitoreo (EGM), en el que se busca también la participación de representantes de comunidades campesinas, nativas, y de organizaciones de la sociedad civil.

Con relación a los aspectos a monitorear, el monitoreo se fija en los resultados sociales y económicos; los cambios en el uso de las tierras; el estado de los indicadores ambientales; los conflictos sociales; y, de manera particular, en los cambios que se producen en la situación de las comunidades tituladas y sus miembros, en comparación con grupos de control externo identificados. Debe incluir el seguimiento de descriptores observables así como las opiniones y percepciones de los grupos involucrados en el proyecto.

Se trabajará con indicadores económicos, sociales y ambientales. Estos son:

Indicadores económicos

- I1: Ingresos en el hogar y fuentes de los mismos
- I2: Evolución de cultivos en términos y tipo de rendimiento

#### Indicadores sociales

- I3: Conflictos patrimoniales en las zonas de formalización
- I4: Prácticas culturales comunitarias
- I5: Formalización de la organización comunal respecto a la titulación
- I6: Acceso de la mujer campesina/ nativa a la propiedad individual o comunal de la tierra y al crédito

#### Indicadores ambientales

- I7: Cobertura vegetal existente y cambios en la misma (para las áreas destinadas a protección/conservación o que no sean adecuadas a las actividades de uso agrosilvopastoril, de acuerdo con los estudios de capacidad de uso mayor o lo indicado en la Zonificación Económica y Ecológica).
- I8: Cambios de prácticas ambientales en las áreas agropecuarias (incluirá aumento de la productividad agropecuaria; reducción de uso de prácticas de manejo agropecuario consideradas inadecuadas, e incentivo y difusión de buenas prácticas agrícolas).

Para la implementación del monitoreo se propone llevar a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
- Elaboración de línea de base socio-ambiental específica por región.
- Instalación del sistema participativo de monitoreo de impactos del proyecto.
- Implementación de mecanismo para la recepción y gestión de las quejas y reclamos de las comunidades y agricultores individuales respecto a los impactos sociales y ambientales indirectos de las acciones de titulación y formalización (recoger información para el monitoreo).
- Acciones Monitoreo georreferenciado del bosque amazónico (con imágenes satelitales).
- Aplicación de encuesta de monitoreo.
- Evaluación de resultados finales del proyecto.
- Difusión y socialización de los resultados.

## 1.0 Introducción

Este documento presenta al *Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3 (PE-L1026)*-en adelante el PTRT3, poniendo especial énfasis en los resultados del estudio de la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y en el Plan de Gestión Ambiental y Social. Se da publicidad a este documento como parte del proceso de consulta que el Minagri, con el apoyo del BID, lleva a cabo para recoger las opiniones que permitan validar y mejorar la propuesta de titulación de predios rurales.

El propósito del PTRT 3 es avanzar en la formalización de la propiedad rural en la selva y zonas focalizadas de la sierra, lo que contribuirá a generar seguridad jurídica y asegurar el derecho sobre la propiedad de la tierra.

Asimismo, el PTRT3 tiene un componente de monitoreo y gestión de los impactos ambientales y sociales. Para poder desarrollar estos instrumentos, se ha hecho una evaluación de los potenciales impactos (directos e indirectos; positivos y negativos) que la titulación podría generar. Dicha evaluación ha sido hecha en el marco de las políticas nacionales, particularmente las referidas a la política de Estado N° 10 del Acuerdo Nacional, sobre reducción de la pobreza; la política N° 11, sobre promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación; la política N° 19, sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental; y la política N° 23, sobre desarrollo agrario y rural.

Igualmente, la evaluación considera el cumplimiento de la *Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias* del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que fue aprobada el 19 de enero de 2006, en particular las referidas a la Categoría B para operaciones que puedan causar impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados.

La Evaluación Ambiental y Social (EAS) identifica los potenciales impactos ambientales y sociales de las acciones de titulación y formalización previstas en el proyecto, para lo cual realiza una revisión sucinta de los factores relevantes del contexto de políticas nacionales y la normatividad vinculada; la situación socio económica y ambiental de las poblaciones, propietarios individuales y comunidades priorizadas en el PTRT3; los antecedentes de los programas de formalización PTRTI y PTRT II ejecutados entre 1996 y el año 2006, así como los resultados de las consultorías contratadas en el marco del Proyecto de Apoyo a la Preparación del PTRT3.

Partiendo de ese análisis se elabora la propuesta de *Plan de Gestión Ambiental Social (PGAS)*, con programas, medidas y actividades orientadas a potenciar los impactos ambientales y sociales positivos del PTRT3, así como a minimizar o mitigar los posibles impactos negativos de corto plazo que pueden presentarse durante la implementación del PTRT3, o los que podrían configurarse hacia el mediano y largo plazos.

En la última parte del documento se plantea el Plan de Monitoreo, con la propuesta de indicadores y las acciones a realizar para el seguimiento y monitoreo técnico y participativo de impactos sociales y ambientales del PTRT3, seguido del estimado de costos de inversión correspondientes a las actividades del PGAS así como a las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.



## 2.0 Descripción del Proyecto PTRT3

El Proyecto (PTRT3) constituye la tercera fase de apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la formalización de los derechos de propiedad en áreas rurales del Perú, focalizado en propietarios individuales, comunidades campesinas y nativas de las regiones de sierra y selva del país.

El proyecto tendrá una duración de cinco años. Será implementado por los gobiernos regionales, bajo la orientación y el monitoreo de la Rectoría de Tierras del Minagri. Se implementará en diez regiones del país, a saber: Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Puno, San Martín y Ucayali.

### 2.1 Objetivos del Proyecto

El propósito del PTRT 3 es avanzar en la formalización de la propiedad rural en la selva y zonas focalizadas de la sierra, lo que de por sí contribuirá a generar seguridad jurídica y asegurar el derecho sobre la propiedad de la tierra. Se espera que la formalización de la propiedad pueda ser también una herramienta para mejorar los niveles de desarrollo socio económico de la población rural beneficiada.

Se busca que la titulación contribuya a una mejor calidad de vida a través de un potencial incremento de los ingresos, que podría darse al revalorizarse la propiedad, abrirse la posibilidad de acceder a créditos en condiciones financieras favorables, y mejorarse la productividad al promoverse un uso más eficiente de la tierra. Se espera también que la titulación contribuya a disminuir los conflictos por propiedad de la tierra, al zanjar las disputas de linderos pendientes a través de los procesos de mediación previos a las firmas de actas de colindancia.<sup>3</sup>

### 2.2 Estructura institucional y descripción de los componentes del PTRT3

El PTRT3 está estructurado en tres componentes interrelacionados, más un componente de administración y supervisión, monitoreo y evaluación de resultados a cargo de la Unidad de Coordinación del Programa (UCP):

**Componente 1 - Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales**, cuya finalidad es la formación de las bases técnicas necesarias para mejorar la administración de la tierra a nivel nacional y local mediante la implementación y adecuación del sistema nacional de georreferenciación, la integración de las bases de datos catastrales rurales y urbanos. Este componente cuenta a su vez con tres subcomponentes específicos:

---

<sup>3</sup> Perfil del Proyecto “Programa de Titulación y Registro de Tierras —PTRT III— Inversión (PE-L1026)”.

- Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales.
- Delimitación, demarcación, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades nativas que tiene como objetivo brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de comunidades nativas en las áreas de intervención del Proyecto.
- Deslinde, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades campesinas, el cual tiene como objeto brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de comunidades campesinas en las áreas de intervención del Proyecto.

**Componente 2 - Desarrollo de la plataforma tecnológica** objetiva agilizar los servicios de catastro y titulación. Consistirá en la implementación de un nuevo sistema informático implementado con estructura distributiva web cliente/servidor. Los gobiernos regionales tendrán la responsabilidad de gestionar sus propios datos, mientras que la Rectoría de Tierras del Minagri se hará cargo de la administración del sistema nacional. Se buscará que este sistema facilite la migración de datos, haciéndola sencilla, que se brinde seguridad y facilite las auditorías y que se facilite la integración con el sistema informático de SUNARP.

La finalidad del componente es proveer al PTRT3 con una plataforma tecnológica geodésica de alta precisión y con la capacidad de enviar correcciones de las coordenadas geográficas en tiempo real para facilitar una eficiente, consistente y precisa linderación de los predios individuales y territorios comunales.

**Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas**, permitirá consolidar y actualizar el conjunto de leyes, reglamentos y directivas dispersas sobre saneamiento, catastro y registro para corregir las deficiencias, armonizarlas y adaptarlas a la actualidad. Se trabajará también el marco que norme las relaciones entre el Minagri y los gobiernos regionales, es decir entre el ente rector y las instancias a cargo de la titulación. Consiste en: i) apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales, así como el marco normativo que regirá el relacionamiento entre el ente rector (Minagri) y los entes ejecutores de la formalización (GORES); ii) fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales; y iii) mejora de los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales. Este componente cuenta a su vez con tres subcomponentes específicos:

- Consolidar y actualizar el conjunto de las leyes, reglamentos y directivas dispersas sobre saneamiento, catastro y registro;
- Apoyar a la implementación del catastro y titulación de tierras rurales y soportar su sostenibilidad; y
- Preparar a las instituciones para que proporcionen servicios catastrales a las zonas rurales, y difundir entre los pobladores rurales los beneficios de la formalidad legal de sus predios y territorios.

### 2.3 Beneficiarios del Proyecto

Considerando que los proyectos de titulación PTRT I y II cubrieron la zona costa y partes de la región de sierra, se determinó que el ámbito de intervención para el PTRT3 comprenderá zonas de Sierra y Selva que no fueron atendidas por el PTRT I y II.

En el análisis de la demanda<sup>4</sup> realizado para la formalización de los predios individuales, comunidades campesinas y nativas se ha tomado como información de base aquella correspondiente al IV Censo 2012, debido a que la información del Censo 1994 es muy antigua y tiene escasa información para actualización general, y la de Cofopri y Sunarp también se consideran desactualizadas e incompletas<sup>5</sup>.

El área de influencia del PTRT3, en términos de demanda efectiva y priorizada por departamentos, tanto para predios individuales como para comunidades campesinas y comunidades nativas, se presenta en el cuadro 2.3.a.

**Cuadro 2.3.a Resumen del estimado referencial de predios individuales, comunidades campesinas y nativas a ser atendidas por el PTRT3**

Región	Predios individuales		Comunidades campesinas	Comunidades nativas
	Distritos	Parcelas		
Amazonas	21	16,484	6	38
Apurímac	25	23,275	24	-
Cajamarca	56	97,262	4	-
Cusco	23	30,332	60	6
Huánuco	44	59,253	19	-
Junín	23	23,100	49	25
Loreto	21	17,933	6	120
Puno	30	145,947	60	-
San Martín	28	26,501	-	11
Ucayali	3	1,006	-	28
<b>Total</b>	<b>274</b>	<b>441,093</b>	<b>228</b>	<b>229</b>

Fuente: Censo 2012 en R. Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, junio 2014

Es importante tomar en cuenta que el resultado de la evaluación de demanda es un número referencial para dimensionar y estimar los costos y beneficios del proyecto. En el primer año de ejecución del proyecto se hará un plan estratégico de titulación de formalización de la propiedad rural para focalizar bien las zonas de intervención en cada región priorizada.

### 2.4 Etapas y actividades del Proceso de Titulación

El proceso de titulación, previsto en el Proyecto PTRT 3, se compone de 7 etapas, las cuales se presenta en el cuadro 2.4.a.

<sup>4</sup> Consultoría de Ricardo Ford, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014.

<sup>5</sup> Hatta, Max, Informe Principal del Estudio de Factibilidad del Proyecto, Julio 2014

<b>Cuadro 2.4.a Etapas y actividades en el proceso de titulación</b>
<b>ETAPA/ACTIVIDAD</b>
<b>Acciones previas al levantamiento catastral</b>
Determinación de las Unidades Territoriales
Delimitación de los ámbitos de los proyectos catastrales con relación a las Unidades Territoriales
Generación de nombre a la unidad territorial o proyecto catastral
Diagnóstico físico y legal de la unidad territorial (Proceso 0)
Coordinación con autoridades
Difusión
Comunicación personal para el empadronamiento, linderación y verificación de la explotación económica
<b>Levantamiento catastral rural</b>
Sistema geodésico de referencia en los levantamientos catastrales
Empadronamiento
Verificación de la explotación económica
Linderación
Asignación del código de referencia catastral
<b>Elaboración de planos</b>
Vinculación de los datos gráficos y alfanuméricos
Conformación de la Base de Datos Catastrales
Preparación de Planos Catastrales
<b>Calificación</b>
Preparación de los expedientes de titulación y de propiedad
Calificación
Culminación de la Calificación
Preparación y publicación del Padrón de Poseedores Aptos
Exposición Pública de los resultados del levantamiento y la calificación
Clausura de exposición publica
<b>Titulación</b>
Preparación de los Instrumentos de Formalización (Título)
<b>Calificación registral e inscripción del derecho de propiedad</b>
<b>Entrega de títulos a los beneficiarios</b>

### 3.0 Marco de Referencia de la Titulación Comunal en Perú

En este capítulo se analiza la situación actual de la titulación, lo que incluye tanto la cobertura que se ha logrado como los problemas que se han enfrentado para titular. El

análisis de los problemas, o cuellos de botella, se concentran en la titulación de las tierras de las comunidades campesinas y nativas por considerarse que son las situaciones que presentan mayor complejidad y mayor pertinencia en el marco del presente documento de Análisis Ambiental y Social.

### 3.1 Situación actual de la titulación

La titulación de tierras rurales en el país se ha dado, principalmente, bajo el impulso de los proyectos PTRT I y PTRT II, llevados a cabo por el gobierno peruano con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Proyecto (PTRT3) constituye la tercera etapa de apoyo del BID para la formalización de los derechos de propiedad en áreas rurales del Perú, focalizado en propietarios individuales, comunidades campesinas y nativas de las regiones de sierra y selva del país.

De base a los datos del Cenagro 2012, el 27% del total de parcelas de propietarios o poseionarios a nivel nacional cuenta con un título de propiedad inscrito en Registros Públicos, lo que alcanza el 32% de las Unidades Agrícolas (UAs) y el 37% de la superficie agrícola. Este porcentaje es más alto en la costa donde el 46% de las parcelas cuenta con un título inscrito, en comparación con la Sierra (24%) y la Selva (26%).

La situación de formalización de las comunidades campesinas y nativas, según el Censo Agrario del 2012 y otras fuentes comparadas, se muestra en los cuadros 3.1.a y 3.1.b presentados a continuación.

Región	Universo total		Tituladas registradas		y Tituladas sin registrar	Sin título ni registro	
	Cofopri	Cenagro	Cofopri	Cenagro		Cenagro	Cofopri
Amazonas	52	64	52	40	12	0	12
Ancash	350	331	331	231	63	19	37
Apurímac	470	493	432	366	64	38	63
Arequipa	104	86	95	64	18	9	4
Ayacucho	654	559	476	301	140	178	118
Cajamarca	104	93	82	72	15	22	6
Cusco	928	977	796	713	177	132	87
Huancavelica	614	616	518	387	142	96	87
Huánuco	285	208	205	126	46	80	36
Ica	11	4	6	2	0	5	2
Junín	391	395	357	237	103	34	55
La Libertad	120	89	112	55	22	8	12
Lambayeque	28	7	17	3	2	11	2
Lima	289	256	229	162	52	60	42
Loreto	95	65	41	35	14	54	16
Moquegua	75	75	72	0	0	0	0
Madre de Dios	0	0	0	59	14	3	2
Pasco	73	111	65	73	15	8	23
Piura	136	31	125	24	6	11	1
Puno	1,279	1388	1,058	973	295	221	120
San Martín	1	2	1	1	0	0	1
Tacna	46	45	43	33	4	3	8
Ucayali	0	0	0	0	0	0	0

**Cuadro 3.1a Situación de la titulación de las Comunidades Campesinas**

Región	Universo total		Tituladas registradas y		Tituladas sin registrar	Sin título ni registro	
	Cofopri	Cenagro	Cofopri	Cenagro	Cenagro	Cofopri	Cenagro
Total	6105	5,895	5,113	3,957	1,000	992	734

Fuente: Dirección de Formalización Integral de COFOPRI, 2013, Cenagro 2012

**Cuadro 3.1.b Situación de la titulación de las Comunidades Nativas**

Región	Tituladas y Registradas		Titulada sin registrar	Tituladas	Reconocidas por titular			Por reconocer y titular		Por ampliar	Sin titulación ni registro
	IBC	Cenagro	Cenagro	Cofopri	Aidesepp	IBC	Cofopri	IBC	Aidesepp	Aidesepp	Cenagro
Amazonas	171	147	33	170	7	7	2	14	22	37	76
Ayacucho	1	1	2	1	5	1	1	-	-	1	2
Cajamarca	2	12	1	2	-	-	0	-	-	-	0
Cusco	5	16	4	58	5	4	5	-	3	15	4
Huánuco	8	4	0	8	6	5	5	1	1	6	0
Junín	158	115	20	159	15	15	12	9	12	27	23
Loreto	499	345	77	498	450	391	136	50	181	106	100
Madre de Dios	23	16	2	23	6	5	4	4	4	17	8
Pasco	98	101	0	98	23	25	22	4	9	16	5
San Martín	29	26	4	29	33	34	1	13	35	4	7
Ucayali	226	201	17	225	44	50	18	31	44	33	18
Total	1270	984	160	1271	594	537	206	126	311	262	243

Elaboración: JGP a partir de información provista por Aidesepp (2014), IBC (2014), Cofopri (2010) y el Cenagro 2012.

Como se observa en el cuadro anterior, los datos de las diversas fuentes de información varían entre sí, siendo las de los organismos de la sociedad civil, IBC y Aidesepp, los que presentan las mayores cifras. De igual modo, vale mencionar que los conceptos utilizados por cada organismo difieren entre sí, lo que dificulta las comparaciones.

Tal como los tres cuadros muestran, ha habido avances importantes en la titulación de la tierra rural en el país, pero aún existe una alta demanda sin cubrir. De allí la necesidad de desarrollar una priorización de las zonas en las cuales se trabajará en el marco del PTRT3.

### 3.2 Problemática y obstáculos en el proceso de titulación de territorios comunales

En esta sección se describen los principales obstáculos identificados, mediante los diferentes estudios y análisis realizados en el marco del diseño del proyecto de apoyo a la preparación del PTRT3, que pueden afectar al logro de las metas de titulación así como a los impactos socio-ambientales esperados. Para ello se trabaja bajo el concepto de cuellos de botella, mientras que en la siguiente sección se presentarán los factores críticos de sostenibilidad. Los primeros indican dificultades mayores para el logro de las

metas de titulación y formalización. Los segundos se entienden referidos a los factores del entorno que pueden frustrar los beneficios socio-ambientales esperados, ocasionar que se produzcan impactos no deseados, o afectar a la sostenibilidad de los resultados ambientales positivos del PTRT3.

En el “*Informe de Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas*”, y en el “*Plan de Inversión Modelo de Titulación para la Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas*” (JGP, abril 2014- Documento interno), se identificaron los principales cuellos de botella en el proceso de titulación, agrupándolos en tres rubros: (i) cuellos de botella de la titulación comunal; (ii) cuellos de botella para la titulación de comunidades campesinas; (iii) cuellos de botella para la titulación de comunidades nativas.

### **3.2.1 Cuellos de botella de la titulación comunal**

Son los que tienen que ver con la calidad de los títulos ya inscritos y que pueden significar trabas para la inscripción de nuevos títulos. Estos son:

#### **Información Catastral Contradictoria**

El Perú no cuenta con un catastro único. Adicionalmente a esto, la información de los diversos catastros no siempre coincide. Esto hace que se den casos de superposición gráfica de predios, y que no se puedan inmatricular (inscribir por primera vez) títulos en Registros Públicos cuando los planos se superponen con los de títulos inscritos.

#### **Problemas con los planos de los títulos**

Existen títulos que tienen planos con errores o carencias. Estos son: (i) no se tiene georreferenciación; (ii) son planos antiguos con referentes vagos; (iii) entre los títulos antiguos existen los que se inscribieron sólo a través de escritura pública, sin plano alguno; (iv) planos en los que se han trazado líneas imaginarias, que no respetan los linderos reales; (v) planos en los que las referencias a accidentes naturales no coinciden con su ubicación real o con las distancias entre ellos.

Todo esto genera que al momento de hacer el deslinde se descubran las discrepancias entre los planos y la realidad y se dificulte la firma de actas de colindancia; o que se encuentren superposiciones al momento de inscribir los títulos.

#### **Falta de Monumentación**

La mayoría de linderos, pese a que los terrenos han sido titulados, no están monumentados, especialmente en el caso de las comunidades campesinas. Si bien hay algunos hitos naturales que son suficientemente claros en sí mismos (como las quebradas), otros lo son menos. En la Amazonía, esto se complica más por las características geográficas de la zona. Así, en algunos planos se indica como límite a ríos, los que pueden cambiar de curso. La monumentación permite fijar hitos, y hace posible que estos sean claramente percibidos y recordados.

#### **Dificultades para rectificar títulos por la vía administrativa**

El Código Civil establece que un título no puede ser inscrito dos veces y que debe ser corregido a través de la vía judicial o de la dación de una ley, lo que alarga los plazos e incrementa los costos. Sin embargo, la Ley 27333 de Asuntos No Contenciosos de

Competencia Notarial para la Regularización de Edificaciones para predios urbanos y la Ley 667 de Registro de Predios Rurales, indican que sí se puede resolver por vía administrativa cuando hay acuerdo entre las partes. Sin embargo, en el DS 032-2008-Vivienda se establece que la regulación para los predios rurales no incluye a las comunidades campesinas ni nativas. Es necesario aclarar esta posibilidad y establecer el procedimiento que correspondería.

### **Conflictos por linderos**

Se encontró que existe confusión con relación a qué es lo que ocurre cuando existen áreas en conflicto: mientras que algunos líderes indicaron que en ese caso se paraliza la titulación, los funcionarios dijeron que la titulación sí procede y que se inscribe señalando cuál es el área en conflicto.

### **3.2.2 Cuello de Botella para la Titulación de Comunidades Campesinas**

En el caso de las comunidades campesinas, se identificó un solo cuello de botella que es exclusivo de estas. Este consiste en que existen comunidades que tienen dos tipos de territorios: los ancestrales, titulados en los años 80 con la Ley de Deslinde y Titulación; y los adjudicados por la Reforma Agraria, además de los adquiridos directamente por ellos. El problema es que hay procesos de expropiación de terrenos de la Reforma Agraria (1969) inconclusos. Los propietarios (como los llaman los campesinos) reclaman estas tierras, y en algunos casos logran hacer uso de ellas e incluso las venden pese estar dentro de los terrenos de comunidades campesinas. Para cerrar el proceso de expropiación se requiere que el MEF destine fondos para las compensaciones a los antiguos propietarios.

### **3.2.3 Cuellos de Botella para la Titulación de Comunidades Nativas**

La complejidad para titular a las comunidades nativas es mayor, debido principalmente a la clasificación de tierras que se requiere hacer en el marco del proceso de titulación actual y a la imposibilidad de entregar títulos para el territorio de manera integral.

#### **Clasificación de tierras y titulación de bosques**

El principal cuello de botella en el caso de las comunidades nativas es la clasificación de tierras. Esta se hace para determinar qué sección del territorio de la comunidad nativa será entregado en propiedad y cuál a través de contratos de cesión en uso. Esto fue definido así en la legislación peruana con el afán de proteger los bosques.

Sin embargo, esto ha sido cuestionado por diversos actores debido a que: (i) no respeta el espíritu del Convenio 169 al no reconocer los derechos de los pueblos indígenas sobre el conjunto de los territorios y sus recursos naturales; (ii) no asegura la conservación de los bosques pues sólo se limita la propiedad de las comunidades nativas.

La clasificación de tierras es una herramienta útil para gestionar el territorio, pero es cara pues requiere contratar especialistas, levantar muestras, transportarlas y analizarlas en los laboratorios. Sus altos costos no llegan a ser cubiertos por el gobierno y pasa a ser asumida por las propias comunidades nativas, apoyadas por ONGs, impidiendo que se titulen más comunidades.

### **Superposición con Áreas Naturales Protegidas**



Una vez que las Áreas Naturales Protegidas (ANPs) han sido categorizadas, los territorios no pueden ser titulados a favor de las comunidades, con excepción de las zonas reservadas (tipo de ANP con carácter transitorio), lo que implica que se trabe la titulación o que se recorten los territorios. Cabe resaltar que la Sunarp plantea que, en caso exista superposición con una ANP, no hay impedimento para la inmatriculación del territorio de una comunidad nativa. Sin embargo, en la experiencia no se ha podido proceder con la titulación. Probablemente esto se deba a que lo anteriormente mencionado es un punto que Sunarp ha aclarado recientemente.

### **Superposición de derechos con Bosques de Producción Permanente**

Uno de los principales problemas que las comunidades nativas enfrentan es la superposición con Bosques de Producción Permanente (BPP) o con las concesiones forestales entregadas dentro de sus territorios. De acuerdo con la DGFFS, este problema se presenta debido a que no existe información catastral actualizada con la que puedan verificar las superposiciones. El problema se genera dado a que, pese a que los derechos de las comunidades pre-existen, estos no pueden ser reconocidos ya que tiene prioridad quien inscribió su título primero.

Una vez entregadas las concesiones, el panorama se complica. En ese caso, el Estado (gobierno regional) tiene que compensar y reubicar a quienes han recibido la concesión. Hasta ahora no se ha hecho ninguna compensación.

### **Dificultades para identificar tierras en abandono en territorios nativos**

Se han presentado problemas cuando los colonos han reclamado tierras que consideraban en abandono y se les ha entregado el título sin verificar correctamente si era parte del territorio de una comunidad nativa aún no titulada. Es necesario considerar que las comunidades nativas hacen migraciones cíclicas (las cuales pueden variar en promedio entre cinco y diez años). Se deben tomar en cuenta también prácticas culturales, como la de los Arawacos (Machiguengas y Asháninkas) de iniciar a sus jóvenes a través del recorrido del territorio, que hacen con toda la familia. Para ello dejan sus tierras por un año, para luego regresar. También se debe tomar en cuenta que las comunidades nativas necesitan estos espacios para poderse mover de una zona de actividad a otra.

### **Conflictos por superposición con colonos**

Se presentan dos escenarios en la superposición con colonos. El primero es cuando la comunidad nativa es titulada y encuentra que los colonos han ocupado parte de su territorio mediante la expedición (que puede ser fraudulenta) de constancias de posesión de parte de la agencia agraria. Si ellos demuestran que el título de la comunidad fue entregado previo al inicio de las actividades agrícola de él o los colonos, sus constancias de posesión son anuladas y les solicitan que se retire luego de la cosecha de su actual campaña. En caso de que el colono posea título, se hace un proceso de caducidad del título de propiedad en registros públicos.

El segundo es cuando la comunidad nativa está reconocida y en proceso de titulación y encuentra posesionarios dentro del territorio, debe acudir a su memoria descriptiva que le da la presunción de propiedad sobre el terreno en disputa, con lo que puede exigir la salida de los colonos. Sin embargo, en caso el colono tenga título de propiedad, la comunidad no tiene mecanismos para expropiar este terreno, por lo que se recomienda

dialogar para hacer una valorización de las mejoras y cultivos y financiarlas<sup>6</sup> para que el colono abandone este terreno.

### **Conclusiones**

Se tiene, entonces, que el panorama de la titulación de las comunidades campesinas y nativas es sumamente complejo y enfrenta diversos retos. El marco normativo diferenciado para la titulación de tierras de comunidades campesinas y nativas genera dificultades. La principal diferencia está en que las comunidades nativas no reciben títulos de propiedad sobre el conjunto de su territorio, sino sólo de las áreas con aptitud agrícola, y no de aquellas con aptitud forestal o tierras de conservación. Para estas últimas se entregan contratos de cesión en uso. Las comunidades nativas cuentan además con planos perimétricos que permiten reconocer los linderos del territorio. Como resultado de esta distinción, las comunidades nativas, en el marco del actual proceso de titulación, se ven en la obligación de pasar por un proceso de clasificación de suelos que vuelve el proceso más engorroso y costoso, a tal punto que se ha requerido el apoyo de ONGs nacionales e internacionales para poder avanzar con la titulación de las comunidades nativas. Si bien la clasificación de tierras (estudio de suelo) se estableció con la intención de proteger los bosques amazónicos, el problema está en que a otros actores (como comunidades campesinas) sí se les entregan títulos en la Amazonía sin pasar por este proceso porque no existe norma que haga que se requiera clasificar suelos en este caso.

A nivel de las comunidades campesinas, uno de los principales problemas son los conflictos por linderos, asociados a los problemas con los planos o a la ausencia de estos en títulos ya inscritos. Adicionalmente, los conflictos pueden llegar a juicios, lo que alarga la resolución del problema y vuelve al proceso más costoso. Si bien quienes tienen la titulación a su cargo ejercen una mediación inicial entre las comunidades, no se cuenta con otras instancias adonde la mediación pueda ser derivada y que asegure que se agotan todas las posibilidades de conciliar antes de pasar al poder judicial.

Como aprendizaje de los proyectos de titulación anteriores, se plantea la necesidad de monitorear la calidad de los títulos que se entreguen. Los títulos entregados deben asegurar que se demarque adecuadamente el territorio, recorriendo los linderos y haciendo la monumentación. Esta permite que se vea claramente, en el terreno y no sólo en los planos, los linderos y que se asegure una memoria más clara de los mismos, especialmente en las zonas en las que estos son menos evidentes (como una línea en un campo abierto).

Otro problema señalado con relación a las comunidades campesinas ha sido la parcelación de sus territorios. Si bien la parcelación es una opción que las comunidades tienen, esta debe seguir el procedimiento planteado por ley: titular a la comunidad, para que luego la Asamblea Comunal apruebe la parcelación con los dos tercios de los votos. Es muy importante que este proceso se siga de esta manera para asegurar que la decisión sea mayoritaria, sopesando las ventajas y desventajas.

Con relación a las mujeres, en general la ley no establece diferencias entre hombres y mujeres, teniendo estas la posibilidad de heredarlas. Sin embargo, en el caso de las

---

<sup>6</sup> El gobierno regional sería quien tendría que pagar.

comunidades campesinas, la diferencia está dada principalmente por la baja participación de las mujeres en las asambleas de la comunidad, que es el espacio donde se decide el manejo de las tierras y cuyas decisiones tienden a desfavorecerlas a ellas.

Finalmente, el proceso de titulación implica no solamente un trabajo en un aspecto técnico, de medición y establecimiento de linderos, sino que requiere también de un manejo social y cultural adecuado. Para establecer los linderos se requiere reconocer los usos que se le dan al territorio, identificar adecuadamente cuándo es que se puede ser declarado en abandono, las diferentes dinámicas en términos de manejo del tiempo y del espacio. Al mismo tiempo, el proceso de titulación requiere de la participación activa de la población, por lo que es importante que comprendan bien la importancia de la titulación, en qué consiste esta y qué se espera de ellos. Se encontró que en los equipos que realizan la titulación en tierras comunales no se cuenta con antropólogos, lo que dificulta que se trabajen de manera adecuada estos aspectos.

### **3.3 Factores críticos de sostenibilidad del PTRT3**

A partir del diagnóstico hecho sobre la situación de la titulación y los cuellos de botella, se halló que es necesario trabajar sobre ciertos factores críticos que deben ser cuidados para asegurar que la titulación y la gestión socio-ambiental del proyecto se lleven a cabo de manera adecuada y eficiente. Estos factores críticos se refieren al manejo de la demanda de titulación de tierras, al manejo de aspectos culturales y vinculados a la participación ciudadana, y al desarrollo de las capacidades que las instituciones a cargo del proyecto requieren.

#### **Manejo de la demanda de titulación que no podrá ser atendida, especialmente de comunidades campesinas y nativas**

Dado que la demanda por titulación excede la capacidad del PTRT3 de atenderla, se recomienda que la Unidad de Coordinación del Programa (véase **sección 2.2**) elabore una estrategia para manejar las expectativas de las comunidades que no podrían ser tituladas en el marco del proyecto. Esta estrategia deberá buscar explicar por qué no se les puede atender en este momento y orientarlas para que sepan qué hacer para subsanar los problemas que tienen actualmente, lo cual haría más viable que se les titule en el futuro.

#### **Consulta previa**

Como se ha mencionado, el PTRT3 tiene como uno de sus componentes el impulso de reformas de normas sobre saneamiento y titulación, para lograr que esta sea más eficiente. Estas normas encajan dentro de las medidas que afectan los derechos de las comunidades campesinas y nativas. Entre las principales propuestas de cambio de normativa que tendrían particular incidencia en las comunidades se encuentran: i) simplificación y reducción de costos de requisitos formales de representación; ii) definición de criterios para el reconocimiento de comunidades campesinas y comunidades nativas; iii) definición de criterios para la independización de comunidades campesinas derivadas y anexos de la comunidad madre (o comunidad principal); iv) prevalencia de la información técnica recogida en campo sobre los datos registrales; y v) revisión de normativa que permite el reconocimiento de los ribereños como comunidades nativas.

Por ello es esencial que el PTRT3 cuente con una estrategia e instrumentos operativos para la implementación de la consulta previa sobre estas propuestas de cambios normativos. Uno de los aspectos a decidir en esta estrategia será si las normas a ser propuestas se trabajan como una sola ley, y por tanto se realiza una sola consulta, o si se desagrega en grupos de normas que permitan que cada consulta aborde temas más específicos. La primera opción permitiría tener una visión global del cambio de normas propuestas. La segunda podría facilitar que se discuta más a profundidad cada aspecto al mismo tiempo que resulte más fácil obtener consenso para su aprobación, ya que una ley presenta muchos puntos de debate y abre más posibilidades a que el proceso de aprobación se entrampe.

En función de lo expuesto, se ha recomendado que: i) el diseño normativo esté precedido de un proyecto piloto (ver **sección 7.4**) cuyo objetivo sea desarrollar una metodología para caracterizar y validar lo que constituye una comunidad campesina o una comunidad nativa; y ii) que el proceso de elaboración de las normas sea participativo.

### **Resolución de conflictos**

Otro factor crítico es el de los medios para la resolución de los conflictos que pueden originarse en el reconocimiento, los antecedentes de dominio tradicional, la linderación, el desmembramiento de las tierras comunales, la parcelación interna y los casos de titulación individual, la sucesión, el uso de las tierras, las servidumbres recíprocas, y la superposición de derechos otorgados.

Los conflictos pueden suscitarse entre comunidades, entre poseionarios de las comunidades, entre comunidades e inversionistas privados, entre comunidades y el Estado o entre titulación y los otros derechos reales que el Estado otorga en los territorios a concesionarios madereros, mineros, o energéticos. Estos ocasionan no sólo rivalidades, enfrentamientos y costos internos, sino que son una causa que se alega para la exclusión de las comunidades de los programas estatales de desarrollo social y productivo, los cuales prefieren no ejecutar proyectos en dichas áreas, por temor a que no se consigan los resultados esperados. En el PETT no se tuvo un mecanismo consensual para resolver conflictos, con lo que el camino judicial vino a ser en cierto sentido obligatorio, siendo de por sí lento y costoso.

Teniendo en cuenta esa experiencia, resulta importante darle prioridad a los mecanismos de diálogo y consenso social, a fin de lograr acuerdos de formalización satisfactorios para todos los actores. Los acuerdos en relación con el proceso de titulación deberían tomarse como parte del proceso de titulación y formalización, al menos en dos momentos: i) al inicio, en la etapa de reconocimiento de la comunidad, donde se firma el acta de acuerdos para el proceso; ii) en el momento de la determinación de las colindancias (en el caso de las comunidades campesinas) o de dar la conformidad de linderos (en el caso de comunidades nativas)<sup>7</sup>, firmando las actas correspondientes. Esta última ocasión también es apropiada para firmar los compromisos (o actas de gestión compartida) respecto a los usos de los predios, los planes de gestión, comités de

---

<sup>7</sup> JGP, Informe de Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas, abril del 2014. – Documento interno

vigilancia y otras provisiones referidas a la protección del bosque, el ambiente, los sitios arqueológicos y áreas culturales y/o especiales.

En este contexto, se recomienda que el PTRT3 cuente con los mecanismos y/o herramientas para atender diferentes niveles de discrepancias entre los actores involucrados en el proceso de titulación. Entre los principales se encuentran: una propuesta (pautas) para la elaboración de una guía para la mediación y resolución de conflictos por linderos para comunidades campesinas a ser desarrollada en el marco del PTRT3; introducir en las etapas de planeamiento de las campañas de formalización, un sistema de identificación temprana de potenciales conflictos que aborda los conflictos latentes de manera efectiva.<sup>8</sup>

También para los casos que pudieran llegar hasta la judicialización es importante diseñar, en el marco del PTRT3, un modelo de solución de conflictos para resolver problemas de linderos entre comunidades que requieren soluciones expeditivas y que a la vez garanticen el debido proceso. Este modelo podría recuperar el régimen arbitral especial que se introdujo en La Ley de Comunidades Campesinas de la Costa y que buscaba evitar la judicialización de los conflictos, una vez identificados los factores que propiciaron la poca utilización del sistema arbitral o utilizar mecanismos de conciliación facilitados por las propias comunidades u ONGs que cuentan con la confianza de los actores involucrados en las discrepancias<sup>9</sup>.

### **Aspectos interculturales de la propiedad**

En relación con esto es importante considerar también los aspectos interculturales de la propiedad, desde el punto de vista de las reglas de posesión, uso temporal, rotación, intercambio y otras prácticas que las comunidades pueden valorar. De acuerdo con lo planteado por Aidesep, al entregarse títulos para las comunidades nativas no se suele cubrir la totalidad del territorio de un pueblo indígena y por tanto no se respetan sus lógicas culturales. Las comunidades nativas son las poblaciones más pequeñas conformadas por clanes, que forman parte de un pueblo indígena. Los títulos de las diversas comunidades nativas no necesariamente llegan a cubrir la totalidad del territorio de un pueblo indígena. Al trabajarse de esa manera, se pueden dejar fuera las zonas que se usan para cazar o pescar, o los sitios culturalmente relevantes.

Para atender esta situación se recomienda que, además de titular de acuerdo a ley, recorriendo los linderos y haciendo una identificación adecuada del territorio que se usa, se considere como medida complementaria titular de manera conjunta, es decir a todas las comunidades nativas colindantes que forman parte del mismo pueblo indígena.

Del mismo modo es necesario promover la concordancia, en el contexto comunitario, entre la titulación individual y la titulación comunitaria cuando ambos intereses se planteen, a fin de que una no socave a la otra. Estos aspectos podrían también ser materia de las actas de compromisos entre los actores del proceso de titulación y formalización, con participación de las autoridades regionales y/o locales.

---

<sup>8</sup> Endo, Victor, Consultoría “Caracterización de Funciones y Competencias de Minagri como Organismo Rector Nacional en Titulación de Tierras Rurales, abril 2014 – Documento interno

<sup>9</sup> Endo Victor, Consultoría “Caracterización de Funciones y Competencias de Minagri como Organismo Rector Nacional en Titulación de Tierras Rurales, abril 2014 – Documento interno

### **Capacidades institucionales para la titulación**

Cabe señalar que luego de finalizado el PTRT II, las capacidades institucionales para la formalización se han debilitado, en parte debido a los sucesivos traslados en la responsabilidad administrativa de los programas PETT y Cofopri que han habido. En lo que se refiere a las capacidades de gestión social y ambiental a nivel de Minagri, también se han debilitado por la desaparición del Inrena y las transferencias que el sector ha hecho tanto al Minam como a los gobiernos regionales, en asuntos como la gestión ambiental, comunidades campesinas y nativas, gestión del agua, bosques y territorios, además de los aspectos del saneamiento de la propiedad rural.

En el caso de los gobiernos regionales, estos se hallan en proceso de formación de capacidades a partir de las transferencias efectuadas a las Gerencias de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, de Recursos Naturales (GRRNN) o a las Autoridades Regionales Ambientales (ARAs). Una premisa importante es que en estos gobiernos regionales hay equipos dedicados a la gestión ambiental y social, aunque con capacidades operativas desiguales y en general todavía insuficientes en términos de identificación de la demanda, el saneamiento y la titulación de la propiedad rural (incluida la elaboración de catastros), la gestión de los recursos naturales, el otorgamiento de contratos de cesión de uso de los bosques, la administración de las concesiones forestales, el ordenamiento y la gestión forestal, los medios para el monitoreo de la situación del medio ambiente. Se hace necesario fortalecer las capacidades técnicas de estos equipos, en su organización y coordinación, equipamiento y logística, así como en los instrumentos de gestión socio-ambiental que utilizan, en tanto son un soporte indispensable para extender los impactos esperados por el PTRT3.

De la misma manera hay necesidad de *reforzar las capacidades de los equipos del* Minagri para organizar la gestión forestal, los estudios de suelos – en tanto esta no se traslade a los gobiernos regionales, coordinando la distribución de funciones y tareas con los equipos de las regiones, las DRA y las Gerencias de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para la gestión, monitoreo y supervisión de los impactos socio-ambientales.

Desde la perspectiva de la afirmación de los derechos de las comunidades y del rol que tienen en el manejo ambiental, particularmente el cuidado del bosque, se hace necesario también fortalecer las capacidades de la organización comunal para cumplir estas tareas.

#### **4.0 Metodología de la evaluación ambiental social**

Por sus características, la titulación de tierras, el PTRT3 no está incluida en el listado de proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) aprobado por la autoridad competente (Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM). Por otro lado, el sector agricultura, autoridad normativa para el saneamiento físico legal de la propiedad rural, no ha definido una clasificación adicional para este tipo de proyectos. Sin embargo, se considera importante obtener la certificación ambiental del sector, debiendo incluirse en la solicitud a presentarse ante la DGAAA (D.S. 019-AG, Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, art. 20) que el proyecto sólo tiene impactos ambientales leves, por lo que entra en la Categoría I y le corresponde una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de acuerdo con la norma peruana del SEIA (Artículo 4.1.a ley 27446).

No obstante, se prevé que ciertos efectos sociales y ambientales acompañarán de todas maneras a las acciones del proyecto, con mayor o menor probabilidad de ocurrencia, por lo que se hace importante la evaluación ambiental social (EAS) ex ante de los posibles impactos, así como el diseño de un Plan de Gestión Ambiental (PGAS) y un Plan de monitoreo y evaluación (PME), con el fin de mejorar el rendimiento social y ambiental de las acciones de formalización. Estos instrumentos serán validados en consulta con entidades públicas vinculadas al objeto del PTRT3, con representantes de comunidades y de la sociedad civil.

La presente EAS parte de la revisión del estado actual de la normatividad referida al ambiente y al régimen patrimonial en el campo, particularmente de los cambios ocurridos desde el año 2007 en que culminó el PTRT II. Igualmente, considera la situación de las comunidades campesinas y nativas, de acuerdo con los datos del Censo Agrario del 2012, de las áreas naturales protegidas, de los santuarios arqueológicos y de otras zonas territoriales, con base en la información cartográfica del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (Sernamp), y de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) del Minagri.

Se han tomado en cuenta también las evaluaciones y lecciones aprendidas de los programas de formalización de tenencia PTRT I y II que estuvieron a cargo del PETT y COFOPRI (organismo de formalización de la propiedad informal), en particular el *“Informe Final de Evaluación de los Impactos de la Titulación Rural del PETT”* (GRADE, 2007).

Para recoger otras experiencias del PTRT I y II, se realizaron entrevistas en Lima a funcionarios de Cofopri, el Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), la Dirección General de Gestión Ambiental Agraria y la DGFFS del Minagri; la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp).

En las Regiones de Ayacucho, Cusco, Puno, Amazonas, Loreto, Ucayali se entrevistó a funcionarios de las Direcciones Regionales de Agricultura (DRA), Dirección de Catastro y Formalización Rural; sub direcciones de Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas; Archivo Documentario General de Tierras; Oficinas zonales de Registros Públicos; así como a representantes de las Comunidades Campesinas de Huascapahura, Wariwilca y Ranca (departamento de Ayacucho), Comunidades Campesinas de Mullakas Misminay, Ccollana-Chequerec y Valle de Chosica (departamento de Cusco); Comunidades Campesinas: Aracachi y Collana Juliaca (departamento de Puno).

Se entrevistó también a directivos de organizaciones de sociedad civil: Cipta (Centro de Información y Planificación Territorial de Aidesep), CNA (Confederación Nacional Agraria), CCP (Confederación Campesina del Perú), Oxfam - Campaña por Territorio Seguro, IBC (Instituto del Bien Común); ORAU (Organización Regional de Aidesep Ucayali).

La relación de funcionarios, representantes de comunidades y de sociedad civil entrevistados se incluye en el **Anexo 1**.

Finalmente, se tomó en cuenta la información contenida en los informes de consultorías elaborados en el marco del Proyecto de Apoyo a la Preparación del Proyecto de

Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3 (PE-L1026) para el BID, y el Minagri – Documentos internos (véase Bibliografía).

En las siguientes secciones del documento se resume la normatividad social ambiental relevante (**Sección 5**), particularmente la emitida desde el año 2007 en adelante. Luego se hace una caracterización breve de aspectos socio-productivos del ámbito del PTRT3 (**Sección 6**), sobre la base de lo cual se identifican los principales impactos socio-ambientales que se pueden prever, (**Sección 7**), teniendo en cuenta los antecedentes de los PTRT I y II. En las siguientes secciones se propone el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) (**Sección 8**) y el Plan de Monitoreo y Evaluación (PME) de impactos socio-ambientales (**Sección 9**).

Es importante precisar que esta evaluación ambiental y social, hecha con métodos rápidos, en base a entrevistas focalizadas y semi estructuradas en Lima, Chacapoyas, Pucallpa, Iquitos, Yurimaguas, Cusco, Puno, Huamanga, e información secundaria, no constituye una línea de base. Por lo que dentro de las actividades del PTRT3, se consideraron la elaboración de una línea de base específica socio-ambiental para cada región priorizada del PTRT3.

## **5.0 El marco legal, institucional y de gobernanza en el contexto del programa**

Los aspectos sociales y ambientales de la formalización y titulación rural tienen que ver principalmente con las normas en materia de gestión ambiental-forestal, el régimen de propiedad y tenencia de la tierra, las normas sobre patrimonio cultural, el régimen de comunidades campesinas y nativas y los derechos interculturales. En esta parte se reseñan las principales normas, y a continuación el marco de competencias institucionales vinculadas al saneamiento de la propiedad rural y la gestión socio-ambiental.

### **5.1 Marco legal**

- Normas de gestión ambiental y forestal:

Las normas de gestión ambiental y forestal que son necesarias de tomar en cuenta en el marco del proyecto son:

La *Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales* (No. 26821), del 26 de junio de 1997, establece las reglas generales en que se otorgan los recursos naturales y las condiciones para su aprovechamiento sostenible.

La *Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica* (No. 26839), del 16 de julio de 1997, promueve la conservación de los ecosistemas, especies, genes y procesos ecológicos, y regula el aprovechamiento de los componentes de la biodiversidad.

La Ley N° 28245, del 8 de junio del 2004, crea el *sistema nacional de gestión ambiental* conformado por las “instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil”.



La *Ley General del Ambiente* (No. 28611), del 15 de octubre del 2005, define los fines, principios y herramientas principales de la gestión ambiental. Los pueblos indígenas y las comunidades nativas y campesinas, tienen derecho preferente para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales dentro de sus tierras, debidamente tituladas, salvo reserva del Estado o derechos exclusivos o excluyentes de terceros, en cuyo caso tienen derecho a una participación justa y equitativa de los beneficios económicos que pudieran derivarse del aprovechamiento de dichos recursos (art. 72).

La *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, (No. 27867), del 18 de noviembre del 2002, establece la gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental (artículo 10 d), como función compartida de los gobiernos regionales. Asigna a estos gobiernos las funciones en materia de promoción, vigilancia y control del uso sostenible de los recursos naturales de su jurisdicción (51 e), otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional (51 q).

Esta ley precisa que los gobiernos regionales formulan, aprueban, ejecutan, evalúan, dirigen, controlan y administran los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos (art. 53 a); así mismo, controlan y supervisan el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción (53 h).

La *Ley Forestal y de Fauna Silvestre* (N° 27308), del 16 de julio de 2000, en su artículo 26 establece que la zonificación forestal es un proceso obligatorio, técnico y participativo de delimitación de tierras forestales, en el marco del enfoque ecosistémico y siguiendo la normativa sobre la Zonificación Ecológica-Económica (ZEE), considerando los instrumentos de planificación y gestión territorial regional y respetando los usos y costumbres tradicionales de las tierras comunales. El reglamento de esta ley –todavía vigente- indica que las concesiones forestales se otorgan con exclusividad, no pudiendo la autoridad otorgar otras concesiones en la misma área.

Al respecto es pertinente tener en cuenta también el Decreto Supremo No. 087-2004 PCM, *Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)*, que indica que esta se aprueba en los niveles micro, meso y macro por las autoridades distritales, provinciales y regionales, respectivamente.

El Decreto Legislativo 1013, *Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente*, del 13 de mayo del 2008, encarga a este ministerio las funciones específicas de: i) asegurar el cumplimiento del mandato constitucional sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas y el desarrollo sostenible de la Amazonía; ii) asegurar la prevención de la degradación del ambiente y de los recursos naturales y revertir los procesos negativos que los afectan; y iii) promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Este decreto transfiere la administración del *Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas* (Sinanpe), al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) con funciones de: i) establecer los mecanismos de fiscalización y control de sanciones administrativas y ejercer la potestad sancionadora en los casos de

incumplimiento de la ley; ii) asegurar la coordinación interinstitucional entre las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente, en la gestión de las áreas naturales protegidas; y iii) emitir opinión previa vinculante a la autorización de actividades orientadas al aprovechamiento de recursos naturales o a la habilitación de infraestructura en el caso de las áreas naturales protegidas de administración nacional.

La Ley N° 27446 crea el *Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental* (SEIA), del 23 de abril del 2001, como sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas. El SEIA garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad e instancias no formales, para incorporar en el estudio de impacto ambiental la percepción y la opinión de la población.

La *Ley de Recursos Hídricos* (29338), del 30 de marzo del año 2009, incluye el *principio* de respeto del Estado “a los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como su derecho de utilizar las aguas que discurren por sus tierras, en tanto no se oponga a la Ley” (principio 5to). Las comunidades se organizan en torno a sus fuentes naturales, microcuencas y subcuencas de acuerdo con sus usos y costumbres, y tienen los mismos derechos que las organizaciones de usuarios (art. 32).

La *Ley Forestal y de Fauna* (29763), del 22 de julio del 2011, reemplaza a la ley 27308, a la espera del reglamento para su completa vigencia. Incluye el *principio de gobernanza forestal y de fauna silvestre*, según el cual se busca la armonización de las políticas y el fortalecimiento de la institucionalidad, normas, procedimientos, herramientas e información del sector forestal y de fauna silvestre, de manera que sea posible la participación efectiva, descentralizada, integrada, informada y equitativa de los diversos actores públicos y privados en la toma de decisiones, acceso a beneficios, manejo de conflictos, construcción de consensos y responsabilidades claramente definidas en la gestión, seguridad jurídica y transparencia (artículo II). Incorpora también los principios de *participación en la gestión forestal, consulta previa libre e informada, equidad e inclusión social, interculturalidad, conocimientos tradicionales y cosmovisión, y enfoque ecosistémico*.

Esta ley reafirma la prohibición, sin excepciones, del cambio de uso en tierras de aptitud forestal y de protección; así como el establecimiento de bosques de producción permanente bajo evaluación ambiental. Incluye el rol promotor del Estado para el fortalecimiento de capacidades de comunidades y respeto a los conocimientos tradicionales indígenas.

La ley introduce el instrumento de la *Zonificación y ordenamiento forestal, que se da en el marco de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)*, que utilizan los gobiernos regionales y locales, que “constituye un proceso obligatorio técnico y participativo de delimitación de tierras forestales, que se realiza en el marco del enfoque ecosistémico y siguiendo la normativa sobre la zonificación ecológico-económica, en lo que corresponda” (Artículo 26).

Tanto las unidades de ordenamiento forestal (bosques de producción permanente, bosques locales, bosques en reserva, bosques protectores, bosques en tierras de

comunidades campesinas y nativas, bosques en predios privados), como los títulos para la conducción de cada área de ordenamiento, se inscriben en el catastro nacional forestal y, en lo que corresponda, ante la Sunarp.

Las tierras con capacidad de uso mayor para producción forestal no pueden ser utilizadas para fines agropecuarios. El uso y aprovechamiento de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre por parte de las comunidades campesinas y nativas dentro de sus tierras tituladas o cedidas en uso, no requiere título habilitante; en cambio, para uso comercial o industrial, las comunidades deben contar con la aprobación del plan de manejo y la delimitación del bosque destinado para este fin, previa aprobación de la asamblea comunal según su ordenamiento interno.

Según la misma ley, al Estado le corresponde promover proyectos de reforestación, restauración, servicios ambientales, bionegocios y manejo forestal comunitario con fines ambientales y comerciales. Así como promover el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades en la gestión directa e integral del bosque y para el monitoreo.

La ley 29968 del 20 de diciembre del 2012, crea el *Servicio Nacional de Certificación Ambiental*, para las Inversiones Sostenibles (Senace), encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d)

La ley 30048 modifica la *Ley de Organización y Funciones* del Minagri, del 25 de junio del 2013, y el D.S 01-2013 precisan las competencias del Minagri, y los alcances de su rectoría en el desarrollo de la política nacional, la cual comprende los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos y los estándares de cumplimiento en materia de propiedad agraria, incluido el saneamiento físico-legal y formalización de la propiedad agraria.

El DS 017-2009- AG (2 de setiembre del 2009), Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, establece la metodología para clasificar la capacidad de uso mayor de las tierras, a ser aplicado por las instituciones públicas y privadas, y los gobiernos regionales y locales, en el contexto agrario, la Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial.

El Decreto Supremo 019-2012 Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, establece, promueve y regula la gestión ambiental en el desarrollo de actividades de competencia del sector agrario.

- Normas de propiedad rural

La ley N° 28294 crea el *Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial* (SNCP), del 20 de julio del 2004, con la finalidad de regular la integración de los estándares, nomenclaturas y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el Perú.

La Ley N° 29320, del 11 de febrero del 2009, declara de necesidad pública la expropiación y posterior titulación en beneficio de los pobladores de los terrenos ocupados por posesiones informales al 31 de diciembre del 2004, y precisa la nulidad de los actos de disposición efectuados por las Comunidades Campesinas sobre partes

materiales o cuotas ideales de tierras ocupadas por posesiones informales, las que, en consecuencia, no pueden titularse.

Mediante el D.S. N° 056-2010-PCM y normas complementarias (RM N° 0304-2010-AG, RM N° 114-2011-Vivienda y RM N° 161-2011-Vivienda), el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (a través de Cofopri), cumplió con transferir a los gobiernos regionales la función específica referida al saneamiento físico legal de la propiedad agraria. El D.S. N° 115-2010-PCM en su considerando noveno, precisa que los procedimientos de formalización derivados del D. Leg. N° 1089 y su reglamento, también forman parte de la función prevista en el literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, referida al saneamiento físico legal de la propiedad agraria.

- Normatividad sobre el patrimonio cultural

La *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación* (28296), del 21 de julio del 2004, indica que toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la nación, requiere de la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura - INC (art. 22). El cumplimiento de ese requisito se acredita con el otorgamiento del CIRA (*Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos*) emitido por el Ministerio de Cultura, mediante el cual se hace constar que en un determinado predio no existen evidencias arqueológicas, o se hace constar su presencia, indicando las colindancias. Con la Ley 29565 esta función pasó al Ministerio de Cultura.

- Normas sobre comunidades campesinas y nativas y derechos interculturales

El Decreto Ley 20653 Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria, del 18 de junio de 1974, reconoce la existencia legal y la personería jurídica de las Comunidades Nativas. La ley garantiza la integridad de la propiedad territorial de las comunidades nativas.

La *Ley 22175 de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva*, del 9 de mayo de 1978, reserva para el Estado las tierras de aptitud forestal, y permite a las comunidades aprovechar de ellas, bajo cesión en uso, mientras las faculta para tener título de propiedad sobre las tierras de aptitud agropecuaria, con la obligación de mantener entre el 15- 30% de las tierras tituladas con cubierta forestal. Los contratos de cesión en uso son otorgados por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura (Decreto Supremo N° 003-79-AA, Reglamento de la Ley N° 22175). Las comunidades pueden también mantener dominio sin título dentro de los Parques Nacionales.

La *Ley General de Comunidades Campesinas* (24656), del 13 de abril de 1987, establece la competencia de las comunidades campesinas para ocuparse de aspectos que son importantes para los procesos de formalización y titulación, entre ellos: i) formular y ejecutar sus planes de desarrollo integral, promoviendo la participación de los comuneros; ii) regular el acceso al uso de la tierra y otros recursos por parte de sus miembros; iii) levantar el catastro comunal y delimitar las áreas de los centros poblados y los destinados a uso agrícola, ganadero, forestal, de protección y otros; iv) promover

la forestación y reforestación en tierras de aptitud forestal; v) organizar el régimen de trabajo de sus miembros para actividades comunales y familiares que contribuyan al mejor aprovechamiento de su patrimonio; vi) centralizar y concertar con organismos públicos y privados, los servicios de apoyo a la producción y otros que requieran sus miembros; vii) promover, coordinar y apoyar el desarrollo de actividades y festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales y otras que respondan a valores, usos, costumbres y tradiciones que les son propias (Artículo 4).

En su artículo 7 la ley señala que las tierras de las comunidades: “Por excepción podrán ser enajenadas, previo acuerdo de por lo menos dos tercios de los miembros calificados de la Comunidad, reunidos en Asamblea General convocada expresa y únicamente con tal finalidad. Dicho acuerdo deberá ser aprobado por ley fundada en el interés de la Comunidad, y deberá pagarse el precio en dinero por adelantado”.

La ley 24657 de *Deslinde y Titulación de las Comunidades Campesinas*, del 13 de abril de 1987, establece que el organismo que tramita la titulación es la Dirección Regional Agraria, y la oficina de Registros Públicos lo inscribe por el solo mérito del plano elaborado, las actas de colindancia y la memoria descriptiva, los cuales constituyen los títulos definitivos de propiedad de la comunidad (artículo 10). Se excluyen de la titulación las áreas en controversia que pasan al juez respectivo y eventualmente a arbitraje.

La ley N° 26505 de *Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas*, del 18 de julio de 1995, establece que las comunidades son libres de adoptar por acuerdo mayoritario de sus miembros el modelo de organización empresarial que decidan en asamblea, no estando sujetas al cumplimiento de ningún requisito administrativo previo (art. 8). Sin embargo el artículo 11 confirma el criterio de la ley 24656 respecto a que: “Para disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto sobre las tierras comunales de la Sierra o Selva, se requerirá del Acuerdo de la Asamblea General con el voto conforme de no menos de los dos tercios de todos los miembros de la Comunidad.”

Esta ley mantiene también la intangibilidad de las áreas naturales protegidas por la Ley Forestal y de Fauna, así como la protección del patrimonio inmobiliario de carácter histórico y arqueológico del país.

La *Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios* (29785), del 7 de setiembre de 2011, y su Reglamento (D.S. 001-2012 MC), en su artículo 2° define la consulta como “el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados en forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos”. En la medida en que las acciones de formalización pudiesen afectar algunos de esos derechos de las comunidades, podrían ser pasibles de consulta pública, si alguna comunidad se siente eventualmente afectada.

## 5.2 Marco institucional y de gobernanza

De acuerdo con la normatividad revisada, la institucionalidad y competencias vinculadas a la formalización y la gestión socio-ambiental asociada, se configuran de la manera siguiente:

<b>Cuadro 5.2.a Competencias de gestión socio-ambiental vinculadas a la formalización</b>		
<b>Institución</b>	<b>Competencias y funciones</b>	<b>Referencia legal</b>
Minagri, a través de la DGFFS	Es el responsable de la ejecución, supervisión, promoción y difusión de la Clasificación de Tierras en el ámbito nacional, en concordancia con el Ministerio del Ambiente.	Reglamento de Clasificación de Uso de Tierras por Capacidad de Uso Mayor, D.S. 017-09-AG,
Minagri a través de la DGFFS	Desarrolla la política nacional, los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos y estándares nacionales de cumplimiento en materia de propiedad agraria, incluido el saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, incluyendo las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas.	Decreto Supremo N° 001-2013-AG, Artículo 1
Minagri a través de la DGAAA	Aprueba las normas complementarias para facilitar el debido cumplimiento de los mandatos referidos a la gestión ambiental del sector agrario, y a través de la DGAAA otorga la certificación ambiental	D.S. 019-2012-AG, artículos 5 y 16
Minam	Es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.	Decreto Legislativo 1013 Art. 4
Ministerio de Cultura: Vice Ministerio de Interculturalidad	Protege, conserva y difunde el patrimonio cultural de la nación, formula políticas, programas y proyectos que promuevan la interculturalidad,	Ley N° 29565
Gobiernos Regionales Dirección Regional Agraria	Ejercen las funciones de otorgar derechos en materia forestal y de fauna silvestre, así como ejercer las labores de gestión, administración y control de tales recursos.	LOGR, 27867, (18 de noviembre del 2002), Artículo 51°, Funciones en materia agraria, literal q)
Dirección Regional Agraria	Promueven, gestionan y administran el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.	LOGR 27867, Artículo 51°, Funciones en materia agraria, literal n)
Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Formula, aprueba, ejecuta, evalúa, dirige, controla y administra los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos locales.	LO GR 27867, Artículo 53, literales a) y b)

**Cuadro 5.2.a Competencias de gestión socio-ambiental vinculadas a la formalización**

Institución	Competencias y funciones	Referencia legal
Dirección Regional Agraria	Implementan el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.	
Gerencia de Desarrollo Económico	Es la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Planifica, promueve, administra, controla y fiscaliza el uso sostenible, conservación y protección de la flora y fauna silvestre. Diseña, ejecuta, supervisa y evalúa los planes y políticas de FFS regionales; promueve y establece mecanismos de participación ciudadana para la gestión de FFS en coordinación con los gobiernos locales. Diseña y ejecuta un plan de asistencia técnica a los pequeños productores y comunidades nativas y campesinas.	Ley Forestal y de Fauna, 29763, art. 19
Gerencia de Desarrollo Social		
Gobiernos Municipales	Son competentes en zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana, infraestructura urbana o rural básica, vialidad, patrimonio histórico, cultural y paisajístico.	Ley Orgánica de Municipalidades, 27972, art. 73
Cofopri	Diseña, norma, ejecuta y controla el proceso de formalización de la propiedad predial en el ámbito urbano; transfiere conocimientos y capacidades a los gobiernos regionales y locales en el marco del proceso de descentralización.	Decreto Legislativo 803 y modificaciones.
Sunarp	Dicta las políticas y normas técnico - registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional. Planifica, organiza, norma, dirige, coordina y supervisa la inscripción y publicidad de actos y contratos en los Registros que conforman el sistema.	Ley 26366
Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (Sinafor)	Integrado por los ministerios y los organismos e instituciones públicas de los niveles nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones en la gestión forestal y de fauna silvestre; gobiernos regionales y gobiernos locales, y Comités de Gestión de Bosques.	Ley Forestal y de Fauna, 29763, art. 12
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)	Organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Agricultura. Es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y ente rector del Sinafor. En su Consejo Directivo de 12 miembros participa un representante de las comunidades campesinas de la costa, uno de las comunidades campesinas de la sierra y dos de las comunidades nativas de la selva.	Ley Forestal y de Fauna, 29763, art. 13
Comisión	Es la entidad consultiva del Serfor en	Ley Forestal y de Fauna, 29763,

<b>Cuadro 5.2.a Competencias de gestión socio-ambiental vinculadas a la formalización</b>		
<b>Institución</b>	<b>Competencias y funciones</b>	<b>Referencia legal</b>
Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Conafor)	materia de participación, consulta e intercambio de información sobre la política nacional forestal y de fauna silvestre. Está integrado por representantes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas; entre otros.	art. 17
Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre	Conformado por el Ministerio Público, la PNP, Sunat, GR, Fuerzas Armadas, Dicapi, Osinfor y OEFA.	Ley Forestal y de Fauna, 29763, art. 147
Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (CGFFS)	Espacio de participación ciudadana de los usuarios del bosque, comunidades locales, productores, gobiernos locales, sociedad civil y otras instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades dentro de la Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.	Ley Forestal y de Fauna, 29763, art. 12
Unidad de Gestión Forestal y Fauna Silvestre (UGFFS)	Es la organización territorial regional de gestión, administración y control público de los recursos forestales y de fauna silvestre, bajo la administración de cada gobierno regional en el marco de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Ley Forestal y de Fauna, 29763, art. 21

Elaboración: JGP Consultoría Perú SAC.

### 5.3 Políticas, planes y programas del gobierno nacional y gobiernos regionales

Existen instrumentos de gestión ambiental que requieren tomarse en cuenta en todas las políticas, incluidas las de titulación y formalización en relación con el manejo de los impactos ambientales en los territorios. Entre los principales se tiene, a nivel nacional, la *Política Nacional del Ambiente* (PNA- 2009), y el *Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021*.

A nivel regional, los gobiernos vienen desarrollando otros instrumentos de gestión ambiental y territorial, que configuran el contexto en el que se inserta el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de Tierras Rurales (PE-L1026), con áreas temáticas que requieren coordinarse. Existen *políticas territoriales* regionales aprobadas, *estrategias regionales ambientales*, *planes de acción*, *agendas ambientales*, *zonificaciones ecológicas económicas*, los cuales orientan y hasta cierto punto norman las formas de uso y ocupación del territorio. En otros casos hay procesos en curso de *demarcación*, *deslinde*, *categorización* de asentamientos, y por supuesto en las jurisdicciones donde se elaboran y actualizan *planes de desarrollo concertado* que indican las prioridades de inversión de los gobiernos.

El cuadro a continuación presenta los instrumentos de gestión territorial con que cuentan las regiones en las que se implementará el proyecto.

<b>Cuadro 5.3.a Instrumentos de gestión ambiental-territorial en las regiones seleccionadas del Proyecto</b>		
<b>Región</b>	<b>Instrumentos de gestión territorial</b>	<b>Otros instrumentos</b>
Puno	ZEE regional en proceso de elaboración	



**Cuadro 5.3.a Instrumentos de gestión ambiental-territorial en las regiones seleccionadas del Proyecto**

Región	Instrumentos de gestión territorial	Otros instrumentos
	(hay propuesta)	
Cajamarca	ZEE aprobada	Política territorial aprobada
Huánuco	ZEE en proceso. Hay propuesta	
Cusco	ZEE regional aprobada	
San Martín	ZEE regional aprobada	Política territorial regional aprobada Instructivo de demarcación y categorización de centros poblados aprobado
Apurímac	ZEE regional en validación	
Junín	ZEE regional en elaboración	
	Estudios de macro ZEE en 4 cuencas, 1 área de reserva nacional y una ruta vial (Iquitos-Nauta)	
Loreto	ZEE regional en proceso de elaboración	
Amazonas	ZEE aprobada	
Ucayali	ZEE en proceso	

Elaboración JGP Consultoría

Otros programas del Gobierno Nacional que actúan en las regiones en apoyo de la gestión ambiental social son *Agro Rural*, *Mi Riego* (Minagri), *Sierra Exportadora* (PCM), *Fondo Empleo* (Ministerio de Trabajo), *Chacra Emprendedora* (MIDIS).

#### 5.4 Estructuras de liderazgo y procesos de participación de la sociedad civil

En el ámbito de formalización hay gran variedad de grupos culturales, lenguas y tradiciones que coexisten, en sierra y selva:

**Cuadro 5.4.a Familias etnolingüísticas y pueblos indígenas identificados**

Departamento	Familias etnolingüísticas*	Pueblos indígenas**
Amazonas	Jíbaro, Cahuapana Quechua	Awajún Wampis
Apurímac	Quechua	
Cajamarca	Quechua	Awajún
Cusco	Quechua Arawak Harakmbut	Asháninka, Kakinte, Matsigenka, Yine
Huánuco	Quechua Pano Arawaw	Asháninka, Kakataibo, Shipibo-konibo, Yanesha
Junín	Quechua, Arawaw	Asháninka, Kakinte, Nomatsigenga, Yanesha
Loreto	Cahuapana, Huitoto, Pano, Quechua, Zaparo, Tacana, Tucano, Tupi-Guaraní, Arawaw, Peba- Yagua, no contactados	Achuar, Arabela, Awajún, Bora, Capanahua, Chamicuro, Iquitu, Jíbaro, Kandozi, Kukama-kukamiria, Maijuna, Matsés, Murui-muinani, Ocaina, Resígaro, Secoya, Shawi, Shipibo-konibo, Urarina, Wampis, Shiwilu, Tikuna, Wampis, Yagua, Yine
Puno	Quechua, Aru, Uro-Chipayo	
San Martín	Quechua, Cahuapana, Tucano, Pano	Awajún Capanahua

<b>Cuadro 5.4.a Familias etnolingüísticas y pueblos indígenas identificados</b>		
<b>Departamento</b>	<b>Familias etnolingüísticas*</b>	<b>Pueblos indígenas**</b>
Ucayali	Pano, Arawaw	Amahuaca, Asháninka, Cashinahua, Isconahua, Kakataibo, Marinahua, Sharanahua, Shipibo-konibo, Shipibo-konibo, Yaminahua, Yine

Fuentes: \* INDEPA, *Mapa Etnolingüístico del Perú*, 2010<sup>10</sup>. \*\* Ministerio de Cultura, Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios. Elaboración JGP.

Por otra parte hay organizaciones gremiales representativas de las comunidades campesinas y nativas de nivel regional (sin contar las de nivel provincial o distrital):

<b>Cuadro 5.4.b Organizaciones vinculadas a comunidades campesinas y nativas de nivel regional</b>		
<b>Ubicación</b>	<b>Organizaciones vinculadas a comunidades campesinas</b>	<b>Organizaciones vinculadas a comunidades nativas</b>
Amazonas		ORPIAN – P: Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte.
Apurímac	FARA- Federación Agraria Revolucionaria de Apurímac	
Cajamarca	CUNARC –Central Única Nacional de Rondas Campesinas	ORPIAN – P: Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte.
Cusco	FARTAC - Federación Agraria Revolucionaria Túpac Amaru FDTC – Federación Departamental de Campesinos del Cusco	COMARU: Consejo Machiguenga del río Urubamba (afiliado directo).
Huánuco	FADITH - Federación Agraria Illatupha de Huánuco	ARPI SC: Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central.
Junín	FAREJ - Federación Agraria Regional de Junín	ARPI SC: Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central.
Loreto	FASSOL - Federación Agraria Selva Socialista - Loreto	CORPI SL: Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo. ORPIO: Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente. Abarca la región de Loreto
Puno	FDCP- Federación Departamental de Campesinos de Puno –. FUCAM- Federación Unitaria de Campesinos de Melgar -. Federación Agraria del Departamento de Puno “Rumi Maqui”.	
San Martín	FASMA - Federación Agraria Selva Maestra	CODEPISAM: Consejo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la región San Martín.
Ucayali		ARPI SC: Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central. CORPIAA: Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de Aidesep Atalaya. ORAU: Organización Regional Aidesep Ucayali. Abarca la región Ucayali

Elaboración: JGP

<sup>10</sup> Rev Peru Med Exp Salud Pública. 2010; 27(2): 288-91

Estas organizaciones regionales se agrupan, a su vez, en organizaciones nacionales. Para las comunidades campesinas están la CCP (Confederación Campesina del Perú) y la CNA (Confederación Nacional Agraria) que representa a federaciones campesinas y a pequeños agricultores. En el caso de las comunidades nativas se tiene a Aidesep (Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana), y a Conap (Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú). Para el caso de las mujeres se tiene a Onamiap (Organización Nacional de Mujeres Andinas y Amazónicas), así como a Femucarinap (Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú).

Ellas cumplen un rol importante de representación de los campesinos, de los pueblos indígenas, y de los pequeños productores agrícolas. A través de estas organizaciones sectores importantes de la población han logrado ser escuchados, respaldando o frenando diversos proyectos. El impulso que estas organizaciones dieron a la Ley de Consulta Previa, a través de la campaña que llevaron a cabo, o la oposición frente a los decretos legislativos dados en el marco del Tratado de Libre Comercio en 2008 son un ejemplo de su capacidad de incidencia.

Es importante también mencionar a las organizaciones de la sociedad civil que dan apoyo técnico a los movimientos sociales, aunque son organizaciones autónomas una de otras. Entre las instituciones que han trabajado el tema de titulación de tierras están Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (Cedia) y el Instituto del Bien Común (IBC) en la Amazonía, y el Centro Peruano de Estudios Sociales (Cepes) en los Andes. Cabe señalar que las propias organizaciones cuentan también con asesores técnicos. El caso más importante es el de la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep), que tiene al Centro de Información y Planificación Territorial (Cipta) que ha desarrollado una importante base de datos y apoya los procesos de titulación.

En la última década se han multiplicado también los espacios participativos de la sociedad civil, principalmente en torno a los procesos de planes de desarrollo y presupuesto participativos. Esos espacios generan el interés de las personas, afirmando una cultura de participación en los asuntos públicos y creando un contexto más favorable para la gobernanza democrática y la efectividad de las políticas públicas. Contribuye a eso, de la misma manera, el reconocimiento de la consulta previa como derecho de las comunidades indígenas.

Se tiene, entonces, un escenario propicio para desarrollar este proyecto con un carácter participativo: existen organizaciones que agrupan a los beneficiarios del proyecto, existen instituciones especializadas en el tema, y existe una creciente cultura de participación ciudadana, especialmente de este sector de la ciudadanía peruana.

## **6.0 Caracterización socio-ambiental del ámbito del PTRT3**

Para la definición de impactos se necesita analizar en qué consiste el proyecto (presentado en la **sección 3**) y analizar las principales características de las zonas en las que el mismo se insertará. Dada la amplitud de su aplicación, que abarca diez regiones, y el hecho de que la acción impactante (la dación del título) no genera mayores impactos negativos de por sí en términos ambientales y sociales sino que, más bien,

responde a una demanda de larga data, se optó por hacer una caracterización de las zonas basada en fuentes secundarias que se presenta a continuación.

### 6.1 Características socio-económicas de la población demandante

En el marco del estudio de demanda realizado para la preparación del PTRT3<sup>11</sup> se identificaron las principales características de los hogares, unidades agrícolas (UAs) y comunidades, campesinas y nativas, que forman parte de la población demandante del proyecto<sup>12</sup> (véase el cuadro 2.3.a para mejor detalle).

En el cuadro 6.1.a se presentan las principales características socio-económicas de la población demandante por parte de los hogares y unidades agrícolas (UAs) – productores individuales - que se encuentran en los distritos priorizados en el marco del PTRT3.

Se puede observar que entre los hogares de la población demandante en los distritos priorizados los jefes de hogar son jóvenes, menores de 50 años, en mayor proporción son hombres (72%) y en promedio son hogares pequeños. La mayoría de los productores cuenta con un nivel de educación de secundaria o menos. Pese a esto existe un 16% de analfabetos entre los productores, lo que es mayor al promedio nacional (7.1%, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del 2011 del INEI), pero cercano al promedio rural identificado por la misma encuesta (17.4%). Casi 40% de los productores tienen como lengua materna un idioma diferente al castellano (quechua u otra lengua indígena). Son hogares con relativamente pocas miembros (3.5 en promedio), lo que demuestra un decrecimiento de la tasa de natalidad incluso en zonas rurales. Finalmente, más de un cuarto de los hogares de la población demandante participan de programas de alivio a la pobreza como Juntos o desayuno/almuerzo escolares, y demuestran realizar una significativa proporción de trabajo fuera de sus predios para asegurar el sustento de sus hogares.

<b>Cuadro 6.1.a. Caracterización socio económica de los productores individuales (UAs)</b>	
<b>VARIABLES DE CARACTERIZACIÓN</b>	<b>POBLACIÓN DEMANDANTE</b>
<i>Caracterización del productor y del hogar</i>	
Promedio miembros en el hogar	3.5
Edad promedio del productor	47.3
% de productores saben leer y escribir	84%
% de hogares con Jefe Hombre	72%
% de productores con lengua materna que es nativa	39%
% de productores con secundaria completa o menos	72%
% de UAs con al menos un miembro beneficiario de Juntos	26%
% de UAs que genera ingresos por actividad agropecuaria fuera del predio	24%
<i>Características del predio</i>	
Superficie de la UA (Hectáreas) promedio	5.3
Parcelas promedio por UA	2.7

<sup>11</sup> Consultoría de Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014.

<sup>12</sup> En el caso de los hogares en UAs, los cálculos se han hecho para la población demandante potencial, y no la efectiva, dado que la metodología utilizada para calcular esta última (sección 4.1) no permite identificar de antemano a los productores y UAs específicas que corresponden a este grupo.

**Cuadro 6.1.a. Caracterización socio económica de los productores individuales (UAs)**

<b>Variables de caracterización</b>	<b>Población demandante</b>
Tiempo promedio a la capital distrital	2.3
<i>Capitalización agrícola</i>	
Valor promedio del quantum de infraestructura productiva (Soles - precios 2012)	6,146
Valor promedio del quantum de activos productivos (Soles - precios 2012)	13,899

Fuente: Cenagro 2012 en Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014

En cuanto a las características de los predios y capitalización agrícolas de los hogares y UAS de la población demandante en los distritos priorizados, de manera general se encuentra que estas cuentan en promedio con un poco más de 5 hectáreas por unidad agrícola, las cuales de manera general se distribuyen entre más de dos predios. Las unidades agrícolas tienen poca superficie bajo riego, en promedio 0.4 ha, y de estas menos del 4% de las UAS utilizan riego tecnificado<sup>13</sup>. Las UAS demandantes están, en promedio, ubicadas a más de 2 horas de las capitales distritales lo que puede constituir una desventaja para colocar sus productos en el mercado a menores costos. Finalmente, según el estudio de demanda realizado, los indicadores de capitalización agrícola son mayores entre las UAS tituladas que en las UAS de la población demandante, tanto en cuanto a la infraestructura productiva (promedio de 1.9 veces) como en los activos productivos - hato ganadero (promedio de 1.2 veces).<sup>14</sup>

Las características socio-económicas de la población demandante en los distritos priorizados presentan un cuadro de hogares rurales tradicionales: jefes de familias mayormente masculinos y con un nivel educativo relativamente bajo que podría limitar el desempeño del conductor del predio. Además, cabe resaltar que el promedio de edad de los jefes de hogar es de 47.3 años, lo que probablemente indique que son hogares en los que la tasa de dependencia económica es alta (hijos en edad de estudiar), y que aún están en proceso de consolidar su economía.

Menos del 25% de los hogares consideran que la actividad agropecuaria le produce suficiente ingreso. Asimismo, una buena proporción de los hogares debe complementar los ingresos generados por las actividades agropecuarias en sus predios con actividades agropecuarias (24%) y no agropecuarias (17%) ejercidas fuera de sus predios<sup>15</sup>. Aun así, el 26 % de las UAS es beneficiario de un programa de alivio a la pobreza (Juntos). La situación socio-económica de las PDP de los distritos priorizados se ve reflejada también en los menores indicadores de capitalización (infraestructura y activos productivos).

En el cuadro 6.1.b se presentan las principales características socio-económicas de la población demandante conformada por las comunidades campesinas según el estudio de demanda.

**Cuadro 6.1.b. Caracterización socio económica de las comunidades campesinas**

<b>Variables de caracterización</b>	<b>Comunidades Tituladas</b>	<b>No Tituladas</b>
-------------------------------------	------------------------------	---------------------

<sup>13</sup> Consultoría de Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014.

<sup>14</sup> Consultoría de Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014.

<sup>15</sup> Consultoría de Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014.

Promedio de Hogares residen en la CC.CC. (comunero y no comuneros)	251
Promedio de Número de Comuneros	157
Promedio de la Superficie de la CC.CC. (has)	2,633
% de CC.CC. Que cuentan en el CC.PP. con institución educativa primaria	82%
% de CC.CC. Que cuentan en el CC.PP. con institución educativa secundaria	33%
% de CC.CC. Que cuentan en el CC.PP. con centro o posta de salud	42%
% de CC.CC. Que cuentan en el CC.PP. con electricidad	79%
% de CC.CC. Que cuentan en el CC.PP. con carretera	50%

Fuente: Cenagro 2012 en Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014

Se tiene que en general las comunidades campesinas demandantes cuentan con un promedio de 250 hogares por comunidad, el 62.5% de estos se registra como comuneros.

El tamaño promedio de las tierras en estas comunidades supera las 2,500 ha, de estas el 37% está bajo cultivo mientras el 46.4% constituye pastos naturales. Los productores agrícolas que ocupan el territorio de estas comunidades (comuneros y no comuneros) se dedican mayormente a cultivos estacionales (cultivo en época de lluvia) ya que la superficie promedio de cultivos en secano representa el 74.7% de la superficie agrícola reportada (973 ha). El 66% de las comunidades demandantes declararon tener tierras comunales y un tercio (34%) reportó tener conflictos por tierras, y en la gran mayoría (86%) sus comuneros realizan trabajo comunal<sup>16</sup>.

Más del 80% de las comunidades demandantes indicaron que en sus centros poblados se tiene acceso a centros educativos primarios, mientras solo un tercio cuenta con centros de educación secundaria. Más del 40% tiene acceso a las postas de salud en sus centros poblados. Finalmente, el 80% de los centros poblados de las comunidades demandantes cuentan con electricidad y tan solo la mitad reporta tener acceso a una carretera. Esto último influye en las facilidades que se tienen para comercializar sus productos y, por tanto, en las posibilidades de mejorar sus ingresos.

En el cuadro 6.1.c se presentan las principales características socio-económicas de la población demandante conformada por las comunidades nativas según el estudio de demanda realizado para la preparación del PTRT3.

<b>Cuadro 6.1.c. Caracterización socio económica de las comunidades nativas</b>		
<b>VARIABLES DE CARACTERIZACIÓN</b>	<b>Comunidades Tituladas</b>	<b>No Tituladas</b>
Promedio de Hogares residen en la CC.NN. (comunero y no comuneros)	49	
Promedio de Número de Comuneros	74	
Promedio de la Superficie de la CC.NN. (has)	4,188	
Promedio de la Superficie agrícola de la CC.NN. (has)	792	
Promedio de la Superficie ganadera de la CC.NN. (has)	302	
Promedio de la Superficie forestal de la CC.NN. (has)	1,282	
% de CC.NN. que tienen tierras en cesión de uso	9%	
% de CC.NN. en donde se realiza explotación de madera	27%	
% de CC.NN. que cuentan en el CC.PP. con institución educativa primaria	86%	
% de CC.NN. que cuentan en el CC.PP. con institución educativa secundaria	16%	
% de CC.NN. que cuentan en el CC.PP. con centro o posta de salud	28%	
% de CC.NN. que cuentan en el CC.PP. con electricidad	15%	
% de CC.NN. que cuentan en el CC.PP. con carretera	19%	

Fuente: Cenagro 2012 en Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014

<sup>16</sup> Consultoría de Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014.

En cuanto a la situación socio-económicas de las comunidades nativas demandantes se encuentra que el número de hogares promedio en comunidades nativas, con 49 hogares, es mucho más bajo que en las comunidades campesinas (251). Vale recordar que tal como se mencionó en la **sección 3.3**, las comunidades nativas son las poblaciones más pequeñas conformadas por clanes, que forman parte de un pueblo indígena. El número de comuneros promedio reportado en las comunidades nativas demandantes es de 74. Es importante recalcar que en las comunidades nativas suele haber más de un comunero por familia.

La superficie total promedio en estas comunidades es mayor a 4,000 hectáreas. De este total de hectáreas, la superficie agrícola suele estar alrededor de las 800 hectáreas, constituyendo apenas el 18.9% del territorio, mientras que la superficie forestal supera las 1,200 hectáreas equivalente al 30.6% de la superficie. Una mínima parte se reportó para la actividad ganadera. Esta información ratifica que las comunidades nativas, a diferencia de las campesinas, no son en esencia grupos dedicados a la agricultura, sino que usan su territorio y los diversos recursos que se encuentran allí para asegurar su sustento. La poca agricultura que realicen es para productos de pan llevar y se hace en superficie reducida. Se reporta también que en el 27% de las comunidades nativas demandantes se realiza explotación de madera. Llama la atención que en el 9% de las comunidades demandantes se indica que tienen tierras en cesión de uso pero a la vez declaran no ser tituladas (ver **sección 3.2.3**). El 23% de las comunidades nativas demandantes reporta algún tipo de conflicto por tierras, bastante menor al 34% reportado por las comunidades campesinas<sup>17</sup>.

Vale mencionar que el 77% de las comunidades demandantes reportan realizar u organizar actividades de manera comunal, lo que llama la atención pues es menor al porcentaje reportado por las comunidades campesinas (86%)<sup>18</sup>.

En cuanto al acceso a servicios en los centros poblados, se puede observar que en las comunidades nativas demandantes la situación es más precaria que en las campesinas (véase cuadro 6.1.b). Si bien el 86% de las comunidades cuenta con una institución de educación primaria, un poco por debajo de la situación en las comunidades campesinas demandantes. Los demás servicios no alcanzan ni el 30% de las comunidades demandantes. Solo el 28% tiene acceso a una posta de salud, menos de un quinto de las comunidades demandantes tiene una institución secundaria en el centro poblado, electricidad o acceso a una carretera. Aunque esto último se entiende también que se debe a las características geográficas de la Amazonía.

Los resultados del estudio de demanda realizado muestra que los hogares, UAS, comunidades campesinas y comunidades nativas que cuentan con título de propiedad presentan en general mejores condiciones socio-económicas para la mayoría de las variables utilizadas para la caracterización socio-económica por lo que se espera que la implementación del PTRT3 contribuya a promover e incentivar la mejora de las condiciones socio-económicas de los beneficiarios del proyecto al garantizar la seguridad de la tenencia de sus tierras y territorios. No se trata de una situación de

---

<sup>17</sup> Consultoría de Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014.

<sup>18</sup> Consultoría de Ricardo Fort, Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto, Junio 2014.

causa/efecto directo como lo han demostrado las evaluaciones de los PTRT I y PTRT II pero al proteger los derechos de la población demandante se contribuye a crear condiciones que a su vez pueden mejorar sus niveles de vida. Así, en primer lugar se protegen frente a una posible pérdida de tierras, se tiene mayor seguridad lo que estimula a que se invierta más en mejoras, y –para quienes así lo desean- se pueden tener más posibilidades de alquilar, o acceder a créditos.

## 6.2 Características socio- productivas

Las fuentes de información – más bien escasas- sobre la situación específica de cada región del ámbito, indican que las características socio productivas de estas son disímiles. En general, aparte de los rubros maderero, hidrocarburos, minería y algunos nichos de agro-exportación, la producción agropecuaria de las principales poblaciones de estas zonas se orienta preferentemente al consumo regional o al autoconsumo. Otras características importantes del ámbito, vinculadas a los territorios y las actividades productivas de los propietarios individuales y de las comunidades campesinas y nativas, se reseñan en el **Cuadro 6.2.a**.

<b>Región</b>	<b>Características productivo-agropecuarias principales</b>
Loreto	Departamento de selva baja, cuya superficie, principalmente de bosque, alcanza al 28.7% del territorio nacional. Su producción agropecuaria es orientada más al mercado local, con limitados excedentes para mercados externos. Se cultiva principalmente frijol, yuca, plátano, limón, naranja, arroz y en algunas zonas maíz.
Ucayali	Tiene territorios en selva alta y baja. Se estima que más del 95% de actividades económicas del departamento giran en torno a la extracción de madera. Productos agropecuarios importantes son el plátano, palma aceitera, papaya, cacao, café, caña de azúcar y sacha inchi.
Amazonas	Sus territorios son de sierra, selva alta y selva baja, Su superficie agrícola alcanza el 12.8% del territorio, con 2% en riego y 10.8% en seco. Sus principales productos son: arroz, café, frejol, maíz amarillo, soya, ganado vacuno. Tiene comunidades nativas Jíbara, Aguaruna y Huambisa, con numerosas organizaciones indígenas locales.
Cajamarca	Sus territorios son de sierra y selva alta. Sus principales productos agropecuarios son el ganado vacuno y ovino, lácteos, alfalfa, café, tara, maíz amarillo, arroz, yuca, aguaymanto, plantas medicinales. También es importante la producción de trucha. Según la ZEE elaborada, el 45% de las tierras del departamento sufren desertificación fuerte y el 0.7% tiene desertificación severa.
San Martín	Sus territorios son de selva alta y selva baja. El 75% del territorio corresponde a bosques húmedos y pluviales, siendo el resto bosque seco donde se expanden las actividades poblacionales. Los principales productos agropecuarios son el arroz cáscara, el plátano, la palma aceitera, el maíz amarillo, aves y leche fresca. La población indígena se estima en unos 1,500 habitantes, con grupos étnicos Aguaruna, Chayawita, quechua Lamista. La ZEE considera que el 64% del territorio corresponde a zonas de protección y conservación ecológica.
Huánuco	Tiene territorios en sierra y selva alta. El sector agropecuario cubre alrededor del 42.37 % de la producción regional. Los principales productos son la papa, el plátano, la yuca, el arroz en cáscara, maíz amarillo duro, olluco
Junín	Sus territorios son de sierra y selva alta. Sus principales productos son maíz, habas, mashua, arverjas, choclo, oca, olluco, papa, quinua, soya, trigo, yuca, plátano, cebolla, cebada, maca. Existen 389 comunidades campesinas



**Cuadro 6.2.a Aspectos socio-productivos relevantes en el ámbito del PTRT3**

<b>Región</b>	<b>Características productivo-agropecuarias principales</b>
	reconocidas, ubicadas en la zona de sierra y 174 comunidades nativas, con una población de alrededor de 40,000 habitantes en comunidades nativas Amueshas y Ashánincas (Censo del 93).
Cusco	El 56% de su territorio es calificado como amazónico, con 62 comunidades nativas reconocidas, y etnias machiguengas, kugapakoris, asháninkas, piros, huachipaires, kakires y grupos no contactados en las cabeceras del Camisea y el Mishahua. Existen 887 comunidades campesinas <sup>19</sup> , las cuales ocupan el 45% del territorio regional andino y altoandino. El territorio comunal representa el 83,80% del territorio de la provincia de Acomayo, el 81,05% de la provincia de Chumbivilcas, el 76,88% de la provincia de Espinar, el 24,35% de la provincia de Urubamba. En la zona de puna se dedican a la cría de alpacas, vicuñas, llamas, y de ganado vacuno y ovino; en la zona quechua – la más extensa- se cultiva papa, maíz blanco gigante, cebada, trigo, cereales y tubérculos andinos. En la ceja de selva se extrae madera y se cultiva café, cacao y frutas tropicales.
Apurímac	Sus territorios son de sierra y valles interandinos. En los valles se crían vacunos, porcinos, equinos, caprinos y ovinos, mientras en los pisos altos predominan la alpaca y la llama; la vicuña y el guanaco están en menores cantidades. Existen 471 comunidades campesinas reconocidas. Los principales productos agropecuarios son: papa, trigo, tarwi, arveja verde y seca, frejol seco y verde, maíz, y el anís de Curahuasi.
Puno	La sierra constituye el 76% de la superficie de la región, siendo el resto selva, en las provincias de Sandía y Carabaya. El sector agropecuario ocupa al 50% de la PEA. Su producción principal es de papa, maíz, trigo, quinua, kiwicha, cebada, yuca, café cacao y frutales. En ganado se crían alpacas en las 13 provincias de la región, con una producción que representa el 50,7% del total nacional. También ovinos, vacunos y especies de lago como la trucha, carachi y el suche.

Fuentes principales: Planes de Desarrollo Concertado y Zonificaciones Ecológico Económicas de los departamentos Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Ucayali.

Como se puede observar, la agricultura es una de las actividades que más ocupación genera en las regiones priorizadas. Asimismo, se observa también que se tiene importante presencia de poblaciones indígenas.

Cabe resaltar que la relación con la tierra, y el territorio, de las comunidades (especialmente las nativas) es complejo. Por un lado, es fuente de recursos para vivir, de allí el uso agrícola que se le da; y, especialmente en el caso de las nativas, se tienen además las actividades de caza y pesca. Por otro lado, para las comunidades es particularmente importante el territorio como fuente de identidad de los pueblos mismos. Así, el territorio contiene también elementos sagrados (apus, lagunas, otros) que se convierten en lugares de veneración y culto; o se usa para rituales como los de la iniciación de los jóvenes que, como parte de su proceso de hacerse adultos, recorren el territorio junto con su familia para aprender las artes de la caza y la pesca. Por último se encuentran también los usos medicinales de las plantas que hay en el territorio, entre otros.

<sup>19</sup> Cofopri, Directorio de comunidades campesinas, 2003

Otro rasgo de las comunidades de estas áreas es que, en general, viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, la que en algunos casos involucra a más del 50% de la población del departamento (cuadro 6.2. b), tal como se puede apreciar en el cuadro que se presenta a continuación.

<b>6.2.b Situación de pobreza en las áreas del ámbito del PTRT3</b>				
<b>Región</b>	<b>Pobreza total</b>			<b>Pobreza extrema</b>
	<b>2009*</b>	<b>2010</b>	<b>2012**</b>	<b>2009*</b>
Amazonas	59.8	50.1	44.5	25.0
Apurímac	70.3	63.1	55.5	40.3
Cajamarca	56.1	49.1	54.2	24.9
Cusco	51.1	49.5	21.9	20.7
Huánuco	64.5	58.5	44.9	32.6
Junín	34.3	32.5	23.7	10.0
Loreto	56.0	49.1	41.8	27.3
Puno	60.8	56.0	35.9	25.9
San Martín	44.1	31.1	29.6	12.0
Ucayali	29.7	20.3	13.2	8.5
Total Nacional	34.8	31.3		11.5

Fuente: \*Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares. \*\* INEI, Cifras de la pobreza, 2012.

Es necesario tomar en cuenta que las tasas de pobreza arriba presentadas son un promedio para cada una de las regiones. Es de esperar que los distritos en los que se va a aplicar el proyecto sus tasas de pobreza sean aún mayores.

Estos altos niveles de pobreza suelen presentarse asociados con las características presentadas en el cuadro 6.1.a mencionadas anteriormente: poblaciones con alta presencia indígena, dedicadas principalmente a la agricultura y cuya producción agrícola se destina totalmente o en buena parte a la subsistencia. Son también las zonas que presentan mayores problemas de desnutrición, una menor esperanza de vida, menos años de estudio. Estudios indican que si bien el país ha remontado la situación de pobreza en general, es precisamente en estos sectores donde es más difícil lograrlo<sup>20</sup>, de allí la importancia de concentrar esfuerzos en estas áreas.

Cabe señalar además que en sectores rurales la oferta de servicios financieros, dados por instituciones públicas o privadas, es muy baja. Esto limita el acceso a los mercados financieros, en dos sentidos: por un lado dificulta el acceso a créditos, y por otro lado la ausencia de servicios financieros genera que la población no haya desarrollado las competencias que se requieren para manejarlos adecuadamente y a su beneficio.

### **6.3 Tenencia rural y derechos**

El régimen de tenencia de la tierra se caracteriza por la coexistencia de formas privadas de propiedad, formas comunales y formas mixtas.

<sup>20</sup> Trivelli, Carolina. "Las Caras de la Pobreza" en Pobreza, Desigualdad y Desarrollo en Perú. Oxfam. Lima, 2010.

**Cuadro 6.3.a Formas de tenencia de la tierra agropecuaria**

Departamento	Formas simples de tenencia					Formas mixtas	
	En propiedad	En Arriendo	Posesionario	Comunal	Otra	> 50% en propiedad	Otra
<b>Amazonas</b>							
No. de Unidades	46,783	2,030	1,192	14,002	857	1,985	2,179
Superficie	1,541,776.59	4,872.46	25,408.99	122,949.47	9,801.58	26,803.15	34,666.4
<b>Apurímac</b>							
No. de Unidades	49,544	2,011	2,215	14,079	370	6,900	6,471
Superficie	1,490,760.04	3,492.31	2,910.86	33,214.38	1,535.3	28,527.13	13,351.58
<b>Cajamarca</b>							
No. de Unidades	271,359	16,728	6,096	6,722	10,011	8,764	9,97
Superficie	1,229,241.20	24,585.12	18,959.54	27,524.30	30,571.15	39,687.79	38,722.67
<b>Cusco</b>							
No. de Unidades	67,369	3,236	5,408	82,242	1,431	6,273	13,169
Superficie	2,147,704.61	19,995.82	32,980.39	347,858.23	8,512.21	47,927.50	61,588.5
<b>Huánuco</b>							
No. De Unidades	80,272	3,813	6,078	7,828	1,005	3,608	3,752
Superficie	1,233,315.52	13,474.48	101,594.66	53,968.90	7,476.81	33,086.81	36,479.93
<b>Junín</b>							
No. De Unidades	78,591	9,801	2,468	17,099	3,993	8,631	11,48
Superficie	2,121,360.46	50,028.74	26,915.11	121,929.72	13,887.68	35,546.30	54,122.28
<b>Loreto</b>							
No. de Unidades	34,542	936	10,609	16,653	1,787	1,184	1,508
Superficie	3,050,121.94	4,734.29	72,047.67	82,102.66	9,103.42	13,758.33	18,369.87
<b>Puno</b>							
No. de Unidades	175,344	2,864	4,733	11,073	2,911	9,48	5,81
Superficie	3,976,987.75	37,749.62	77,588.98	121,956.14	85,776.69	96,591.41	67,823.06
<b>San Martín</b>							
No. de Unidades	75,655	6,208	3,804	926	1,365	1,332	1,361
Superficie	1,159,297.47	21,235.82	55,688.74	10,512.61	15,501.33	34,113.14	26,667.99
<b>Ucayali</b>							
No. de Unidades	13,696	487	2,909	7,399	311	287	393
Superficie	2,183,463.96	3,546.80	59,282.05	40,238.65	7,173.80	17,674.45	10,529.33

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

El país muestra una tendencia al minifundio: 85% de los agricultores tienen parcelas con menos de 10 hectáreas, predominando las parcelas con un área de entre 3 y 10 hectáreas<sup>21</sup>. Esto, vinculado con el bajo nivel de asociatividad que existe, dificulta que se tomen medidas que podrían hacer más eficiente la producción, e incrementa costos como el de transporte.

<sup>21</sup>En: <http://www.minag.gob.pe/portal/sector-agrario/agricola/vision-general/problemas-en-la-agricultura-peruana>

Al mismo tiempo, cabe resaltar que en el caso de las comunidades campesinas conviven dinámicas de propiedad colectiva con las de propiedad privada. Así, los comuneros son también poseionarios, y tienen todos una clara idea de qué parcelas del territorio pertenecen a los comuneros poseionarios. Al mismo tiempo, se tienen tierras comunales que son usadas por todos, y la comunidad organiza aspectos de la vida en conjunto como el manejo del agua, la distribución de la tierra, o la forma como la van a rotar.

Cabe señalar también que en estas regiones del país hay presencia de proyectos mineros y de hidrocarburos. En esos casos, el Estado les otorga a los concesionarios derechos sobre el subsuelo. Estos derechos se superponen con los que los propietarios individuales o los que las comunidades tienen sobre el suelo. En estos casos lo que ocurre es que ambos, empresas y comunidades/propietarios, entran a procesos de negociación. Si las tierras están tituladas, las comunidades están en mejores condiciones para negociar y existe mayor claridad sobre quiénes son los propietarios a los que se debe compensar. Sin embargo, si no lo están se negocia igualmente y son, por lo general, las propias empresas las que apoyan el proceso de titulación, subvencionándolo, para poder obtener el permiso de exploración y/o el permiso de operación. Se ha recogido información de casos en los que las empresas han preferido negociar con las comunidades, en otros casos han compensado a las comunidades y a los poseionarios, y en otros han estimulado que los poseionarios saquen títulos como propietarios particulares para negociar solo con ellos.

También se ha identificado, en las entrevistas a funcionarios, especialistas, comuneros y líderes, que existe una tendencia a parcelar las comunidades campesinas. Las razones halladas indican que se busca hacerlo porque los comuneros perciben que así van a tener mayor control sobre sus recursos y mayor seguridad sobre la propiedad. No implica necesariamente que se quiera que la comunidad desaparezca, sino que los terrenos manejados por los poseionarios pasen a ser propiedad de ellos. Sin embargo, es necesario que esta decisión sea tomada por las comunidades siguiendo los procedimientos de ley: que se titule a la comunidad y que se decida con los dos tercios de los votos en asamblea. Dada la trascendencia de esta decisión, que puede implicar la pérdida de derechos o la posibilidad de acceder a apoyos que se dan solo a las comunidades, esta debe ir acompañada de un debate sobre las ventajas y desventajas de la misma. Especialmente si lleva a que se deje de existir como comunidad campesina.

Uno de los mayores cuellos de botella que se ha encontrado es la superposición entre las áreas naturales protegidas (ANP), los bosques de producción permanente (BPP) y los territorios de las comunidades nativas. Al finalizar el PTRT II se estimaba que alrededor del 60% de las áreas protegidas no contaban con límites claramente establecidos y demarcados. Por otra parte, hay situaciones de traslape de territorios entre las áreas de las comunidades y las áreas naturales protegidas (ANP).

Se observan en los cuadros 6.3.b y 6.3.c las ANP y los BPP que se encuentran en el ámbito del PTRT3.

Ubicación política	Categorías	Nombres	Superficie (ha)
Cajamarca	Parques Nacionales	Cutervo	8 214.23
	Santuario Nacional	Tabaconas-namballe	32124.87

**Cuadro 6.3.b Áreas naturales protegidas en el ámbito del PTRT3**

Ubicación política	Categorías	Nombres	Superficie (ha)
	Bosque de Protección	Pagaibamba	2 078.38
	Zonas Reservadas	Chancaybaños	2 628.00
	Parques Nacionales	Tingo María	4 777.00
Huánuco	Áreas de Conservación Privada	ACP Jirishanca	12 172.91
Loreto	Reservas Nacionales	Allpahuayo – Mishana	58 069.90
	Zona Reservada	Güepi	203 628.51
	Zona Reservada	Pucacuro	637 953.83
	Reservas Nacionales	Pacaya-Samiria	2 080 000.00
	Reservas comunales	Airo Pai	247 887.59
	Reservas comunales	Huimeki	141 234.46
San Martín	Parques Nacionales	Río Abiseo	274 520.00
	Áreas de Conservación Regional	ACR Cordillera Escalera	149 870.00
	Bosques de protección	Alto Mayo	182 000.00
Amazonas	Zona Reservada	Cordillera de Colán	39 215.80
	Parques Nacionales	Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor	88 477.00
	Áreas de Conservación Privada	ACP Huiquilla	1 140.54
	Áreas de Conservación Privada	ACP San Antonio	357.39
	Reservas comunales	Tuntanain	94 967.68
	Reservas comunales	Chayu Nain	23 597.76
Junín	Santuarios Históricos	Chacamarca	2 500.00
	Bosques de protección	Pui pui	60 000.00
	Zona Reservada	Pampa hermosa	11 543.74
Cusco	Santuarios Nacionales	Megantoni	215 868.96
	Santuarios Históricos	Machupicchu	32 592.00
	Reservas comunales	Machiguenga	218 905.63
	Áreas de Conservación Privada	ACP Abra Málaga	70.64
Puno	Zona Reservada	Aymara Lupaca	
Puno	Reservas Nacionales	Titicaca	36 180.00
Apurímac	Santuarios Nacionales	Ampay	3 635.50
Madre de Dios	Reservas Nacionales	Tambopata	274 690.00
San Martín, Loreto, Ucayali y Huánuco	Parques Nacionales	Cordillera Azul	1 353 190.85
Loreto y Ucayali	Zona Reservada	Sierra del Divisor	1 478 311.39
Amazonas y Loreto	Zona Reservada	Santiago – Comaina	398 449.44
Junín y Pasco	Reservas Nacionales	Junín	53 000.00
Lima y Junín	Reserva paisajística	Nor Yauyos – cochas	221 268.48
Huánuco, Pasco y Ucayali	Reservas comunales	El Sira	616 413.41
Ancash, Huánuco y lima	Zona Reservada	Cordillera Huayhuash	67 589.76
Junín y cusco	Reservas comunales	Ashaninka	184 468.38
	Parques Nacionales	Otishi	305 973.05
Cusco y Madre de Dios	Parques Nacionales	Manu	1 716 295.22
Ucayali y Madre de Dios	Parques Nacionales	Alto Purus	2 510 694.41
	Reservas comunales	Purus	202 033.21
Madre de Dios y Cusco	Reservas comunales	Amarakaeri	402 335.62

Fuente: Ministerio de Agricultura, INRENA, 2007

**Cuadro 6.3.c Áreas de bosques de producción permanente en el ámbito del PTRT3**

Departamento	Norma legal	Superficie (ha)
Ayacucho	RM 253-2011-AG	145 765.91
Cusco	RM 549-2002-AG	171 644.00
Huánuco	RM 806-2010-AG	622 369.36
Loreto	RM 521-2009-AG	9 302 102.20
Madre de Dios	RJ 292-2006-INRENA	1 935 162.00
Puno	RJ 296-2005-INRENA	24 998.00
San Martín	RJ 182-2008-INRENA	1 122 131.00
Ucayali	RJ 297-2008-INRENA	3 539 783.00
Loreto-Ucayali *	RJ 290-2008-INRENA	899 422.00
Total		17 763 377.47

(\*) BPP Biabo Cordillera Azul. Fuente: MINAGRI. <http://dgffs.minag.gob.pe/index.php/ordenamiento-y-manejo-ffs/mapas-tematico>

De acuerdo con UICN-DFID al menos 20 ANPs en el Perú se traslapan con territorios de las comunidades.

El Parque Nacional del Manu (Cusco-Madre de Dios) tiene población indígena dentro o en su zona de influencia. Los parques Yanachaga-Chemillen, Bahuaja-Sonene, Cordillera Azul, Otishi y Alto Purús colindan con comunidades, las cuales hacen uso de los recursos. En la misma condición se encuentran el Santuario Nacional Megantoni. Las reservas nacionales de Pacaya Samiria, y Allpahuayo-Mishana también tienen población dentro de sus linderos. Las Reservas Comunales Yanasha, El Sira, Amarakaeri, Machiguenga, Ashaninka, Purús, Tuntanain no tienen población asentada dentro de su área, como tampoco los Bosques de Protección San Matías, San Carlos y Alto Mayo pero las comunidades indígenas hacen uso de sus recursos naturales<sup>22</sup>.

Alrededor de 180 comunidades tienen conflictos limítrofes con áreas naturales protegidas (ANP), con tierras ocupadas por colonos, o con bosques de producción permanente (BPP). De acuerdo con la información del Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (Cedia), 90% de las comunidades que faltan titular se superponen con BPP<sup>23</sup>. Similares situaciones de traslape se presentan entre territorios comunales, sitios arqueológicos y otros derechos que concede el Estado, como las concesiones forestales, de hidrocarburos o mineras, así como con ocupaciones de colonos, aunque sobre esto no hay información consolidada.

#### 6.4 Migraciones internas

Es importante mirar la tasa de migración interna para analizar la posible presión que pudiera estar habiendo sobre la tierra. En el cuadro 6.4.a se puede observar la migración histórica en las regiones del ámbito del PTRT3.

<sup>22</sup> Paúl Cisneros y James McBreen, Superposición de territorios indígenas y áreas protegidas en América del Sur, Resumen Ejecutivo, UICN- DFID, 2010

<sup>23</sup> JGP, Informe de Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas, abril 2014 – Documento interno

**Cuadro 6.4.a Perú: Distribución de la población migrante interna, según departamentos, 1988-1993 y 2002-2007**

Departamento	Inmigrantes				Emigrantes			
	1988-1993	%	2002-2007	%	1988-1993	%	2002-2007	%
Amazonas	22321	1,5	19335	1,4	30534	2,0	45166	3,2
Apurímac	17309	1,2	14432	1,0	40587	2,7	35935	2,5
Cajamarca	33314	2,2	38683	2,7	108220	7,2	125487	8,8
Cusco	44315	2,9	38234	2,7	67506	4,5	68361	4,8
Huánuco	37033	2,5	27731	1,9	53581	3,6	66202	4,6
Junín	67855	4,5	62270	4,4	127273	8,5	107802	7,5
Loreto	28583	1,9	22925	1,6	37623	2,5	42088	2,9
Puno	30163	2,0	22391	1,6	80118	5,3	60119	4,2
San Martín	69712	4,6	67395	4,7	53598	3,6	66286	4,6
Ucayali	42260	2,8	32350	2,3	25750	1,7	30467	2,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007. Lima, marzo 2009, p. 7

La mayoría de regiones del grupo observado tiene una tendencia migratoria negativa al año 2007, lo que puede indicar que la migración sigue dirigiéndose preferentemente hacia Lima y las ciudades principales de la costa. Sin embargo, las tendencias positivas en San Martín y Ucayali podrían indicar un cierto aumento de flujo hacia la selva, como también lo advierte el caso de Madre de Dios, que al año 2007 alcanza una tasa positiva (no mostrada en el cuadro por estar fuera del ámbito del PTRT3) de 14,8%.

El patrón de migraciones no es necesariamente lineal y conviene apreciarlo en relación con los grandes eventos movilizadores. Entre los años 80 y 90 esos eventos fueron el terrorismo, el narcotráfico, y la construcción de carreteras. En los años siguientes los estímulos provienen de la expansión de las vías, así como del creciente atractivo de actividades como la minería artesanal y la extracción de recursos naturales del bosque.

La aspiración a la propiedad de la tierra se puede convertir en otro factor movilizador de colonos importante, en la medida en que la expectativa de titulación se vuelve cierta y el valor de mercado de la tierra rural y urbana se incrementa, como viene ocurriendo en la última década. A la par del incremento del valor inmobiliario, se sigue produciendo en el país la ocupación invasiva de terrenos por medios informales o formales – en varios casos a instancia de las propias autoridades- no sólo en las franjas adyacentes de las ciudades de la costa, sino en las zonas conurbanas de las ciudades de la sierra y de la región amazónica. Los colonos y nuevos ocupantes acceden a títulos de posesión precaria y se asientan bajo la expectativa de que algún día de todos modos serán titulados. De hecho, la evaluación de impactos del PTRT II encuentra una cierta “relación positiva entre titulación y capacidad para generar procesos temporales de migración más repetidos y por periodos más amplios” (GRADE 2007), aunque los patrones de migración pueden ser variables.

## 6.5 Deforestación y desertificación

En relación con lo anterior es importante tener en cuenta las tendencias y amenazas de la situación ambiental. En las zonas de selva y ceja de selva el problema mayor es la deforestación. La tasa de pérdida de bosques en la Amazonía en el periodo 2009-2010, según el Ministerio del Ambiente, fue de 108,572 ha, mientras que en el periodo 2010-2011 la pérdida de bosques fue de 103,380 ha. Para el período 2000-2011, según la DGFFS, la tasa es de 106,604.35 ha/año, cifra comparativamente más baja que la

determinada para el periodo de 1990-2000 reportada por PROCLIM (2006) que fue de 149,631.76 ha/año, pero aun así de magnitud considerable.

La deforestación se produce como consecuencia de la presión de las actividades de las poblaciones, la agricultura migratoria, la expansión de las industrias extractivas de recursos naturales, así como las alteraciones y fenómenos naturales asociados al cambio climático. De ello participan las actividades económicas de los migrantes, principalmente dedicados a la extracción de madera, a la agricultura y a la minería informal e ilegal.

Es el caso de Amazonas, cuyo territorio afectado por la deforestación se estima en más del 30% del bosque original. Por ahora, la zona de bosque más conservada es la que ocupan los pueblos Awajún (o Aguarunas), Wampís (o Huambisas), debido en parte a que no hay carreteras de penetración.

En San Martín, a finales de la década del setenta se dio inicio a la implementación de los proyectos de construcción del eje vial de la Marginal, y en los años 80 los proyectos especiales Huallaga Central y Bajo Mayo, Alto Mayo y Alto Huallaga, a través de los cuales el gobierno regional de San Martín promueve proyectos de desarrollo rural. Estos fomentaron la producción agropecuaria bajo la percepción de que la selva alta contenía potencial para estas actividades. Eso atrajo un número importante de migrantes dedicados principalmente a la agricultura, a consecuencia de lo cual se ha producido un retroceso del bosque considerado como uno de los mayores en el área amazónica peruana, con una deforestación de 1.6 millones de hectáreas estimadas al año 2006<sup>24</sup>.

En el departamento de Ucayali el promedio de deforestación al 2011 fue estimado en 30 mil hectáreas por año, situación observada también en Loreto, según los diagnósticos elaborados para el Plan de Desarrollo Concertado de las regiones. Estos dan cuenta de la continuidad de las prácticas de agricultura migratoria de quema y roza.

Una evaluación del Ministerio del Ambiente al 2011, hecha para 9 regiones de sierra y selva, muestra el siguiente cuadro de deforestación:

Departamento	Deforestación anual (ha)		Deforestación absoluta (ha)	Tasa de deforestación (ha/año)
	2009-2010	2010-2011		
San Martín	39,760.16	30,797.53	70,557.69	35,278.85
Loreto	24,210.75	36,200.84	60,411.59	30,205.80
Ucayali	16,342.14	9,942.41	26,284.55	13,142.28
Huánuco	12,785.28	7,777.46	20,562.74	10,281.37
Madre de Dios	5,402.23	5,959.29	11,361.52	5,680.76
Pasco	3,998.02	3,937.90	7,935.92	3,967.96
Amazonas	3,981.32	4,541.77	8,523.09	4,261.55
Cusco	739.70	1,457.95	2,197.65	1,098.83
Junín	332.57	1,514.10	1,846.67	923.34

<sup>24</sup> Gobierno Regional de San Martín. 2008, *Plan Forestal Regional de San Martín*. GORESAM-Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Moyobamba, Perú, p. v.



Fuente: Llactayo, W; Salcedo, K; Victoria, E. 2013.

Una de las graves consecuencias de la deforestación, a mediano y largo plazo, es la desertificación de los suelos, situación que se observa, por ejemplo, en el caso de Cajamarca, donde los estudios de ZEE estiman que alrededor del 50% del área del departamento está en situación de desertificación desde niveles moderados a severos<sup>25</sup>.

### **6.6 Agricultura de subsistencia**

En regiones como Cusco, Puno y Apurímac, la agricultura de subsistencia tiene presencia significativa, con unidades de tierra menores a 0.5 hectáreas donde los campesinos cultivan *mashua*, *uncucha*, *olluco*, camote y otros productos de autoconsumo.

La manera en que estos grupos acceden a la tierra dentro de las comunidades también varía. En las comunidades hay tierras de propiedad colectiva y uso colectivo, donde el actor colectivo es la comunidad. A su vez las tierras de propiedad colectiva y uso colectivo, presentan tres sub tipos principales: i) tierras de descanso sectorial (o de barbecho sectorial); ii) pastos comunales; y, iii) tierras propiamente comunales de cultivo o rotación. También hay tierras de propiedad privada, manejadas por poseionarios y de uso privado, donde el actor privado son las familias comuneras.

Vale mencionar que los grupos que practican agricultura de subsistencia frecuentemente carecen de recursos para asumir los eventuales costos que la titulación y formalización demanden. En regiones como Cusco, Puno y Apurímac, la agricultura de subsistencia tiene presencia significativa, con unidades de tierra menores a 0.5 hectáreas donde los campesinos cultivan *mashua*, *uncucha*, *olluco*, camote y otros productos de autoconsumo.

La manera en que estos grupos acceden a la tierra dentro de las comunidades también varía. En las comunidades hay tierras de propiedad colectiva y uso colectivo, donde el actor colectivo es la comunidad. A su vez las tierras de propiedad colectiva y uso colectivo, presentan tres sub tipos principales: i) tierras de descanso sectorial (o de barbecho sectorial); ii) pastos comunales; y, iii) tierras propiamente comunales de cultivo o rotación. También hay tierras de propiedad privada, manejadas por poseionarios y de uso privado, donde el actor privado son las familias comuneras.

Vale mencionar que los grupos que practican agricultura de subsistencia frecuentemente carecen de recursos para asumir los eventuales costos que la titulación y formalización demanden.

### **6.7 Conflictos socio-ambientales en el ámbito del PTRT3**

En el ámbito del PTRT3 hay escenarios de conflictos sociales activos y otros que se aprecian latentes; en el cuadro 6.7.a se puede observar la distribución por región. La mayoría de estos conflictos sociales ocurrieron por razones socio-ambientales. De acuerdo con el Reporte 123 de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo de mayo

---

<sup>25</sup> Gobierno Regional de Cajamarca, Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Gobierno Regional busca frenar desertificación en nuestra región, Nota de Prensa N° 043 - 2012-GR.CAJ/Renama.

de 2014, del total de conflictos sociales en el país, 63.7% eran socio-ambientales; 10.8% vinculados a asuntos de gobierno local; y 7.5% estaban relacionados a asuntos de demarcación territorial. Es difícil medir su influencia, pero sin duda los tres tipos de conflictos pueden tener incidencia en los procesos de titulación así como en los impactos socio-ambientales del proyecto.

Departamento	Total 2013	2014		
		Activos	Latentes	Total
Amazonas	3	1	2	3
Apurímac	21	23	1	24
Cajamarca	13	11	3	14
Cusco	11	9	2	11
Huánuco	2	1	0	1
Junín	13	9	5	14
Loreto	13	8	3	11
Puno	19	13	5	18
San Martín	3	1	1	2
Ucayali	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>77</b>	<b>22</b>	<b>99</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Reporte de Conflictos Sociales No. 110 (2013) y No. 121 (2014).

Es claro que a partir del impulso de la economía vivido en el país, sustentado principalmente en la explotación de recursos naturales y en la liberalización de la economía, la presión sobre la propiedad de la tierra y su manejo se ha incrementado. Así, la inserción de empresas extractivas de diversos tipos (mineras, de hidrocarburos, madereras, entre otras) en zonas rurales ha generado un mayor índice de conflictos sociales en el país porque hay más actores interesados en la propiedad de la tierra. Cabe señalar que los actores involucrados en estos conflictos suelen ser muy desiguales entre sí (comunidades nativas y campesinas, y empresas nacionales o transnacionales), por lo que es importante asegurar condiciones para que la vulnerabilidad de las comunidades en torno al acceso al recurso tierra se reduzca.

Los conflictos que se ven más frecuentemente vinculados a la falta de titulación, o a una titulación que no logra asegurar el derecho de propiedad, son:

- Conflictos entre comunidades por la llegada de un proyecto económico (minero, eléctrico, otros) en el contexto de linderos poco claros. Muchas veces las comunidades, así no tengan linderos claramente definidos entre ellas, conviven con esta imprecisión sin mayor problema. Sin embargo, una vez que aparece la posibilidad de recibir algún tipo de compensación económica por la tierra, el conflicto aparece o se agudiza si existía anteriormente. Esta misma situación se da también entre poseionarios al interior de las comunidades campesinas, pero en este caso no está vinculado a los títulos de propiedad.
- Conflictos de comunidades nativas con empresas madereras por asignación de territorios de comunidades como concesiones forestales. Al no estar titulados los terrenos de las comunidades nativas, se entregan concesiones recortando los territorios de las comunidades nativas.
- Conflictos entre comunidades nativas y colonos por la invasión de terrenos de las comunidades por parte de estos últimos. Estas invasiones logran ser frenadas

y mejor manejadas si las comunidades cuentan con títulos de propiedad que respalden su derecho de propiedad. Una de las razones para estos conflictos es que no se sabe reconocer cuándo una tierra está efectivamente en abandono, pues los ciclos de uso de la tierra que hacen las comunidades nativas no son comprendidas por los colonos ni por los funcionarios y, por tanto, consideran que están en abandono tierras que están descansando o que tienen usos que no son permanentes.

- Conflictos entre empresas a las que se les asignan concesiones que les dan derecho sobre el subsuelo y las comunidades campesinas propietarias del suelo. Si bien esto no está relacionado directamente con la titulación, dado que el potencial de conflicto existe se tenga título o no, las comunidades se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad en caso carezcan de título.

Cabe señalar que los títulos de propiedad bien dados, que establecen con claridad quiénes son los tenedores de derechos y los límites de las propiedades, ayudan a mitigar conflictos como los descritos.

De los conflictos señalados antes, los que afectan a la titulación en sí misma son la sobre posición con BPPs o con las concesiones forestales ya entregadas, pues si bien existen mecanismos para resolver el problema vuelven el proceso más engorroso y difícil de manejar. Lo mismo ocurre con las invasiones de colonos. En ambos casos un resultado frecuente es que se recorten los territorios de las comunidades.

Algunos ejemplos de conflictos actuales que se reportan en las regiones priorizadas, importantes para las acciones de titulación y formalización, son:

En Amazonas, la Coordinadora de los Pueblos Amazónicos y algunas comunidades del distrito de Santa María de Nieva se oponen al contrato de concesión del lote 116 de la empresa Maurel Et Prom Perú S.A.C. por temor a una posible contaminación y por no haberse realizado consulta previa.

En Apurímac, las organizaciones sociales de la provincia de Andahuaylas se oponen al desarrollo de la actividad minera en la zona pues afectaría a las actividades agropecuarias que tradicionalmente han desarrollado. Pobladores de la comunidad campesina de Tapayrihua rechazan la actividad de la empresa Southern Perú Copper Corporation, porque no contaría con el acuerdo de uso de terrenos comunales. Pobladores de la comunidad de Ccahuapirhua rechazan la actuación de la empresa Abengoa Perú S.A. por incumplimiento de compromisos asumidos y el deterioro de las relaciones entre las comunidades de Cahuapirhua, Chicñahui y Record Ccanccaja, cuya situación de linderos se viene acentuando a razón de la ejecución del Proyecto Línea de transmisión de la Sub Estación de Cotaruse - Las Bambas.

La asociación de mineros artesanales Ccori Llankay del distrito de Sañayca, conformada por comuneros de la comunidad campesina de Sañayca está en disputa con empresas que poseen concesiones mineras en dicha comunidad, como el consorcio Mapsa S.A. La comunidad de Pucuta rechaza la presencia de la empresa minera del Norte S.A. porque no cuentan con el acuerdo de uso de terrenos. Intento de invasión por parte de las comunidades Progreso y Challhuahuacho, a los terrenos comunales de la comunidad campesina de Huanacopampa, del área de influencia de la mina Haquira, por problemas limítrofes.

Las comunidades campesinas de Sabaino y Huaquirca disputan la zona de Supayco Q'ocha, afirmando que este lugar pertenece a su jurisdicción. La comunidad de San Juan de Chacña acusa a la comunidad de Caihuachahua de haber invadido sus territorios, para lo cual no reconoce los planos e hitos establecidos por el PETT. Las comunidades campesinas de Lambrama y Curpahuasi se encuentran en disputa por los linderos, ambas insisten en que el sector de Taccata pertenece a su jurisdicción

En Cajamarca, autoridades de la provincia de Hualgayoc, como del distrito de Chugur, se oponen a la ampliación del proyecto Minero Tantahuatay – Ciénaga aduciendo observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, tales como que no considera la ZEE de la región y se encuentra en zona que constituiría cabecera de cuenca. Autoridades y pobladores del distrito de Los Baños del Inca exigen que la Empresa Minera Yanacocha S.R.L. respete la Ordenanza No. 051-2006-MDBI, a través de la cual se creó el área de conservación municipal en torno a la microcuenca del río Quinuario. La comunidad campesina El Tingo demanda que la Cía. Minera Coimolache S.A. aclare la compra y venta de tierras ya que los comuneros perciben que la empresa está ocupando una mayor cantidad de tierras de las que corresponde.

En el Cusco, pobladores manifiestan que existen problemas a raíz de la concesión minera (no metálica) denominada “Hatun Rumi”, la que estaría usando terrenos de la comunidad (fuera de su concesión) sin la autorización comunal. Así mismo estaría afectando un monumento arqueológico existente en la zona, terrenos comunales, un camino peatonal y un bosque comunal. La Asociación de Madereros de Kosñipata protestan contra las acciones que la Administración Técnica de Flora y Fauna del Cusco viene realizando respecto al otorgamiento de autorizaciones para el aprovechamiento forestal.

La municipalidad distrital de Yanatile y la población de esta localidad, señalan que ciertos centros poblados que pertenecen a su jurisdicción han sido considerados indebidamente por la ley de creación del distrito de Quellouno. Se refiere que la empresa petrolera Hunt Oil busca la licencia social para realizar la perforación de 8 pozos exploratorios en el lote 76, zona que se superpone a la reserva comunal Amarakaeri.

En Junín, el Frente Amplio de Defensa y Desarrollo del distrito de Morococha no está conforme con el proceso de reasentamiento que se viene llevando a cabo al distrito de Carhuacoto, al no haberse suscrito un convenio marco con la empresa Chinalco Perú S. A. y no estar de acuerdo con el lugar escogido para el reasentamiento. Los pobladores de la zona de Río Alberta y Nueva Esperanza, se oponen a la instalación de un relleno sanitario de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial de Satipo por no contar con la consulta previa sobre la medida administrativa.

La delimitación imprecisa de los distritos de Chilca y Huancán, en el sector denominado Auray, origina continuos enfrentamientos entre los pobladores. Por otra parte, pobladores y autoridades de los distritos de Pangoa y Mazamari mantienen una controversia en torno a su límite interdistrital. Autoridades y pobladores de las comunidades campesinas de San Pedro de Pari, Huayre, Cochamarca y otras de la provincia de Pasco, demandan las compensaciones por la afectación al territorio comunal e impactos ambientales.

En Loreto, los pobladores de la comunidad Nativa Matsés rechazan la exploración de hidrocarburos en los lotes petroleros 135, 137, 142 y 152 situados en su territorio, pues afirman no haber sido consultados. Las federaciones indígenas Feconaco, Fediquep, Feconat y otras demandan a la Empresa Pluspetrol Norte S.A. el pago de una compensación por las tierras comunales que ocupan.

En Puno, pobladores de diversos distritos de Chucuito se oponen a las operaciones que desarrolla minera Bear Creek Mining Corporation, ante una posible contaminación y pérdida de tierras comunales.

En San Martín, pobladores de los caseríos del Centro Poblado de Aguas Verdes mantienen una disputa con la Jefatura del Bosque de Protección del Alto Mayo respecto del asentamiento de los mismos dentro del área natural protegida<sup>26</sup>.

Tal como se puede observar en la descripción de estos conflictos sociales, estos vienen a darse principalmente por los diversos intereses que hay con relación a la propiedad y manejo de la tierra, la preocupación por la contaminación, o la ausencia de consulta previa. La titulación, o falta de esta, no viene a ser un componente central de los conflictos, con excepción de aquellos en los que el título se ha entregado sin haber resuelto los problemas limítrofes. Sin embargo, el título se convierte en una herramienta que permite proteger el derecho de propiedad y aclarar quiénes son los interlocutores en los casos que es necesario dar compensaciones.

Se encuentra, entonces, que el proyecto se va a implementar en regiones caracterizadas por la presencia de pueblos indígenas -y por tanto de territorios comunales-, donde la agricultura (muchas de ellas de subsistencia) es una de las principales actividades, con grados variables de pobreza, y en las que se presentan conflictos sociales. Estos últimos están muchas veces vinculados con el manejo de la tierra. Ya sea porque se encuentran quienes tienen derechos sobre el suelo con las empresas que tienen derechos sobre el subsuelo, o por problemas limítrofes. Estos últimos pueden darse porque no hay linderos claros, o porque habiendo ya títulos dados no se está de acuerdo con lo que allí se ha registrado. Cabe resaltar que todo esto configura un escenario en el que la propiedad y el manejo de la tierra resultan claves para la propia subsistencia de las personas y de las comunidades. Razón por la cual el obtener el título de propiedad de los terrenos ha sido un anhelo de largo aliento, y por la que la titulación es vista como un derecho y una acción de impactos primordialmente positivos.

## **7.0 Impactos socio-ambientales esperados y previsibles del Proyecto**

Para analizar los potenciales impactos, además de analizar en qué consiste el proyecto y el contexto en el que se insertará, se ha revisado la bibliografía que muestra los impactos que los proyectos PTRTI y PTRTII tuvieron.

### **7.1 Los efectos de la formalización PTRT I y PTRT II**

Los principales impactos positivos esperados de la formalización del PTRT I y PTRT II, se relacionaron con el mercado de tierras, los cambios en los niveles de

---

<sup>26</sup> Defensoría del Pueblo, Reporte de Conflictos Sociales, N° 122, Abril 2014

ingreso y pobreza, el acceso al crédito, el empoderamiento de la posición de las mujeres y la mejora de prácticas ambientales.

La evaluación de resultados de la titulación de predios individuales (PTRT I y PTRT II), hecha el año 2007<sup>27</sup> muestra diferencias importantes de impacto entre regiones. En el caso de la costa, se observó que la titulación mejoró el ingreso agrícola y pecuario y hubo un efecto positivo de inversión en instalaciones, cuando la parcela estuvo a menos de 3 horas de la capital distrital o si era de 2 hectáreas o más de tamaño. No se obtuvieron evidencias de impactos positivos de inversión en cultivos permanentes ni de cambios en otros indicadores económicos.

En el caso de la sierra se observó una relación positiva entre titulación e inversión en instalaciones así como en cultivos permanentes. Sin embargo, la relación entre titulación e ingresos se mostró débil. Ciertos impactos en el mercado de arriendos y aparcería se apreciaron cuando concurren otras condiciones, como cuando las familias tenían ingresos complementarios a la agricultura en más de un 60%; o cuando los jefes de hogares eran mujeres que ganaban patrimonio a través de la titulación de sus tierras. En general, los resultados sugieren que los impactos de la titulación en mejora de los ingresos y acceso al crédito requieren de un tiempo mayor al de dos años para poder medirse. En cuanto a prácticas de conservación, se observaron mejoras en parcelas mayores a 2 hectáreas o cuando los jefes de hogares tenían mayor educación.

Tratándose de predios individuales no se constató una reducción visible de los conflictos prediales, los que en algún caso parecían más bien incrementarse. No obstante, se abrió una oportunidad para resolver los conflictos entre propietarios individuales y comunidades.

En el caso de las comunidades, en teoría se esperaba que una mayor seguridad sobre los predios generara una mayor inversión en ellos, en busca de mayores beneficios. Sin embargo, algunos estudios indican que no hay mayores impactos en términos de una mayor inversión, ni en términos de una mayor tendencia a la innovación en las parcelas tituladas<sup>28</sup>. En el caso del mercado de tierras, el impacto de la titulación parece también relativo, si bien hay una mayor cotización de los terrenos titulados para su venta o alquiler.

Los estudios de campo sugieren que la mayor inversión e innovación en los predios titulados requiere, además de la seguridad jurídica del predio, superar barreras como la falta de recursos para la inversión, la baja dotación de capital humano y físico de las familias comuneras, la falta de mecanismos para un adecuado manejo de los riesgos asociados a inversiones mayores.

Por otra parte, desde la perspectiva de las demandas de los comuneros, tener un título es más que la posibilidad de transar sus tierras con terceros. Les interesa sobretudo satisfacer su larga aspiración porque las tierras sean de su propiedad y tengan respaldo legal para ello, con lo que podrán legar las tierras a sus descendientes.

---

<sup>27</sup> GRADE, Informe Final de Evaluación de los Impactos de la Titulación Rural del PETT, 2007

<sup>28</sup> Inter-American Development Bank Land Privatization, Titling, and Indigenous Communities in Latin America, Vol. 2, Case Study Report, PERU Nordic Agency for Development and Ecology (NORDECO), November 2007, p. 39

## 7.2 Percepciones sobre la titulación

Es importante tomar en cuenta también las percepciones de la sociedad, de los beneficiarios y funcionarios vinculados a las acciones de titulación y formalización. De acuerdo con el estudio de GRADE (2007), el 75% de los encuestados durante la evaluación considera que la titulación genera beneficios, frente a un 25% que opina lo contrario. El beneficio considerado más importante es que el título PETT elimina la inseguridad (63%). El acceso a crédito, mayores inversiones y mayor actividad del mercado de tierras son considerados menos importantes por los usuarios.

Opiniones semejantes se obtuvieron durante las entrevistas practicadas para preparar la EAS<sup>29</sup>. En las entrevistas se encontró que la titulación es percibida, de manera general, en forma positiva.

### Percepciones sobre impactos sociales

Los impactos sociales positivos de la titulación, percibidos por los líderes, especialistas y funcionarios entrevistados son:

---

<sup>29</sup> Fuente: JGP, entrevistas a representantes de la CNA, Aidesep, CCP, Oxfam, IBC, CEPES

- *La titulación brinda seguridad sobre la propiedad de la tierra.* Conforme mencionado anteriormente, este es considerado el impacto fundamental de la titulación. Es visto como el impacto directo y se le califica de positivo. De acuerdo con los funcionarios entrevistados, el título da la oportunidad de contar con seguridad y fe pública registral, y legitima el derecho de propiedad. Reconocieron también que las comunidades habían buscado la titulación históricamente y que habían perdido tierras por no tener títulos. Por último, otros indicaron que la titulación de la propiedad contribuye a preservar las formas de vida colectivas que tienen las comunidades, y que estas son valiosas como tales. Para las organizaciones sociales, la seguridad sobre la propiedad es también el impacto más relevante. Señalaron que ayuda a defender derechos y frenar los recortes al territorio al permitir, por ejemplo, que no se entreguen más concesiones forestales en territorios de pueblos indígenas. Dijeron que, en general, el título es una herramienta para luchar contra las invasiones. Si bien el título no hace que no haya invasiones, los pone en mejores condiciones para protegerse de estas. Representantes de ONGs y de organizaciones sociales indicaron también que la titulación contribuye a asegurar la existencia misma de las comunidades, que está vinculada a la propiedad y manejo colectivos de la tierra.
- *Abre posibilidades de desarrollar proyectos.* Los representantes de las organizaciones sociales también manifestaron que el título da opciones para desarrollar nuevas iniciativas económicas. Así, indicaron que se pueden formar empresas o que teniendo el título se pueden iniciar proyectos como los de reforestación.
- *Contribuye a la mejoría de la gobernanza.* De acuerdo con IBC, la titulación ha dado lugar a un mayor esfuerzo de manejo conjunto del territorio. Ha impulsado, además, a que las comunidades se organicen para la defensa del territorio.
- *Contribuye a la resolución de conflictos por linderos.* La titulación abre la oportunidad para que se aborden y resuelvan los problemas con linderos existentes. De acuerdo con el representante de la CCP, contribuye a acelerar en la resolución de estos problemas. Mientras que el representante del IBC manifestó que cuando los territorios están titulados hay menos conflictos, dado que hay más claridad sobre la propiedad.

Con relación al acceso al crédito, representantes de la sociedad civil indicaron que no impacta mayormente porque no se puede acceder a este por otros motivos, entre ellos el tamaño de los predios. Señalaron que para que la titulación pudiera tener un mayor impacto, sobre todo a nivel económico, se requeriría impulsar la asociatividad. En el caso de los líderes de las comunidades campesinas, mencionaron que estas no pueden acceder a crédito porque nadie es responsable y la tierra es inembargable.

Sobre los impactos sociales negativos, todos los que fueron mencionados por los entrevistados estuvieron relacionados con títulos que fueron mal dados. Estos son:



- *Generación de inseguridad.* Indicaron que si los planos no ubican con precisión y de manera fidedigna los linderos, no se sabe cuál es el territorio de cada quién, y que eso no da seguridad.
- *Un título mal dado genera conflictos por linderos.* Representantes de la sociedad civil señalaron que los malos mapas generan conflictos porque se superponen unos con otros.
- *Un título mal dado hace que se recorten territorios.* Al no reconocer al territorio en su extensión total.
- *A través de títulos mal dados se han parcelados comunidades campesinas.* Diferentes líderes señalaron que esto se había hecho siguiendo los postulados de Hernando de Soto y sin respetar la ley. Indicaron que al titularse las parcelas a nombre individual se ha afectado a las comunidades porque el sentimiento de pertenencia y la obligación de participar se laxa. Además, muchos de los que recibieron títulos vendieron sus parcelas, entraron otros miembros y eso afectó la dinámica comunal.

### **Percepción sobre impactos ambientales**

En general, los representantes de la sociedad civil no encontraron impactos ambientales negativos ni positivos. Sobre el cuidado de los recursos naturales, los entrevistados indicaron que los títulos no traen mayores cambios pues estos son cuidados de la misma manera, con título o sin él. Por otro lado, con relación a la deforestación indicaron que, la entrega de títulos a comunidades nativas no genera deforestación, pues estas no usan los bosques para agricultura.

Entre los funcionarios no hay una percepción clara de impactos ambientales negativos. Sin embargo, la representante de la DGFFS manifestó que es necesario que se tittle con criterio. Manifestó dos preocupaciones: la primera fue que se entregan títulos sobre tierras que han sido ya deforestadas, lo que termina estimulando la deforestación; y la segunda, sobre el concepto de predio eriazado en el que la idea es volver productivo lo improductivo. Así, hay quienes consideran que convertir al bosque en terreno de cultivo es hacerlo productivo porque lo vuelve capaz de generar ingresos económicos. Este concepto, que fue creado para la costa, de acuerdo con la DGFFS fue aplicado a la selva, generando deforestación. Es la entrega de títulos de propiedad a propietarios como colonos las que traen deforestación, indicaron que no habían visto que esto ocurriera a partir de la entrega de títulos a comunidades nativas. A esto se le debe sumar que los gobiernos regionales no tienen la capacidad, porque no tienen los medios (personal, equipos, etc.) para supervisar en la Amazonía y los gobiernos locales (municipalidades) no tienen incidencia sobre el control de los recursos forestales porque no tienen competencias para imponer sanciones.

Por otra parte, algunos funcionarios consideraron que las comunidades nativas están ingresando a una lógica de mercado, por lo que ya no conservan los recursos naturales como antes. Los funcionarios indicaron también que hay el problema, en el caso de las comunidades nativas, de que la explotación de la madera se da más por la incidencia del actor social externo (maderero) que lo anima a hacerlo. Sin embargo, los representantes de las organizaciones y los expertos de la sociedad civil indicaron que las comunidades nativas usan la agricultura para subsistencia, y no para uso comercial, por lo tanto se

destina poca tierra para agricultura. El suelo lo cuidamos – dicen - rotando, haciendo la rotación de cultivos. En las comunidades grandes se rota cada 3 o 4 años. Por lo que consideran que el bosque no va a ser deforestado por la titulación.

Algunos funcionarios indican que la clasificación de suelos es una herramienta que puede contribuir a mejorar la gestión de los territorios y evitar impactos ambientales, pero se requiere de fondos para clasificar tierras y tener imágenes satelitales actualizadas para que sea efectiva. Actualmente, por falta de presupuesto de las entidades responsables de realizar los estudios para la clasificación de capacidad de uso mayor, el costo de estos se viene traspasando a las comunidades indígenas (principales concernidas por este requerimiento) que desean titularse, lo que hace al proceso de titulación más costoso y engorroso para estas poblaciones vulnerables y sin muchos recursos monetarios. Sin apoyo para costear estos requerimientos, la titulación de estas comunidades se detiene volviéndose un cuello de botella para la titulación tal como se ha identificado en el *“Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas, (JGP, abril 2014).*

### **7.3 Potenciales impactos socio-ambientales del PTRT3**

El PTRT3 se focaliza en personas naturales y comunidades de las regiones de sierra y selva, donde las condiciones socioeconómicas y culturales son particulares.

La titulación y formalización tendrán impactos socio-ambientales positivos, aunque la magnitud de ello depende también de factores concurrentes, y de que se haga incidencia dirigida a los temas socio-ambientales, buscando sinergias favorables con otras iniciativas de inversión que se priorizan por los sectores y programas del Estado, como las orientadas a mejorar la producción, proteger el ambiente, afrontar las dificultades del cambio climático y reducir el riesgo de desastres en el territorio nacional. Para el caso de los impactos sociales, tal como se ha mencionado antes, también es importante estimular la asociatividad pues, de lo contrario, la dispersión en el tamaño de la tierra impide que se lleven a cabo proyectos de mayor magnitud.

#### **Impactos Directos**

Como se ha dicho antes, la mayoría de impactos de la titulación son indirectos, por ello dependen de los factores mencionados en el párrafo anterior.

#### *Impactos sociales directos*

A continuación se presentan los impactos sociales directos positivos, para luego pasar a los negativos. Los impactos directos en el ámbito social positivos son:

- *Generación de seguridad sobre la tenencia de la propiedad.* La titulación permite a los propietarios particulares, así como a las comunidades campesinas y nativas, asegurar la propiedad de sus tierras o territorios, y para sus descendientes. Si bien esto no impide que ocurran problemas como invasiones o que se entreguen concesiones sobre el subsuelo para proyectos mineros o de hidrocarburos, la titulación los pone en mejor situación para defenderse de las invasiones y para negociar con las empresas. Las personas y las comunidades pueden oponer sus derechos frente a otro tipo de títulos otorgados por el Estado (concesiones, permisos, autorizaciones) y tener una base más sólida para

acuerdos de negociación. La posibilidad de que esto ocurra llega a la totalidad de títulos, en caso estén bien dados.

- *Abre la oportunidad de aclarar conflictos de linderos a través de las actas de colindancia.* El proceso de titulación incluye la firma de actas de colindancia, lo que obliga a que se aborden los conflictos ya existentes, creando una oportunidad para resolverlos. La posibilidad de ocurrencia de este impacto es media, pues la resolución pacífica de los mismos dependerá de la voluntad de las partes, de cómo se medie el proceso, de que la demarcación y geo-referenciación se haga de manera clara y la demarcación se establezca de común acuerdo entre agentes colindantes.
- *Mejora de los derechos patrimoniales de las mujeres,* en cuanto puedan ser reconocidas como jefes de hogar y como copropietarias en los títulos otorgados a la sociedad conyugal. En algunas comunidades las mujeres tienen participación limitada en las asambleas comunales, siendo los hombres, como jefes de familia, los que deciden la distribución de la tierra en los casos de herencia, o de acceso a tierra nueva. La posibilidad de que este impacto ocurra es media, pues dependerá de la voluntad de los jefes de familia y de los encargados de la titulación. Por otro lado, la indocumentación de las mujeres impide también que las mujeres accedan a la propiedad de la tierra.
- *Oportunidad para identificar y conocer mejor las prácticas culturales de las comunidades,* en colaboración con el Ministerio de Cultura, y diseñar arreglos que permitan el entendimiento intercultural. Este esfuerzo de identificación y reconocimiento de valores diferentes puede ser lento y costoso, pero se justifica en tanto es la base para una formalización efectiva que, al mismo tiempo, afirma las condiciones para una buena gobernanza social y ambiental y puede contribuir a acercar más al Estado.

El único potencial impacto social negativo que se encuentra es el siguiente:

- *Reavivamiento o generación de conflictos sociales en el corto plazo por linderación.* La formalización tiene que procesar conflictos de superposición latentes entre agricultores colonizadores, comunidades, áreas naturales protegidas, los que en algún caso pueden ser activados, especialmente en la etapa inicial del proceso de titulación.

Todos los impactos positivos dependen de que la titulación se realice de acuerdo a ley. De hacerlo así, no se encuentran impactos negativos directos a nivel social.

Sin embargo, si se mantuvieran los problemas encontrados en el diagnóstico de titulación de tierras de comunidades campesinas y nativas<sup>30</sup>, sí se generarían impactos sociales directos que son negativos. Cuando los procesos de titulación no han seguido todos los requerimientos de ley, se pueden dar los siguientes impactos directos negativos en el ámbito social:

---

<sup>30</sup> JGP, “Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas, abril 2014

- *Inseguridad sobre la propiedad de la tierra.* Cuando los planos de los títulos no coinciden con la realidad se genera inseguridad acerca de a quién pertenece ese territorio. Esto empeora si hay superposición con los terrenos de otros.
- *Recorte de territorios.* En los casos en los que el título se da sin recorrer el territorio, sin hacer un reconocimiento adecuado de cuáles son los territorios que se usan y de los distintos usos que se le dan, o en los que se asignan números de hectáreas de acuerdo al tamaño actual de la población, se recorta el territorio.
- *Trabas a la inscripción de otros títulos.* Cuando un título está mal hecho, y sus planos no coinciden con la realidad, se frena la inscripción de otros títulos por la superposición de planos que puede haber o porque no se pueden firmar las actas de colindancia, ya que reconocer al plano mal inscrito implicaría que se acepte un recorte de territorio.
- *Parcelación de comunidades campesinas sin pasar por los mecanismos que plantea la ley.* El interés de algunos poseedores por asegurar la propiedad directa sobre la tierra, o de los funcionarios por titular siguiendo un proceso más sencillo, ha llevado a que se parcelen comunidades campesinas entregando de frente títulos privados. Esto ha traído cambios en las dinámicas de las comunidades.

De aplicarse medidas que aseguren que los títulos se entreguen de acuerdo a ley, la probabilidad de ocurrencia de estos impactos es baja.

#### *Impactos ambientales directos*

No se encontraron impactos ambientales que fueran causados de manera directa por la titulación, ni positivos ni negativos. Los impactos ambientales encontrados son todos indirectos, pues dependen de otros factores.

### **Impactos Indirectos**

#### *Impactos sociales indirectos*

En este rubro se encuentran los impactos vinculados al ámbito económico. Como se ha visto anteriormente, los impactos económicos dependen más de otros factores (como la cercanía de los predios a centros urbanos o a mercados, la posibilidad de acceder a servicios financieros). Los potenciales impactos positivos son:

- *Dinamización de los mercados de arriendo y de compra y venta.* Al tenerse el título de propiedad se hace posible que los terrenos sean vendidos, alquilados o usados para solicitar créditos. Estos ingresos, a su vez, pueden ser usados para cubrir necesidades (salud, educación, otros) o para invertir e y que esto contribuya a generar más ingresos.
- *Potencial mejoría de la producción de las tierras.* Esta mejoría puede darse al incrementarse la posibilidad de que los propietarios inviertan en mejoras (canales, otros) al percibir que tienen una mayor seguridad sobre su propiedad, y al poder acceder a crédito. Esto también tiene el potencial de contribuir a generar mayores ingresos.

Como se puede ver, existe el potencial de que se mejoren los ingresos, pero este sería un impacto que a su vez depende de otros.

El potencial impacto social indirecto negativo es:

- *Potencial presión para la venta de las tierras de las comunidades por expectativas comerciales coyunturales*, haciéndose uso del procedimiento de acuerdo de asamblea establecido en la ley 26505, con la consecuencia de un eventual fraccionamiento o posible desintegración de las tierras de las comunidades. El PTRT3 no se propone titular a parceleros en las comunidades<sup>31</sup>, pero hay la posibilidad de que las asambleas aprueben la venta de terrenos a sus miembros, con lo cual se pone en cuestión la continuidad de las comunidades y la finalidad de la titulación grupal.

Cabe remarcar que las comunidades tienen el derecho de parcelarse, lo que es necesario es asegurar que al momento de tomar esa decisión se tengan claras las implicancias de la misma.

#### *Impactos ambientales indirectos*

Tal como se dijo antes, los impactos ambientales son todos indirectos, y son tanto positivos como negativos.

Entre los impactos ambientales indirectos positivos se tienen:

- La titulación marca un límite a la tendencia a realizar actividades agropecuarias más allá del predio, lo que debe reflejarse en un mejor resguardo de las áreas de bosque.
- *La georreferenciación y monumentación tienen de por sí un efecto positivo en la protección de áreas naturales, sitios arqueológicos y otras áreas culturales*. Tal como se mencionó en el punto anterior, la titulación misma puede poner límites a la expansión de las actividades agropecuarias de las personas y comunidades a titularse, más allá de su predio, frenando la ocupación indebida así como facilitando el monitoreo de las áreas de conservación y la situación del bosque.
- *La titulación puede dar incentivos para hacer más rentable el interés de protección ambiental*, en cuanto se acompañe de medidas que den valor a la biodiversidad y el uso del bosque, favoreciendo actividades económicas compatibles con estos, como el ecoturismo, manejo forestal comunitario, caza deportiva, cultivos de orquídeas, aguaje, bosques maderables, etc. Así como la compensación por servicios ambientales entre comunidades protectoras y beneficiarias de la protección.
- *La formalización puede mejorar la gestión del territorio si marcha de la mano con las clasificaciones de uso mayor del suelo* que corresponde hacer al Minagri, y las Zonificaciones Ecológico-Económicas (ZEE) que aprueban los gobiernos regionales y locales. De la misma manera, las acciones de formalización ayudarán a generar información e insumos técnicos para estos procesos.

A nivel de los impactos negativos ambientales indirectos se tienen:

---

<sup>31</sup> JGP, “Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas, abril 2014 – Documento interno

- *Aumento de deforestación por potencial aumento de la presión colonizadora sobre el bosque*, en tanto la titulación suscite incentivos para la llegada de migrantes y la ocupación precaria de tierras, bajo la expectativa de ser formalizados y ganar propiedad algún día. Las regiones de selva desde ya sufren un aumento de la presión demográfica y vienen atrayendo una migración que crece en proporción al aumento de la infraestructura vial y las inversiones urbanas. Concurrentemente, podría aumentar la presión para la sobre-extracción de recursos naturales, principalmente madereros, en la medida que el título pueda llevar a que se dé un uso irrestricto de la propiedad, privada o comunal. Si no se deslindan las zonas intangibles de protección ecológica—incluyendo las riberas de ríos y quebradas, humedales, cabeceras de las cuencas hidrográficas, colinas y fuertes pendientes y hábitat especial de flora y fauna— hay el riesgo de que las áreas tituladas se conviertan para usos agropecuarios. Todo ello contribuiría al aumento de la deforestación.
- *Los efectos en la deforestación en áreas de comunidades nativas*, según algunos estudios, estos podrían presentarse entre 4 y 6 años después de la titulación, como parece haber ocurrido con la titulación de comunidades nativas que se ha venido haciendo en la Amazonía peruana en los últimos 15 años. En ese periodo el ritmo de deforestación no se ha reducido y por el contrario parece haberse acelerado entre 40 y 60%<sup>32</sup>. Contribuye a esto el efecto de titular predios en zonas deforestadas que campesinos individuales destinan a uso agrícola, para tentar luego la posibilidad de acceder a la condición de propietarios, en algunos casos con aprobación de las comunidades nativas que mediante algún mecanismo (venta, alquiler o beneficio compartido) ceden terrenos. Por otra parte, pocas comunidades nativas tienen contratos de cesión en uso, por la dificultad de trámite ante la DGFFS, ya que esta función no ha terminado de ser transferida a los gobiernos regionales. Esta situación favorece a los colonos y comerciantes madereros, los que a veces hacen tratos informales con las comunidades para acceder al bosque, siendo difícil el monitoreo y control de tales actividades por falta de recursos.

#### Impactos de mediano y largo plazo

- En el mediano y largo plazo la titulación y formalización de todos modos configuran condiciones diferentes para el mercado de tierras, el acceso al crédito, los usos tecnológicos.
- La formalización de tierras tiene también implicancias fiscales importantes, ya que el Estado y particularmente los municipios, incrementarán progresivamente la base de propietarios contribuyentes, lo que vuelve importante apoyar la elaboración del catastro.
- También pueden producirse cambios en la estructura de la tenencia de la tierra. Es posible que aumente la tendencia a la parcelación de los predios y, por otro

---

<sup>32</sup> Allen Blackman, Greg Asner, Erivelthon Santos, Does Land Titling Stem Forest Cover Change? Native Communities in the Peruvian Amazon, Draft: February 2013

lado, a la concentración de las propiedades o titularidades, tendencia más o menos frecuente en los mercados de tierra con grandes diferencias de ingresos.

- Se espera que la titulación favorezca la inserción de las comunidades a las condiciones de la economía de mercado, sin perder las condiciones de su reconocimiento cultural e intereses colectivos. Pero podría producirse un deterioro de sus prácticas culturales propias, en virtud a los incentivos de estandarización que se suscitan en el intercambio comercial, con posibilidad de que se afecte la continuidad de las comunidades que se quiere favorecer.
- Se puede esperar que haya una valorización de las propiedades, en un contexto en el que desde ya se viene produciendo una valorización global inmobiliaria en todas las regiones del país. En ese caso se producirán cambios en los niveles de ingreso que beneficiarán a los propietarios individuales titulados, aunque no necesariamente se trasladarán a las comunidades en cuanto tales. Eso lleva a pensar en la importancia de acompañar la formalización con medidas de fomento de la asociatividad y prácticas productivas comunales.
- Con la titulación de predios rurales, ciertas tendencias de cambio hacia prácticas de agricultura intensiva y extensiva también podrían verse estimuladas, en lugar de la agricultura de rotación y subsistencia tradicional de las comunidades, con consecuencias para la deforestación. Algunas evaluaciones atribuyen el 80% de la deforestación en la selva a la expansión de la frontera agropecuaria, lo que no debe llevar a subestimar la extracción madera. Unido a eso está el sobre cultivo y pastoreo excesivo que empobrecen el suelo y facilitan el drenaje defectuoso de las aguas de riego, favoreciendo fenómenos de desertificación, observables en varias zonas de la ceja de selva. Uno de los impactos tecnológicos negativos que se observó en PTRT II fue la expansión del uso de agroquímicos, lo que en las regiones de selva puede ser más impactante, debido a la fragilidad de los ecosistemas de selva alta y baja.

No hay razones definitivas para pensar que la formalización estimulará de por sí las *prácticas de conservación*. El supuesto es que los agricultores, al ser propietarios de sus terrenos, estarán más motivados a cuidar su tierra incorporando prácticas amigables con el medio ambiente, pero eso no necesariamente ocurre desde el comienzo. Depende también de otros factores, como el nivel de educación, las redes de prácticas culturales existentes, los modelos de agricultura que se promueven, los incentivos económicos para cuidar el bosque, los mecanismos de vigilancia, entre otros.

#### **7.4 Recomendaciones para mejorar el proceso de titulación de territorios comunales y mitigar los impactos socio-ambientales indirectos**

Reconociendo la importancia de la titulación para la existencia misma de las comunidades, y a la vez la complejidad descrita de este proceso, esta sección plantea medidas concretas para mejorar el proceso de titulación que resultaron de los distintos estudios y consultorías realizadas durante la preparación del PTRT3 y que se incorporan al diseño del proyecto. Se plantean algunos temas de fondo para que sean tomados en cuenta como parte de un debate de sociedad a desarrollarse a futuro, luego se presentan propuestas concretas para la titulación de comunidades campesinas y nativas, para pasar finalmente a la propuesta de actividades complementarias que acompañarían las

actividades de titulación propiamente dicha. Los cuadros a continuación resumen dichas medidas y actividades<sup>33</sup>.

**Cuadro 7.4.a Resumen de las medidas para mejorar el proceso de titulación en comunidades campesinas**

<b>Etapas del Proceso</b>	<b>Medida</b>	<b>Herramientas/Medios</b>
Reconocimiento	En las directivas o manuales debe hacerse explícito que es una falta administrativa entregar títulos individuales en tierras de comunidades, y que esto será pasible de ser sancionado.	Manual y directivas operacionales
	El funcionario deberá verificar primero si las tierras son parte de territorios comunales, para lo que deberá revisar la documentación con la que cuenta quien pretende titular y hará también indagaciones paralelas en la misma zona.	Guía operativas (véase Anexo 2)
	Que los funcionarios cuenten con un material informativo que explique a la comunidad que se quiera parcelar los pasos que deberán seguir de acuerdo a ley.	Material didáctico a ser entregado a la CC incluirá una presentación sobre las ventajas y desventajas de parcelar una comunidad con el fin de asegurar que se tome una decisión informada.
	Permitir que si los funcionarios detectan que el número de títulos a ser entregados ha sido mal planteado, puedan entregar información que retroalimente y que permita corregir las metas para que estas coincidan con la realidad.	Formato de reporte sustentatorio
Suscripción de actas de colindancias	Promover que los conflictos por los linderos sean resueltos a través de procesos de conciliación y no a través de la vía judicial.	Módulo de capacitación. Una guía en la que se orientará a los funcionarios de los Gobiernos Regionales a cargo de la titulación y se les capacitará para que estén en mejores condiciones de orientar un diálogo que lleve a una solución basada en una decisión que se tome en conjunto. (véase pautas en Anexo 3)
	Diseñar un sistema que considere por lo menos una instancia más además de la mediación que se da durante el proceso de deslinde y firma de las actas de colindancia.	Elaborar un proceso claro con diferentes instancias, criterios, plazos que institucionalice la conciliación en este tema como alternativa a la vía judicial. El proceso incorporará a las formas tradicionales de administración de justicia y resolución de

<sup>33</sup> Informe de Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas, y en el Plan de Inversión Modelo de Titulación para la Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas (JGP, abril 2014 – Documento interno)



**Cuadro 7.4.a Resumen de las medidas para mejorar el proceso de titulación en comunidades campesinas**

Etapas del Proceso	Medida	Herramientas/Medios
		conflictos que haya en las comunidades.

Elaboración JGP Consultoría

**Cuadro 7.4.b  
Resumen de las medidas para mejorar el proceso de titulación en comunidades nativas**

Cadena de valor	Recomendaciones	Herramienta/medio
Reconocimiento de la comunidad nativa	Identificación y difusión de criterios claros para reconocer quienes deben ser considerados como una CC NN.	Uso de los criterios de la OIT N° 169 Culminación y publicación de la base de datos de Pueblos Indígenas (y comunidades) elaborada por el Viceministerio Norma o guía metodológica (véase pautas en Anexo 4)
	Entendimiento por parte de los funcionarios responsable de lo que significa ser una comunidad nativa	Capacitación
Diagnóstico	Asegurar que los miembros de la CN en conjunto comprendan lo que significa el proceso de titulación y cómo se llevará a cabo	Material didáctico elaborado y presentado en un lenguaje sencillo, y mediante mecanismos y formas culturalmente adecuadas
Demarcación territorial	Entendimiento por parte de los funcionarios responsables de los distintos usos, políticos, económicos, sociales y/o culturales, que se le da al territorio de las CC NN, la necesidad que se tiene de un espacio más amplio y su uso cíclico.	Capacitación
	Estimular la participación de las mujeres en las asambleas cuando se presenta el proceso de titulación e incorporar representantes de los grupos de organizaciones como club de madres en el grupo de linderos.	Integrar perspectiva de género en todas las actividades de titulación. Convocar específicamente a las mujeres y/o crear espacios específicos para recoger sus preocupaciones.
	Acordar un mecanismo y procedimiento para verificar previamente si un BPP se estaría demarcando sobre el territorio de una CN.	Elaboración de guía operativa (incluyendo cuales fuentes de información consultar) Emisión de norma
	Concluir el proceso de transferencia de competencias de exclusión (BPP) de la DGFFS a los Gobiernos Regionales.	Capacitación de los funcionarios locales Asignación de presupuesto adecuado
	Realizar procesos de consulta previa para que en la caracterización de las zonas reservadas se puedan establecer los límites de la ANP nueva de manera a no afectar el territorio y/u otros derechos adquiridos de las CC NN (Superposición con áreas naturales	Eventos de consulta previa, talleres participativos

**Cuadro 7.4.b**  
**Resumen de las medidas para mejorar el proceso de titulación en comunidades nativas**

Cadena de valor	Recomendaciones	Herramienta/medio
	protegidas (ANP)	
Clasificación de tierras	Evaluar la exclusión de la aplicación del reglamento de Clasificación de Tierras del proceso de titulación para CC NN o transferir las capacidades ejecutoras a los Gobiernos Regionales	Cambio legislación, asignación de presupuesto
	Debatir si la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor tiene que ser amarrada a la entrega de títulos y demarcación de territorio.	Cambio de legislación
	Desarrollar otros mecanismos para proteger los bosques que permanecerían como propiedad del Estado	Cambio de legislación
	Evaluar la factibilidad de introducir cambios en el actual procedimiento de clasificación de tierras como: reducir el número de calicatas.	Elaboración de guía metodológicas para los funcionarios responsables
	Intensificar la certificación y uso de laboratorios locales.	Campaña de capacitación y certificación de laboratorios locales.
	Incrementar la inversión	Previsión de fondos en el presupuesto operativo de las DRA.
	Devolver a las poblaciones la información generada sobre capacidad de suelo para que tenga la oportunidad de utilizarla para su propio beneficio	Material didáctico elaborado y presentado en un lenguaje sencillo, y mediante mecanismos y formas culturalmente adecuadas.
Conformidad de linderos	Elaboración de los planos con participación de las comunidades.	Recorrido de los linderos con miembros de las comunidades.
Monumentación	Utilizar materiales adecuado a la zona donde se colocan	Madera dura en áreas de selva y ceja selva

Elaboración JGP Consultoría

**Cuadro 7.4.c**  
**Actividades complementarias**

Líneas de acción	Actividades
Proyecto piloto: Metodología de validación de lo que constituye una comunidad campesina y una comunidad nativa (características)	A cargo de especialistas, profesionales independientes, académicos, u ONG's desarrollar una metodología para caracterizar y validar lo que constituye una comunidad campesina y una comunidad nativa (herramientas y manual operativo). Validar con VM Interculturalidad y funcionarios. Validación de campo en una comunidad campesina y otra en comunidad nativa (pilotos). Evaluación y ajuste manual operativo con sociedad civil. Actividad previa al inicio de las actividades de titulación. (véase

<b>Cuadro 7.4.c Actividades complementarias</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Actividades</b>
	pautas en Anexo 4).
Capacitación a funcionarios	A cargo de especialistas, profesionales independientes, académicos, u ONG's, elaborando material didáctico y herramientas prácticas, en dos ejes de capacitación: uno para comunidades campesinas y el otro para comunidades nativas.
Desarrollo de guías operativas para el manejo técnico y sociopolítico de sus funciones	Guías de orientación para funcionarios para el desempeño de sus funciones. Se consideran las siguientes: Guía para establecer relaciones con comunidades nativas. (véase pautas en Anexo 5) Guía para establecer relaciones con comunidades campesinas. (véase pautas en Anexo 6) Guía para usos culturales de la tierra. (véase pautas en Anexo 7) Guía para tratar la superposición con áreas naturales protegidas. (véase pautas en Anexo 8) Guía para tratar la superposición con colonos. (véase pautas en Anexo 9) Guías para la mediación y resolución de conflictos por linderos para comunidades campesinas y nativas. (véase pautas en Anexo 3) Guía para la representación de las comunidades campesinas en el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal. (véase pautas en Anexo 10)
Información y Capacitación a comunidades	Es fundamental para que el proceso de titulación funcione de manera adecuada, además para educar sobre otros temas
Línea de Investigación	Sobre el número de comunidades existentes, la extensión de sus territorios, y las que están pendientes de ser reconocidas y tituladas. Sobre los conflictos por los temas de linderos. Como tercera línea de investigación se recomienda estudiar la experiencia de la Reserva Nacional Matsés (Loreto), como modelo de manejo y conservación de recursos naturales en territorio indígena.
Participación de la Sociedad Civil	Espacios de participación para los representantes de las organizaciones campesinas y nativas, y para las instituciones especializadas en el tema. La sociedad civil participa en tres momentos: en el desarrollo de las guías metodológicas, en la colectivización de las investigaciones que se desarrollen para validar sus resultados, y en el monitoreo del proyecto. (véase pautas en Anexo 14 para el Comités Regionales de Monitoreo Participativo y Consejo Consultivo Nacional

Elaboración JGP Consultoría

## 8.0 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

### 8.1 Objetivos y Estructura del PGAS

El Plan de Gestión Ambiental y Social comprende la propuesta de medidas consideradas necesarias y oportunas para incorporar la dimensión ambiental y social en el programa,

promover la sostenibilidad, y mejorar el proceso de planificación. En el marco de la EAS y el PGAS, las recomendaciones están orientadas a mejorar el proceso de titulación incorporando las miradas interculturales que están presentes en las comunidades campesinas y nativas. Al respecto en el marco del diseño del PTRT3, se propusieron medidas y actividades como descritas en la **sección 7.4**. De estas las que tienen una incidencia directa sobre la gestión ambiental y social del PTRT3 fueron incorporadas al PGAS y el Plan de Monitoreo y Seguimiento que se presentan en este capítulo y el siguiente (**sección 9.0**).

Como se dijo antes, en esta fase de la titulación y formalización de tierras, la gestión social y ambiental tiene mayor importancia por las características particulares de fragilidad en la configuración territorial de las regiones de sierra, ceja de selva y selva del ámbito del PTRT3, así como por las circunstancias ambientales del momento. Factores gravitantes son la situación del ambiente y el cambio climático, los cuales se vuelven un componente transversal de los proyectos de inversión. Igualmente, por el hecho de trabajar con sectores de la población que tienen grados de exclusión relativamente altos, que se plasman en aspectos como los niveles de pobreza, con un bajo nivel de inserción en el mercado (agricultura destinada principalmente al autoconsumo), y porque se trabaja con comunidades que tienen dinámicas colectivas tradicionales que se ponen en cuestión cuando interactúan con las dinámicas de mercado.

Por estas razones, en el PGAS se consideran los impactos sociales y ambientales derivados inmediatamente de las acciones de titulación y formalización, así como también medidas socio-ambientales adicionales que acompañen a estas acciones, con la finalidad de mejorar el rendimiento social y ambiental del PTRT3 en los ámbitos priorizados.

En un caso el PGAS se propone potenciar los impactos socio-ambientales positivos de la titulación; en el otro busca reducir y mitigar los potenciales impactos negativos, atenuando la incidencia de los factores críticos del entorno.

El plan se estructura en dos niveles: un nivel de *estrategias* cuya finalidad es señalar las principales directrices del plan, y un nivel de *medidas o actividades* agrupadas por programas, cuya finalidad principal es *prevenir, reducir, o mitigar*, efectos sociales y ambientales negativos, algunos de los cuales ya se están produciendo en el ámbito del PTRT3, que la titulación podría agravarlos sin proponérselo, si no se acompaña de medidas oportunas.

## **8.2 Mecanismo de Ejecución e Institucionalidad para el PGAS**

La ejecución del PTRT3 estará a cargo de una Unidad Técnica de Ejecución (Unidad Ejecutora del Proyecto - UEP) en el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), supervisada por un Comité de Gestión del Proyecto en el que participan representantes del Minagri, Agro Rural y de los Gobiernos Regionales.

La UCP está a cargo de un Coordinador General y cuenta con las siguientes áreas:

- i) Coordinación General
- ii) Área Técnica Operativa
- iii) Área de Monitoreo y Supervisión

- iv) Área de Administración

La Unidad Coordinadora del Programa (UCP) tiene entre sus encargos, la implementación del PGAS para establecer las salvaguardias según la política del gobierno y el BID y monitorear los impactos de las actividades del programa. En la UCP funciona una Unidad Técnica Operativa (UTO) en donde se sugiere que exista un profesional socio-ambiental responsable del PGAS, en estrecha coordinación con el responsable de monitoreo y evaluación.

Igualmente se propone que en cada región se conformen equipos de gestión y monitoreo (EGM), con un responsable por región, con el encargo de dar apoyo a los responsables nacionales en la implementación de las acciones del PTRT3, particularmente en las actividades relacionadas con la gestión socio ambiental. Al respecto se alcanza pauta para la conformación de los EGM en el **Anexo 11**.

### **8.3 Estrategias generales del PGAS**

#### **8.3.1 Articulación contextual**

Una condición importante para mejorar los beneficios económicos, sociales y ambientales de la titulación, es que el programa articule sinergias con diversas iniciativas del Estado. En primer lugar, con programas de inversión que se promueven desde otros sectores, tales como *Agro Rural, Mi Riego, Agro Banco, Fondo Empleo, Sierra Exportadora, Chacra Emprendedora*.

Por otra parte, para prevenir el menoscabo del bosque y las condiciones del ambiente, el PTRT3 puede ayudar a implementar los cambios en la normatividad y avances para la gestión ordenada de los territorios que se vienen dando a iniciativa del gobierno nacional y de los gobiernos regionales en los últimos años. Tres articulaciones son importantes en esa dirección. La primera es apoyar a las direcciones del Minagri, principalmente a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS), en el cumplimiento de sus funciones de manejo forestal.

La segunda articulación es con las ZEE e instrumentos de gestión del territorio (políticas territoriales, planes de ordenamiento, de acondicionamiento, planes urbano-rurales, categorizaciones), que los gobiernos regionales y locales elaboran en el interés de promover la gestión sostenible de sus territorios. La articulación con estos procesos ya estuvo prevista en el PTRT II, y debe servir para orientar el programa de formalización de acuerdo con las zonificaciones aprobadas – como se dijo en el punto anterior-, así como acompañar las acciones de titulación y formalización con medidas de apoyo a la demarcación de centros poblados, la categorización de asentamientos, zonificaciones de bosques comunales y otras que ayudan a la ocupación y uso racional del territorio.

La tercera articulación es con la implementación de la Ley Forestal y de Fauna (29763), en tan pronto se apruebe su reglamento, para apoyar el *ordenamiento forestal* a cargo del Serfor, de acuerdo con las categorías previstas en la ley, así como la instalación de las UGFFS en las regiones. Una condición importante para mejorar los beneficios económicos, sociales y ambientales de la titulación, es que el programa articule sinergias con diversas iniciativas del Estado. En primer lugar, con programas de inversión que se promueven desde otros sectores, tales como *Agro Rural, Mi Riego, Agro Banco, Fondo Empleo, Sierra Exportadora, Chacra Emprendedora*.

Por otra parte, para prevenir el menoscabo del bosque y las condiciones del ambiente, el PTRT3 puede ayudar a implementar los cambios en la normatividad y avances para la gestión ordenada de los territorios que se vienen dando a iniciativa del gobierno nacional y de los gobiernos regionales en los últimos años. Tres articulaciones son importantes en esa dirección. La primera es apoyar a las direcciones del Minagri, principalmente a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS), en el cumplimiento de sus funciones de manejo forestal.

La segunda articulación es con las ZEE e instrumentos de gestión del territorio (políticas territoriales, planes de ordenamiento, de acondicionamiento, planes urbano-rurales, categorizaciones), que los gobiernos regionales y locales elaboran en el interés de promover la gestión sostenible de sus territorios. La articulación con estos procesos ya estuvo prevista en el PTRT II, y debe servir para orientar el programa de formalización de acuerdo con las zonificaciones aprobadas – como se dijo en el punto anterior-, así como acompañar las acciones de titulación y formalización con medidas de apoyo a la demarcación de centros poblados, la categorización de asentamientos, zonificaciones de bosques comunales y otras que ayudan a la ocupación y uso racional del territorio.

La tercera articulación es con la implementación de la Ley Forestal y de Fauna (29763), en tan pronto se apruebe su reglamento, para apoyar el *ordenamiento forestal* a cargo del Serfor, de acuerdo con las categorías previstas en la ley, así como la instalación de las UGFFS en las regiones.

### **8.3.2 Compatibilización de títulos y derechos sobre el territorio**

La titulación puede avanzar con independencia de los otros derechos que otorgan los sectores del Estado (concesiones, permisos, licencias, autorizaciones), sin embargo la superposición de áreas podría incrementar los focos de conflicto si no se plantean medidas de coordinación desde el inicio. Para ello, además de levantar la situación de los títulos en el punto partida, es necesario coordinar e intercambiar información con las entidades públicas que otorgan otros derechos (Ingemmet, Sernanp, DGFFS, ANA), a fin de prevenir la generación de conflictos. . En conexión con ello será necesario prever mecanismos de compensación para los casos en que las superposiciones impliquen el recorte, de territorios comunales de común acuerdo.

### **8.3.3 Medidas de fortalecimiento de las capacidades de gestión socio-ambiental**

El PTRT3 apoya el fortalecimiento de las capacidades para la titulación y formalización del gobierno nacional y de los gobiernos regionales en cuanto se refiere a:

- i) El marco legal e institucional de formalización, generación y mantenimiento catastral descentralizado;
- ii) Manuales, estándares y especificaciones técnicas para la formalización de predios rurales y comunidades, la generación y mantenimiento de catastros;
- iii) Dotación de infraestructura física y equipamiento de Minagri como órgano rector;
- iv) Capacitación del personal de las Direcciones Regionales.

A nivel de Minagri corresponde sobre todo el fortalecimiento de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, así como de las Direcciones Regionales Agrarias (DRA), dotándolas tanto de instrumentos tecnológicos, equipos funcionales y profesionales multidisciplinarios, con participación de especialistas sociales y ambientales; desarrollando protocolos, directivas y procedimientos que coadyuven las políticas nacionales y sectoriales de la formalización de la propiedad agraria, revisando los manuales operativos para la titulación de las comunidades campesinas y nativas, siendo este último aspecto es ya un subcomponente considerado en el PTRT3, así como fortaleciendo la institucionalidad de apoyo a la gestión ambiental del sector. De la misma manera estrechar las coordinaciones funcionales del Minagri con el Ministerio del Ambiente, el Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, además de la Sunarp, Cofopri, el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP), la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida.

En cuanto se refiere a las capacidades de los gobiernos regionales, se requiere fortalecer a los equipos de las Gerencias de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Autoridades Ambientales Regionales, y a los equipos encargados de la titulación y deslinde de comunidades, las concesiones forestales y los contratos de cesión de uso, así como de la gestión forestal y ambiental en el territorio. Este fortalecimiento debe incluir dotación de infraestructura física y equipamiento de las Direcciones Regionales y capacitación del personal, así como reforzar espacios de participación, diálogo y concertación de las comunidades y sociedad civil, para mejorar la gobernanza ambiental (ver **sección 8.3.5 y 8.4**).

De igual modo, fortalecer las *capacidades institucionales y de gobernanza de coordinación intergubernamental* entre el nivel nacional y regional, dado que las competencias para la titulación y formalización, así como para la gestión ambiental, se comparten entre ambos niveles de gobierno.

Es importante que la coordinación se haga en términos de una adecuada división de tareas entre los dos niveles de gobierno, y bajo una lógica de colaboración y no de relaciones jerárquicas o reglamentarias entre ellos, de manera que las motivaciones y las responsabilidades sean compartidas. Es necesario también contar con la participación de representantes de las comunidades campesinas y nativas en las instancias nacionales y regionales de coordinación/ consulta, gestión y monitoreo socio-ambiental del proyecto

Por otra parte, hay necesidad de fortalecer las capacidades de gestión socio-ambiental a nivel de familias y comunidades, con el objetivo de que puedan hacer un uso sostenible de los predios una vez titulados, y una vez que el proyecto culmine, sobre todo en cuanto se refiere a prácticas ambientales con tecnologías introducidas, manejo de agroquímicos, desechos comerciales y otros.

#### **8.3.4 Enfoque intercultural, de género y de apoyo a poblaciones vulnerables**

Debido a que el PTRT3 tiene dentro de los beneficiarios priorizados a comunidades campesinas y nativas, el enfoque intercultural de las expectativas, conocimientos y maneras de actuar de estos grupos cobra especial importancia. Ese enfoque debe reflejarse en todo el proceso: en la convocatoria y difusión de las metas del programa, en la identificación de quiénes serían reconocidos como comunidades campesinas o nativas, en las acciones a realizarse, en los mecanismos de diálogo y resolución de

conflictos, en los incentivos a utilizarse. En lo posible debería expresarse también en el título, haciendo constar en él los derechos y deberes especiales que tienen las comunidades. Por ejemplo, se podría plasmar en el contrato los tipos de obligaciones colectivas, derechos de ocupación de áreas de rotación temporal, entre otros.

La salvaguarda intercultural busca que los pueblos indígenas puedan compartir los beneficios del desarrollo, respetando su identidad y autodeterminación, el control sobre tierras, territorios y recursos, las tradiciones compatibles con el respeto al ambiente que practican, y su participación a nivel nacional y local.

La formalización es también una oportunidad para promover la equidad de género, con acciones afirmativas a favor de las mujeres y de los grupos más vulnerables. Involucrar a las mujeres en el proceso de titulación en igualdad de derechos para acceder al registro de propiedad, respetando sus derechos en la sociedad conyugal y promoviendo su participación en las decisiones de las comunidades, fortaleciendo sus organizaciones sociales y sus actividades productivas.

En cuanto a las poblaciones pobres y vulnerables (bajo nivel de educación, exclusión, etc.), se considera importante que el PTRT3 prevea medidas focales dirigidas a estos grupos, cuya presencia es significativa en el ámbito priorizado del PTRT3, con medidas de capacitación, asistencia técnica y también económica para cubrir los costos de los procesos de titulación y formalización. La razón es que sin esa asistencia hay muy pocas posibilidades de que las familias y comunidades en extrema pobreza puedan cubrir los costos del proceso, y más aún emprender acciones de uso de sus propiedades compatibles con el cuidado del bosque o la mejora ambiental, lo que podría terminar afectando a las expectativas ambientales y de titulación del proyecto.

### **8.3.5 Mecanismos de participación, consulta y de resolución de conflictos a través del diálogo y mediación tradicionales**

La participación pública, en especial de las comunidades beneficiarias y de las poblaciones que pueden ser afectadas, es decisiva no sólo para el logro de las metas de titulación y formalización, sino también para mejorar los resultados de la gestión socio-ambiental. De cierto modo, la formalización debe asumirse como un proceso de gestión compartida con las poblaciones, como lo es también la gestión del ambiente y del territorio.

La participación pública se promueve desde el diagnóstico (entrevistas y encuestas); el diseño de las acciones del PTRT3 (validación de guías y/o manuales, material de capacitación e informativo; la ejecución (reconocimiento, diagnóstico, demarcación territorial, suscripción de actas de colindancia); la recepción de reclamos (ventanillas); la resolución de conflictos (mediación, conciliación, sistema arbitral (ver recomendaciones en las **secciones 3.3., 7.4 y 8.4**); el monitoreo, y la evaluación de impactos (Comités Regionales de Monitoreo Participativo y Consejo Consultivo Nacional). Para ello se capacita a los beneficiarios, se los incluye en el proceso de titulación, se facilita el acceso a la información y a los resultados que va logrando el PTRT3 por los más diversos medios, incluyendo medios directos e indirectos, impresos y medios digitales en línea. Igualmente se promueven espacios participativos para la resolución de conflictos, incluyendo espacios de conciliación y de resolución con intervención de terceros.



Se propone diseñar un sistema con espacios, instancias o instituciones a cargo de procesos de conciliación, además de una instancia de mediación, los que actuarán, en caso necesario, durante el deslinde y firma de las actas de colindancia. Igualmente, se propone contar con un sistema de quejas, a través del cual las comunidades podrán presentar sus inquietudes, con el fin de alimentar el monitoreo del proyecto.

En el caso de las comunidades indígenas la participación implica que se haga la consulta previa, libre e informada en los casos que fueran requeridos; con medios socioculturales apropiados y respetando sus mecanismos de decisión; y respondiendo a sus inquietudes y negociar con ellos de buena fe. Del mismo modo promover la solución dialogada de los conflictos, empleando en lo posible los medios tradicionales de mediación y de administración de justicia comunal. Además tal como se indicó en la **sección 3.3** en el marco del PTRT3 se prevé desarrollar mecanismos de resolución de conflictos mediante la conciliación o la implementación de un sistema arbitral.

Formalmente, los espacios sociales de resolución de conflictos no están considerados en el actual reglamento del proceso de deslinde y titulación, salvo el caso de la conciliación considerada para el caso de oposiciones en la titulación de comunidades campesinas. Sin embargo estos espacios – del tipo de mesas de concertación, juntas de negociación, espacios arbitrales o de mediación- pueden crearse en el reglamento e incluirse en el instructivo para el proceso del PTRT3 y considerando el presupuesto requerido para su funcionamiento.

#### **8.4 Programas de Gestión Socio-ambiental**

En esta sección se recogen las recomendaciones y medidas complementarias del *Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas*, a cargo de los equipos de titulación referidas al reconocimiento de las comunidades. Estas incluyen: suscripción de actas de colindancias; acciones de demarcación territorial; clasificación de tierras; conformidad de linderos; monumentación; capacitaciones a funcionarios; desarrollo de guías operativas para el manejo técnico y sociopolítico de sus funciones; información y capacitación a comunidades; participación de la sociedad civil, en cuanto son pertinentes para la gestión socio-ambiental. Se incluyen también las medidas y actividades resultantes de los análisis descritos en los capítulos **6.0** (caracterización socio-ambiental del ámbito) y **7.0** (impactos socio-ambientales esperados y previsibles del proyecto), así como en el marco de las estrategias resumidas en la sección precedente (**sección 8.3**).

La mayoría de las medidas y las actividades se pueden trabajar indistintamente con propietarios individuales o con comunidades campesinas y nativas. Sin embargo, hay algunas dirigidas preferentemente a los primeros (como las relacionadas al crédito y mercado de tierras, o a prevenir el inadecuado cambio tecnológico agropecuario), y otras destinadas preferentemente a las comunidades, como las destinadas a prevenir la parcelación interna y el menoscabo de sus prácticas culturales.

Algunas medidas de la titulación y formalización tienen consecuencias ambientales y sociales inherentes, como demarcar los BPP para que no se superpongan en tierras de las comunidades nativas, o no titular en ANP. Esas medidas están consideradas en el *Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas*, a cargo de los equipos de titulación.

En cuanto se refiere al PGAS, algunas medidas – como los estudios interculturales- también están consideradas en las *Actividades Complementarias* para fortalecer la titulación del *Plan de Inversión Modelo de Titulación*<sup>34</sup>. En otros casos – como ciertas capacitaciones- se trata de medidas que se añaden por ser temas de capacitación diferentes. Un tercer grupo de medidas del PGAS se dirigen a atender asuntos sociales y ambientales no vinculados directamente a la titulación ni consideradas como medidas complementarias en el documento citado, siendo importantes desde el punto de vista de los fines socioambientales del Proyecto. Es importante tener en cuenta estas distinciones, para diferenciar las tareas y hacer las deducciones de costos ya considerados en el Plan de Inversión, lo cual se indica en el presupuesto de este documento.

Las medidas y actividades específicas del PGAS han sido agrupadas en cinco programas i) Fortalecimiento institucional para la gestión socio-ambiental; ii) Programa de participación de la sociedad civil y manejo de conflictos en la titulación; iii) Programa de apoyo a la mejor de prácticas agropecuario-productivas y acceso al mercado, con predios titulados; iv) Programa de apoyo al manejo ambiental de predios titulados y prevención del aumento de la deforestación; v) Programa de fortalecimiento de las comunidades en titulación y apoyo a poblaciones vulnerables (pobres, ubicadas en zonas de riesgo, excluidas, bajo IDH).

En el cuadro 8.4.a se presentan las medidas y actividades socio-ambientales específicas y las metas globales propuestas para el periodo de duración del PTRT3, agrupadas en programas, dejando la asignación de metas específicas por regiones para definirse conforme a las prioridades que se establezcan en la línea de base. En cada caso se precisa el programa, las medidas/actividades de mitigación y/o prevención, cual impacto o riesgo propone mitigar y/o potenciar, las metas esperadas, y las entidades involucradas. Algunas de las medidas/ actividades se dirigen a potenciar los impactos positivos del proyecto, mientras otras están dirigidas a prevenir o mitigar impactos negativos y la incidencia de factores críticos.

---

<sup>34</sup> Ver, Plan de Inversión Modelo de Titulación para la Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas.

<b>Cuadro 8.4.a. Programas, medidas y actividades de gestión ambiental</b>				
<b>Programas</b>	<b>Medidas/ actividades de mitigación/ prevención</b>	<b>Meta esperada</b>	<b>Impacto mitigado o beneficio maximizado</b>	<b>Responsable/Observaciones</b>
1. Fortalecimiento institucional para la gestión socio-ambiental	1.1 Capacitación a funcionarios y técnicos regionales sobre el PGAS y Plan de monitoreo (lineamientos, objetivos socio-ambientales de la titulación, instrumentos para la gestión y el monitoreo)	4 capacitaciones (funcionarios y técnicos agrupados por macro zonas)	Fortalece las capacidades de los equipos a cargo de la titulación y la gestión socio ambiental	Responsables: Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y GORES
	1.2 Desarrollo de guías operativas para el manejo técnico y sociopolítico de sus funciones, así como la gestión intercultural para el trabajo con CC CC y CCNN en el proceso de titulación y formalización	8 guías impresas	Fortalece las capacidades de los equipos a cargo de la titulación y la gestión socio ambiental	Responsable Consultor independiente Forma parte de las actividades complementarias incluidas en el plan de inversión: “Desarrollo de guías operativas”
	1.3 Funcionamiento de los equipos regionales de gestión y monitoreo (EGM)	10 equipos funcionando (1 responsable por región; reuniones de trabajo semanales)	Fortalece las capacidades de los equipos a cargo de la titulación y la gestión socio ambiental	Responsable: UCP- oficina de monitoreo y evaluación.
	1.4 Coordinación, y acuerdos de transparencia informativa con otros sectores y entidades (Ingemmet, Sernamp, ANA) para compatibilizar manejo de títulos y derechos	4 convenios de coordinación y actividades derivadas	Previene conflictos inter institucionales	Responsable: UCP
2. Programa de participación de la sociedad civil y manejo de conflictos en la titulación	2.1 Promover la participación informada en el proceso de los miembros de las comunidades, los propietarios individuales a titularse, y los actores que puedan estar interesados en el proceso	32 Acciones de difusión y comunicación de los procesos de titulación y formalización <sup>35</sup>	Estimula la participación de los beneficiarios en el proceso.	Responsable: Consultor independiente Esta actividad tiene por objetivo sensibilizar sobre la titulación, al comienzo del proceso, Forma parte de las actividades

<b>Cuadro 8.4.a. Programas, medidas y actividades de gestión ambiental</b>				
<b>Programas</b>	<b>Medidas/ actividades de mitigación/ prevención</b>	<b>Meta esperada</b>	<b>Impacto mitigado o beneficio maximizado</b>	<b>Responsable/Observaciones</b>
				complementarias incluidas en el plan de inversión: "Información y capacitación a comunidades"
	2.2 Apoyo a espacios de participación ciudadana para la titulación y formalización	4 eventos	Estimula la participación de los beneficiarios en el proceso	Responsable: Consultor independiente. Forma parte de las actividades complementarias incluidas en el plan de inversión: "Información y capacitación a comunidades."
	2.3 Apoyar la formación de espacios sociales & institucionales de resolución de conflictos en la titulación, como vía optativa, cuando falle el procedimiento administrativo. En esos espacios se utilizan, en lo posible, los mecanismos culturales de las comunidades para lograr acuerdos	10 espacios sociales de resolución de conflictos instituidos con participación de las comunidades, respaldados por las autoridades regionales. En esos espacios los acuerdos se toman por consenso, se aprueban por la autoridad regional y sirven de base para la titulación.	Previene una vía para la solución social de los conflictos de la titulación,	Responsable: UCP y GOREs
	2.4 Prever equipos multidisciplinarios para la mediación cuando se agote el mecanismo consensual y antes de pasar a las instancias judiciales	10 equipos multiculturales de mediación previstos para formarse	Previene que la resolución de conflictos tarde demasiado	Responsable: UCP y GOREs a través de 10 consultorías de capacitación de los equipos (una por región).
3. Programa de apoyo a la mejor de prácticas agropecuario-productivas y acceso	3.1 Convenios de apoyo para créditos a agricultores titulados con entidades financieras (Agro Banco, Cajas Rurales)	6 convenios	Estimula el acceso al crédito de los predios titulados	Responsable: UCP

<b>Cuadro 8.4.a. Programas, medidas y actividades de gestión ambiental</b>				
<b>Programas</b>	<b>Medidas/ actividades de mitigación/ prevención</b>	<b>Meta esperada</b>	<b>Impacto mitigado o beneficio maximizado</b>	<b>Responsable/Observaciones</b>
al mercado, con predios titulados				
	3.2 Convenios de asistencia técnica y tecnológica con programas sectoriales de desarrollo (Agro Rural, Mi Riego, Sierra Exportadora)	6 convenios	Estimula la mejora productiva de los predios titulados	Responsable: UCP
	3.3 Capacitaciones en gestión empresarial, inversiones y oportunidades de mercado para productores titulados en alianza con las DRA, Produce.	30 capacitaciones	Estimula la generación de alternativas productivas para los conductores de predios titulados	Responsable: UCP y Consultor independiente
	3.4 Apoyo a las plataformas de servicios agrarios descentralizada, en asistencia técnica y facilidades para que los agricultores inviertan en sistemas de riego, incorporar cultivos e introducir mejoras en sus tierras	30 visitas de campo	Fortalece las capacidades de asistencia técnica de las entidades del sector agrario	Responsable: UCP y DRA
4. Programa de apoyo al manejo ambiental de predios titulados y prevención del aumento de la deforestación	4.1 Apoyo a procesos locales y/o regionales de zonificación ecológica económica y manejo sostenible del territorio.	60 reuniones de apoyo relacionado con ZEE (Articulación de información, elaboración de mapas, realización de eventos)	Previene la invasión de colonos en áreas de bosque, y estimula que los predios titulados se usen en concordancia con las ZEEs aprobadas	Responsable: DRA
	4.2 Acompañar las acciones de titulación y demarcación con actas de gestión ambiental con compromisos entre comunidades, (actas) entre comunidades, gobiernos regionales, sectores públicos organizaciones, con incentivos de inversión a cargo de los GORES	150 acuerdos de gestión ambiental promovidos	Compromete a los beneficiarios de la titulación en la gestión ambiental	Responsable: UCP y consultor para titulación
	4.3 Apoyo a los planes de manejo	60 acciones ( capacitación,	Mitiga los impactos	Responsable: GORES y

<b>Cuadro 8.4.a. Programas, medidas y actividades de gestión ambiental</b>				
<b>Programas</b>	<b>Medidas/ actividades de mitigación/ prevención</b>	<b>Meta esperada</b>	<b>Impacto mitigado o beneficio maximizado</b>	<b>Responsable/Observaciones</b>
	ambiental a nivel de comunidades y gobiernos locales; EAEs en casos requeridos, acciones conservación.	elaboración de planes, EAE, implementación, monitoreo)	ambientales que puedan sobrevenir	consultor independiente
	4.4 Apoyo a acciones de protección y vigilancia ambiental en áreas tituladas, con participación de las comunidades y comités de vigilancia	60 capacitaciones de apoyo (formación de comités, capacitaciones, procedimientos de monitoreo y fiscalización ambiental)	Mitiga los impactos ambientales que puedan sobrevenir	Responsable: UCP y Consultor independiente
	4.5 Identificación de saberes y prácticas productivas tradicionales y modernas adecuadas a las condiciones ambientales específicas de cada región	4 estudios en macrozonas: 1) Loreto, 2) San Martín, Junín, Ucayali, 3) Cajamarca, Amazonas, Huánuco, 4) Apurímac, Puno, Cusco	Estimula el uso de prácticas ambientales	Responsable: UCP y Consultor independiente
	4.6 Difusión de prácticas ambientales sostenibles adecuadas a cada ámbito a través de capacitaciones a los beneficiarios, y a la población en general, en alianza con el sector educativo	60 capacitaciones (capacitaciones, cartillas, señalizaciones)	Estimula el uso de prácticas ambientales	Responsable: UCP, Consultor independiente y UGEL
	4.7 Apoyo a estudios de usos productivos agropecuarios adaptados a las condiciones del cambio climático	4 estudios en macrozonas: 1) Loreto, 2) San Martín, Junín, Ucayali, 3) Cajamarca, Amazonas, Huánuco, 4) Apurímac, Puno, Cusco	Estimula el uso de predios titulados considerando las situaciones del cambio climático	Responsabilidad: UCP y Consultor independiente
	4.8 Capacitaciones complementarias y difusión de tecnologías apropiadas para la agricultura sostenible y adaptada, entre los propietarios titulados en colaboración con los programas del Minagri, Midis, PCM, Innovación agraria (BID)	30 capacitaciones	Estimula uso de tecnologías sostenibles en los predios titulados, mitigando el cambio tecnológico inadecuado	Responsable: UCP y Minagri, MIDIS, PCM e Innovación agraria (BID)
	4.9 Apoyo a acciones educativas para	30 acciones educativas	Previene efectos	Responsable: UCP y Consultor

<b>Cuadro 8.4.a. Programas, medidas y actividades de gestión ambiental</b>				
<b>Programas</b>	<b>Medidas/ actividades de mitigación/ prevención</b>	<b>Meta esperada</b>	<b>Impacto mitigado o beneficio maximizado</b>	<b>Responsable/Observaciones</b>
	la adaptación y mitigación del cambio climático con la población		ambientales aledaños en la población	independiente
5. Programa de fortalecimiento de las comunidades en titulación y apoyo a poblaciones vulnerables (pobres, ubicadas en zonas de riesgo, excluidas, bajo IDH)	5.1 Elaborar estudios sobre: alternativas económicas para las comunidades; proyectos productivos ambientalmente sostenibles; incentivos para promover las prácticas de conservación en áreas comunales; esquemas de pago por servicios ambientales; mecanismos de compensación para las comunidades que cedan áreas de uso forestal,	2 estudios, uno para las zonas de sierra y otro para las zonas de selva	Mitiga el impacto negativo de la titulación en los usos culturales de las comunidades	Responsabilidad: UCP y Consultor independiente
	5.2 Acciones de fortalecimiento de la organización y las prácticas de las comunidades, liderazgos, tradiciones, acciones de reconocimiento y diálogo intercultural con actores externos	60 capacitaciones (mesas de reconocimiento y diálogo intercultural, capacitaciones sobre organización, relacionamiento con actores externos)	Mitiga el impacto negativo de la titulación en los usos culturales de las comunidades	Responsable: UCP y Consultor independiente
	5.3 Campañas de información y reuniones dirigidas a grupos focalizados vulnerables de las comunidades campesinas y nativas priorizadas	30 reuniones	Previene que los grupos vulnerables no accedan a los beneficios de la titulación	Responsable: UCP y GORES
	5.4 Apoyo a comunidades y campesinos en situación de pobreza y vulnerabilidad (de acuerdo con los datos de la línea de base), en el cumplimiento de requisitos y cobertura de costos para titulación y formalización	Apoyo a 100 comunidades	Previene que los grupos vulnerables no accedan a los beneficios de la titulación	Responsabilidad: UCP

Elaboración JGP Consultoría

### 8.5 Programación del Plan de Gestión Ambiental y Social

El cronograma de ejecución de los programas del PGAS para los cinco años del PTRT3 se presenta en el cuadro 8.5.a. La programación detallada de actividades por programas se presenta en el **Anexo 12**.

**Cuadro 8.5.a Programas del PGAS por Años**

Programas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Programa de fortalecimiento institucional para la gestión socio-ambiental	X	X	X	X	X
2. Programa de participación de la sociedad civil y manejo de conflictos en la titulación	X	X	X	X	X
3. Programa de apoyo a la mejor de prácticas agropecuario-productivas y acceso al mercado, con predios titulados		X	X	X	
4. Programa de apoyo al manejo ambiental de predios titulados y prevención del aumento de la deforestación		X	X	X	X
5. Programa de fortalecimiento de las comunidades en titulación y apoyo a poblaciones vulnerables	X	X	X	X	X

Elaboración JGP Consultoría

## 9.0 Plan de monitoreo y evaluación para la gobernanza socio-ambiental

El seguimiento y control de los impactos de corto, mediano y largo plazo del PTRT3 tiene el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas planeadas, así como mejorar los beneficios sociales, económicos y ambientales de la titulación, de tal modo que el equipo responsable esté preparado para realizar acciones correctivas en el proceso, así como mitigar impactos socio-ambientales no deseados.

### 9.1 Institucionalidad para el monitoreo

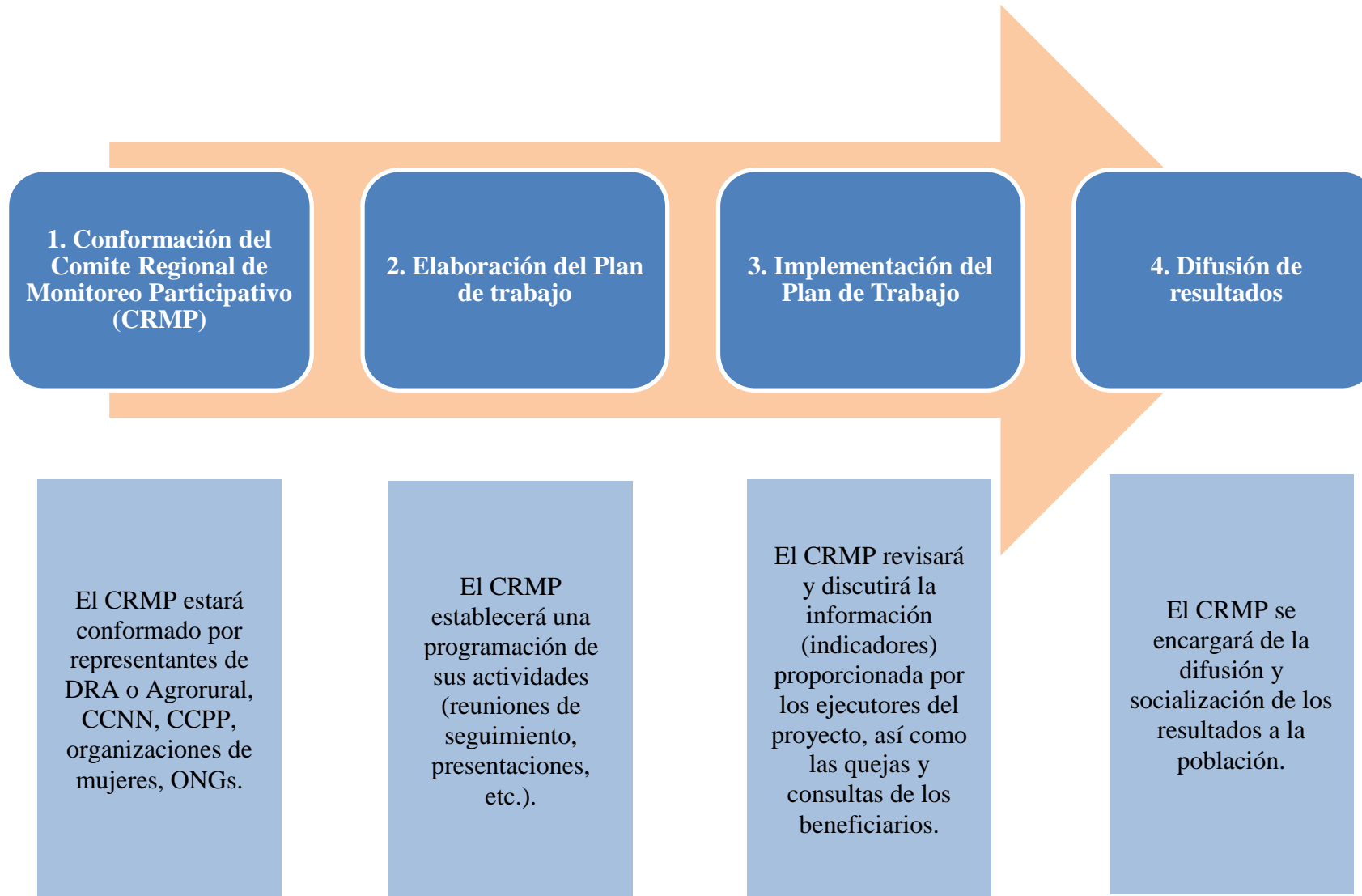
La conducción del monitoreo, como se indica en la **sección 8.2**, forma parte de las tareas de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), y está a cargo de un profesional responsable que organiza las actividades de monitoreo en el marco del PTRT3, tanto las vinculadas con la titulación como las vinculadas con los impactos socio-ambientales.

A nivel regional el monitoreo se coordina con los equipos de gestión y monitoreo (EGM). Los EGM son diferentes a los equipos a cargo de la titulación y formalización y su función es apoyar el trabajo de estos últimos, incidiendo especialmente en las actividades de gestión socio-ambiental y de monitoreo que requieren de un seguimiento constante y no pueden ser asumidas por los equipos que conducen la titulación y formalización.

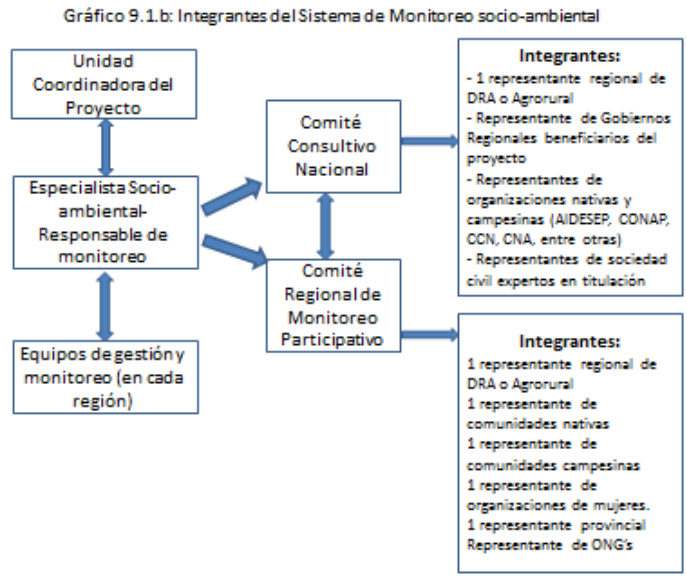
El PTRT3 contará con dos instancias de participación ciudadana en el monitoreo: el Comité Consultivo Nacional y los Comités Regionales de Monitoreo Participativo. Ambas participarán en el monitoreo del PTRT3 y en la discusión sobre los ajustes en la implementación del proyecto que se desprendan de dicho monitoreo (gráfico 9.1.a presenta pautas de implementación del monitoreo participativo).



Gráfico 9.1.a Pautas para la implementación del monitoreo participativo

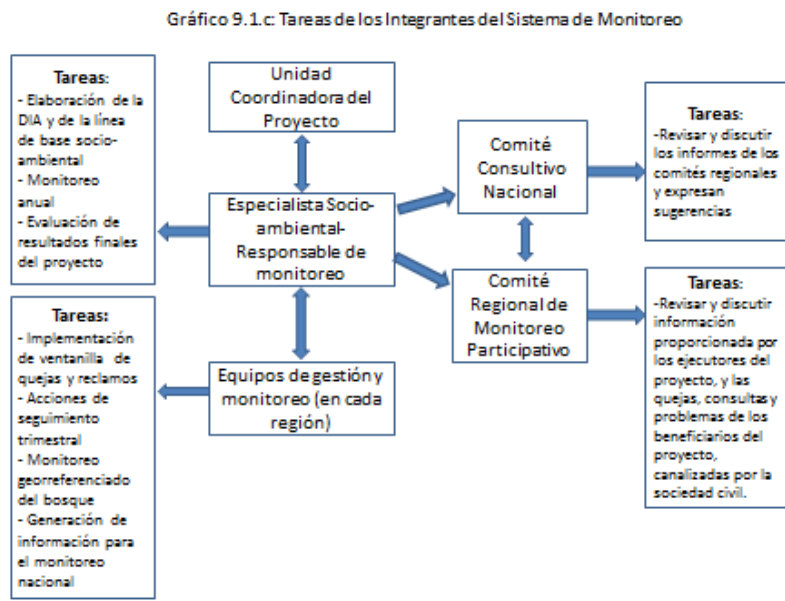


En los gráficos 9.1.b se presenta los integrantes del sistema de monitoreo socio-ambiental tanto a nivel nacional como regional.



Elaboración JGP Consultoría

En el gráfico 9.1.c se definen las tareas, responsabilidades y/o funciones de cada actor institucional involucrado en el sistema de monitoreo socio-ambiental.



Elaboración JGP Consultoría

El *Comité Consultivo* será conducido por el coordinador general de la Unidad de Coordinadora del Proyecto, junto con la persona responsable del área de monitoreo y supervisión de la UCP. También formarán parte de este Comité Consultivo los representantes del Minagri, de Agro Rural y de los Gobiernos Regionales que forman parte del Comité de Gestión del PTRT3, con lo que contará con la participación de cinco representantes de instancias del Estado.

Contará también con la participación de representantes de las organizaciones sociales que agrupan a campesinos, comunidades nativas, pequeños productores agrícolas, y a mujeres de sectores rurales. En concreto, se invitará a participar a representantes de: Aidesep, Conap, CCP, CNA, Femucarinap, Onamiap, pudiendo evaluarse la incorporación de otras organizaciones sociales que se consideren importantes.

Por último, se incorporará también la participación de representantes de la sociedad civil expertos en el tema de titulación de tierras rurales. Esto incluye a las siguientes ONGs: Cedia, IBC, Cepes, entre otras que se pudieran identificar.

El Comité Consultivo Nacional (CCN) tendrá un máximo de veinte participantes, para lograr que funcione de manera eficiente. Este se convocará dos veces al año durante los 5 años del PTRT3.

Los *Comités Regionales de Monitoreo Participativo (CRMP)* serán conducidos por el coordinador de los Equipos de Gestión y Monitoreo, con la participación del responsable del monitoreo. Podrán participar también representantes de otras instancias del Estado como el director de la Dirección Regional Agraria, un representante de Agro Rural, u otros programas que se están ejecutando en la región.

A nivel de la sociedad civil participarán representantes de las organizaciones campesinas o nativas de carácter regional, incluyendo también a organizaciones que representen a las mujeres. Además, participará un representante por cada provincia en la que se esté ejecutando el PTRT3.

Se invitará también a participar a representantes de ONGs especializadas en temas de titulación de tierras, desarrollo rural, o pueblos indígenas.

La conformación específica de cada Comité Regional de Monitoreo Participativo (miembros) variará de una región a otra, y se convocará de acuerdo con un mapeo de actores que desarrollará cada región para definir la conformación del comité. Al igual que a nivel nacional, el número de participantes no podrá exceder el número de veinte para asegurar su funcionamiento fluido.

En ambas instancias se incorporará también la participación de los consultores con quienes se trabaje para que presenten sus informes. Su participación se determinará de acuerdo con los temas de agenda a ser abordados.

Se busca que la participación ciudadana en el monitoreo del proyecto contribuya a asegurar que el proyecto se está ejecutando de manera eficiente y adecuada, evitando así los impactos negativos identificados que se derivan de títulos mal dados. Así mismo, se busca que se contribuya a fortalecer la gestión de los impactos sociales y ambientales, identificando de manera temprana cualquier problema que se pueda dar o prácticas positivas que pudieran ser implementadas por otros.

Por último, cabe resaltar que la participación ciudadana en el monitoreo y vigilancia contribuirá también a que las comunidades y los agricultores en general, tengan canales y espacios para hacer llegar sus preocupaciones y sugerencias (además de las ventanillas de quejas instaladas en los GOREs). Se espera también que esto contribuya a que sientan el proyecto como propio, impulsando su colaboración con el mismo. En el Anexo 13 se presentan pautas para la constitución y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional y los Comités Regionales Monitoreo Participativo.

## **9.2 Criterios básicos para el monitoreo socio-ambiental del programa**

El monitoreo se fija en los resultados sociales y económicos, los cambios en el uso de las tierras, el estado de los indicadores ambientales, los conflictos sociales y de manera particular los cambios que se producen en la situación de los campesinos y comunidades tituladas, en comparación con grupos de control externo identificados. Debe incluir el seguimiento de descriptores observables así como las opiniones y percepciones de los grupos involucrados en el PTRT3.

Para aprovechar mejor las capacidades del proyecto, el monitoreo socio-ambiental debería hacerse, en lo posible, en la misma oportunidad en que se recogen datos para monitorear los componentes de titulación y formalización. Los EGM realizan un seguimiento cuatrimestral de avances en las regiones, en tanto la Unidad Coordinadora del Programa hace el seguimiento cada 6 meses. Ambos niveles (regional y nacional) hacen el monitoreo con la frecuencia propuesta en el cuadro 9.3.b.

Al inicio se propone la elaboración de *una encuesta de línea base de datos socio-ambientales específicos por cada región*, con información que sirva para medir los indicadores considerados en la **sección 9.3**.

Igualmente el monitoreo se sirve de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a elaborarse al inicio del proyecto, en concordancia con las disposiciones de evaluación ambiental de la ley peruana, y se mantiene abierto a las propuestas y reclamos que puedan hacer las personas en el proceso, para lo que se organiza un mecanismo de atención al público en las regiones.

## **9.3 Indicadores para la línea de base y el monitoreo socioambiental**

Ha habido aprendizajes y cambios de prioridad en los indicadores usados para medir la gestión socio-ambiental en las diferentes fases de la titulación. El PTRT I buscaba el seguimiento de impactos asociados con a: (i) la concentración de la tenencia de la tierra; ii) cambios en los niveles de ingreso y pobreza; (iii) ingresos agropecuarios y no agropecuarios en zonas rurales; (iv) la migración hacia zonas ecológicamente frágiles y urbanas de la población potencialmente desplazadas con la compra/venta y concentración de las tierras; y (v) los impactos del aumento en la utilización de agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes químicos) asociados a la intensificación del uso de suelo bajo regímenes de tenencia con títulos.

Durante la evaluación ambiental del PTRT II se sugirieron otros parámetros como (i) cambios en el grado de intensificación y rubros de cultivo en el uso de la tierra al nivel de predio; (ii) ingreso predial-familiar usando cambios en la cantidad y calidad de infraestructura como indicador, y (iii) cambios en el uso/nivel de tecnología/prácticas agropecuarias.

Considerando estos antecedentes, para el PTRT3 se proponen como indicadores de monitoreo y evaluación de la gestión social y ambiental del proyecto, los que aparecen en el cuadro 9.3.a y en el cuadro 9.3.b los modos y frecuencia de aplicación de las herramientas de medición propuestas. Ha habido aprendizajes y cambios de prioridad en los indicadores usados para medir la gestión socio-ambiental en las diferentes fases de la titulación. El PTRT I buscaba el seguimiento de impactos asociados con a: (i) la concentración de la tenencia de la tierra; ii) cambios en los niveles de ingreso y pobreza; (iii) ingresos agropecuarios y no agropecuarios en zonas rurales; (iv) la migración hacia zonas ecológicamente frágiles y urbanas de la población potencialmente desplazadas con la compra/venta y concentración de las tierras; y (v) los impactos del aumento en la utilización de agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes químicos) asociados a la intensificación del uso de suelo bajo regímenes de tenencia con títulos.

Durante la evaluación ambiental del PTRT II se sugirieron otros parámetros como (i) cambios en el grado de intensificación y rubros de cultivo en el uso de la tierra al nivel de predio; (ii) ingreso predial-familiar usando cambios en la cantidad y calidad de infraestructura como indicador, y (iii) cambios en el uso/nivel de tecnología/prácticas agropecuarias.

Considerando estos antecedentes, para el PTRT3 se proponen como indicadores de monitoreo y evaluación de la gestión social y ambiental del proyecto, los que aparecen en el cuadro 9.3.a y en el cuadro 9.3.b los modos y frecuencia de aplicación de las herramientas de medición propuestas.

<b>Cuadro 9.3.a Indicadores para el monitoreo y evaluación socio-ambiental</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Justificación</b>	<b>Descripción</b>
Indicadores económicos	I1: Ingresos en el hogar y fuentes de los mismos	Busca verificar los cambios en los ingresos de las familias que acceden a la titulación.	Relación entre ingresos totales familiares asociados a la actividad agropecuaria, antes de la titulación y los mismos ingresos después de titulación.
	I2: Evolución de cultivos en términos y tipo de rendimiento	Busca evidenciar los cambios en los patrones de cultivo en predios en términos de variedades y rendimiento por hectárea.	i) Has. Cultivo X antes de titulación /has cultivo X después de titulación. ii) Has Cultivo X antes de titulación/has cultivo Y nuevo o pastos después de la titulación.
Indicadores sociales	I3: Conflictos patrimoniales en las zonas de formalización	Mide la contribución del Proyecto a la prevención y resolución de conflictos.	Número y tipo de conflictos por ámbito priorizado.
	I4: Prácticas culturales comunitarias	Analiza los factores de cohesión comunal (organización, cultura, creencias, prácticas).	Número de comunidades que toman decisiones de uso de tierra en Asamblea antes y después de la titulación. Número de comunidades que mantienen trabajos colectivos para la gestión del agua antes y después de la titulación. Número de comunidades que

**Cuadro 9.3.a Indicadores para el monitoreo y evaluación socio-ambiental**

Tipo	Indicador	Justificación	Descripción
			mantiene parcelas y/o áreas para uso comunales
	I5: Formalización de la organización comunal respecto a la titulación	Busca medir los logros en formalización y titulación en las comunidades y las familias.	Número de comunidades formalizadas para el proceso de titulación respecto al número de comunidades no formalizadas y que solicitaron este procedimiento.
	I6: Acceso de la mujer campesina/nativa a la propiedad individual o comunal de la tierra y al crédito.	Evalúa la actividad económica de la mujer en el mercado de bienes y de crédito relacionados con el inmueble en el ámbito de titulación.	i) Relación entre el número de mujeres (campesinas/nativas) deudoras de algún tipo de crédito y el número de créditos en los predios titulados. ii) Relación entre el número de mujeres (campesinas /nativas) que aparecen como propietarias de inmuebles y el número de inmuebles titulados. iii) Relación entre el número de inmuebles donde las mujeres son copropietarias y son: a) arrendados, b) vendidos, c) entregados mediante otro esquema, y el número de inmuebles objeto de transacciones comerciales tipo a), b) o c).
Indicadores ambientales	I7: Cobertura vegetal existente y cambios en la misma	Busca medir los posibles cambios en la situación de la vegetación en términos de bosque natural, bosque de producción, cultivos agropecuarios.	Número de hectáreas de bosque/ no bosque en el ámbito priorizado Números de hectáreas de vegetación (natural/ de producción/ agropecuaria) respecto al total de la superficie del ámbito priorizado.
	I8: Cambios de prácticas en las áreas agropecuarias	Busca identificar modificaciones en los patrones culturales antes y después de la titulación.	i) Cantidad de agroquímicos utilizados p/ha. ii) Cantidad de abono orgánico y/o compost. ii) Empleo de maquinaria: hectáreas aradas con a) tractor; b) buey. iii) Área sometida a tala y quema por año. v) Tiempo de exposición de suelos sin cobertura vegetal, en días al año, respecto al número de días lluviosos al año.

Elaboración JGP Consultoría

**Cuadro 9.3.b Modo y aplicación de los indicadores**

Indicador	Medios medición	Frecuencia de medición
II: Ingresos en el hogar y fuentes de los mismos	Encuesta y/o entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo, con visita a las parcelas.	Al inicio y al final

**Cuadro 9.3.b Modo y aplicación de los indicadores**

Indicador	Medios medición	Frecuencia de medición
I2: Evolución de cultivos en términos y tipo de rendimiento	Encuesta y/o entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo, con visita a las parcelas	Al inicio, intermedio y final
I3: Conflictos patrimoniales en las zonas de formalización	Encuesta y/o entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo.	Al inicio, intermedio y final
I4: Prácticas culturales comunitarias	Encuesta y/o entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo.	Al inicio y final
I5: Formalización de la organización comunal respecto a la titulación	Encuesta y/o entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo con visita a comunidades.	Al inicio y final
I6: Acceso de la mujer campesina/ nativa a la propiedad individual o comunal de la tierra y al crédito	Encuesta y/o entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo.	Al inicio y final
I7: Cobertura vegetal existente y cambios en la misma	Imágenes satelitales georeferenciadas.	Al inicio, intermedio y final.
I8: Cambios de prácticas en las áreas agropecuarias	Encuesta y/o entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo con visita a las parcelas.	Al inicio, intermedio y final.

Elaboración JGP Consultoría

#### 9.4 Actividades para el monitoreo y evaluación

Las actividades consideradas para el monitoreo se presentan en el cuadro 9.4.a.

**Cuadro 9.4.a Actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación socio-ambiental**

Actividad	Meta	Responsable/Especificaciones
1. Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto y presentación a la DGAAA (sirve para monitoreo de compromisos y desempeño).	1	Consultoría
2. Elaboración de línea de base socio-ambiental específica por región, considerando los indicadores propuestos.	10 estudios de líneas de base, uno por región.	Consultoría
3. Implementación de mecanismo para la recepción y gestión de las quejas y reclamos de las comunidades y agricultores individuales respecto a los impactos sociales y ambientales indirectos de las acciones de titulación y formalización (recoger información para el monitoreo).	10 mecanismos de atención instalados (uno en cada región).	Personal e instalaciones GORE
4.1 Instalación regional del sistema participativo de monitoreo de impactos del proyecto con inclusión de las variables de gestión socio-ambiental, los avances del PTRT3 y reuniones de seguimiento periódicas (3 veces por año)	1 sistema implantado: 10 Comités Regional de Monitoreo Participativo 40 reuniones de seguimiento de monitoreo (3/año en las 10 regiones, durante 5 años)	UCP  UCP y Personal GORES
4.2 Instalación nacional del sistema participativo de monitoreo de impactos del	1 Consejo Consultivo Nacional	UCP

Actividad	Meta	Responsable/Especificaciones
proyecto con inclusión de las variables de gestión socio-ambiental, los avances del PTRT3 y reuniones de seguimiento periódicas (2 veces por año)	implementado 10 reuniones de seguimiento de monitoreo (2/año en Lima, durante 5 años)	
5. Acciones Monitoreo georreferenciado del bosque amazónico (con imágenes satelitales).	30 acciones de monitoreo (3 por cada región).	En tres momentos: al inicio, al tercer año y al final.
6. Aplicación de encuesta de monitoreo (Entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo, con visita a las parcelas).	2 encuestas en las 10 regiones	En dos momentos: al tercer año y al final.
7. Evaluación de resultados finales del proyecto en base a reportes de monitoreo, evaluaciones participativas, e información registrada por los Gobiernos Regionales y locales.	1 evaluación en regiones por muestreo, a realizarse por un equipo externo.	Al final.
8. Difusión y socialización de los resultados del Plan de Gestión Ambiental y Social a la población.	55 Acciones (eventos regionales y nacionales).	Al final de cada año.

### 9.5 Programación del Plan de Monitoreo

A continuación se presenta el cronograma general de las actividades del plan de monitoreo para los cinco años del PTRT3 (véase **Anexo 12** para el cronograma desglosado).

Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto y presentación a la DGAAA	X				
2. Elaboración de línea de base socio-ambiental específica por región, considerando los indicadores propuestos.	X				
3. Implementación de ventanilla para la recepción y gestión de las quejas y reclamos de las comunidades y agricultores individuales respecto a los impactos sociales y ambientales indirectos de las acciones de titulación y formalización.	X				
4.1 Instalación del sistema participativo de monitoreo de impactos del proyecto con inclusión de las variables de gestión socio-ambiental, los avances del PTRT3 (10 Comités Regionales Monitoreo Participativo y 01 Consejo Consultivo Nacional).	X				
4.2 Reuniones de seguimiento periódico (3 veces por año) y en caso de temas urgentes se está considerando una reunión por año para cada región (40 reuniones). Reuniones de seguimiento periódico (2 veces por año) del Consejo Consultivo Nacional (10 reuniones).	X	X	X	X	X
5. Acciones de monitoreo georreferenciado del bosque (con imágenes satelitales).	X		X		X
6. Aplicación de encuesta de monitoreo (entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo).			X		X



7. Evaluación de resultados finales del proyecto.					X
8. Difusión y socialización de los resultados del Plan de Gestión Ambiental y Social a la población y al Consejo Nacional Consultivo y a la población.	X	X	X	X	X

Elaboración JGP Consultoría

## 10.0 Costos de implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social y del Plan de Monitoreo

El presupuesto estimado para la implementación del plan de gestión ambiental y social y el plan de monitoreo, no considerado en el estudio de pre factibilidad del PTRT3 y propuesto en este informe, coordinado con el “*Plan de Inversión para la Titulación de Comunidades Campesinas y Nativas*” es de **USD 1,253,657.12** (Véase desglose del presupuesto en el **Anexo 14**).

Programas	Presupuesto (USD)
1. Programa de fortalecimiento institucional para la gestión socio-ambiental	79,742.85
2. Programa de participación de la sociedad civil y manejo de conflictos en la titulación	24,821.43
3. Programa de apoyo a la mejora de prácticas agropecuario-productivas y acceso al mercado, con predios titulados	84,535.75
4. Programa de apoyo al manejo ambiental de predios titulados y prevención del aumento de la deforestación	407,999.96 419,357.10
5. Programa de fortalecimiento de las comunidades en titulación y apoyo a poblaciones vulnerables	137, 499.99
<b>Costo Total (USD)</b>	<b>734,599.98</b>

Elaboración JGP Consultoría

Actividad	Presupuesto (USD)
1. Consultoría para la elaboración de la Declaratoria de Impacto Ambiental del Proyecto y presentación a la DGAAA	2,250.00
2. Elaboración de la línea de base socio-ambiental específica por región	22,500.00
3. Implementación de una ventanilla para la recepción y gestión de las quejas y reclamos de las comunidades y agricultores individuales respecto a los impactos sociales y ambientales (una por región).	1,071.43
4. Instalación del sistema participativo de monitoreo de impactos y realización de acciones de seguimiento tres veces por año (10 Comités Regionales Monitoreo Participativo) - El Consejo Consultivo Nacional está considerado en el plan de inversión para la titulación)	71,428.57
5. Acciones de monitoreo georreferenciado del bosque (imágenes satelitales)	44,714.29

<b>Actividad</b>	<b>Presupuesto (USD)</b>
6. Aplicación de encuesta (entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo, con visita a las parcelas)	14,000.00
7. Evaluación de resultados finales del proyecto PTRT3	15,000.00
8. Difusión y socialización de los resultados del PGAS	17,857.14
<b>Costo total (USD)</b>	<b>519,057.14</b>

Elaboración JGP Consultor

## 11.0 Conclusiones

Dado que la normativa nacional no prevé instrumento ambiental alguno para la actividad de titulación de tierras, se recomienda que el *Proyecto Catastro, Titulación, y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3 (PE-L1026)*, cuente con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) como medida previsoras en el marco del SEIA. En concurrencia con ello, el PGAS y el plan de monitoreo se proponen mejorar el rendimiento socio-ambiental del proyecto, teniendo en cuenta las lecciones de los PTRT I y II para la previsión de impactos no deseados, así como la importancia actual que ganan los problemas ambientales y la circunstancia especial del cambio climático.

De ese modo se guarda correspondencia también con las prioridades nacionales de la política social y ambiental, así como con las salvaguardias del BID, particularmente las referidas a las políticas del Banco sobre concordancia con la legislación y regulaciones nacionales, los requisitos de evaluación ambiental y los requisitos de supervisión y cumplimiento sobre medio ambiente, pueblos indígenas, manejo de riesgos y desastres, y la igualdad de género.

Los resultados de la EAS indican que el rendimiento social y ambiental del PTRT 3 puede mejorar, en relación a los procesos de titulación anteriores, si las acciones de titulación y formalización son acompañadas de acciones específicas que refuercen la finalidad de la gestión y el monitoreo social y ambiental, las cuales se han incluido en el PGAS. Estas acciones están a cargo del profesional socio ambiental de la UCP, de acuerdo con el diseño institucional del proyecto, y cubren principalmente los siguientes aspectos: La realización de los estudios regionales recomendados.

- La identificación de cuellos de botella y riesgos ambientales a ser tomados en cuenta por los componentes de titulación, formalización y catastro y la propuesta de salvaguardas a adoptar en cada caso específico.
- La organización de los espacios para el diálogo intercultural y la resolución social de los conflictos.
- La implementación de las medidas a recomendarse en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

- La implementación de las medidas de mitigación y estímulo del plan de gestión social ambiental, en colaboración con los equipos regionales de gestión ambiental.
- La implementación de las acciones del plan de monitoreo participativo, así como la evaluación del impacto socio-ambiental de acuerdo con lo previsto en PGAS.
- La elaboración del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) al finalizar el PTRT3, de acuerdo con lo que se recomienda en la DIA y los resultados de la implementación del PGAS y de los monitoreos asociados.

En atención a la envergadura de estas tareas se ha propuesto en este documento que haya *equipos regionales de gestión y monitoreo socio-ambiental, (EGM)* según la pauta de conformación alcanzada (**Anexo 11**). Estos equipos apoyarían la implementación del PGAS y el Plan de Monitoreo, así como también las acciones de titulación, formalización y catastro, en coordinación con Minagri, Minam, las DRA y los otros sectores del gobierno nacional presentes en las regiones.

## 12.0 Bibliografía consultada

Allen Blackman, Greg Asner, Erivelthon Santos, Does Land Titling Stem Forest Cover Change? Native Communities in the Peruvian Amazon, Draft: February 2013

APOYO, Consultoría “Diagnóstico y Recomendaciones Estratégicas de los Gobiernos Regionales con Respecto al Desempeño de las Funciones de Formalización/Regularización de Predios Individuales y Territorios de Comunidades Nativas, Generación y Mantenimiento del Catastro Rural”, Producto # 3, febrero 2014 – Documento interno

Barthel, Kevin, Consultoría “Diagnóstico Técnico y Operativo del PTRT3”, mayo 2014 – Documento interno

Callirgos, Jose y Maximo Hatta, Borrador Proyecto Factibilidad del PTRT3, mayo 2014 – Documento interno

Cisneros Paul y James McBreen, Superposición de territorios indígenas y áreas protegidas en América del Sur, Resumen Ejecutivo, UICN- DFID, 2010

Defensoría del Pueblo, Reporte de Conflictos Sociales, N° 122, Abril 2014

Diez Hurtado, Alejandro, Inversiones privadas y derechos comunales, Tiempo de Opinión, S/F

Endo Victor, Consultoría “Caracterización de Funciones y Competencias de MINAGRI como Organismo Rector Nacional en Titulación de Tierras Rurales, Producto # 2, abril 2014 – Documento interno

Fort, Ricardo y Mauricio Espinoza, Consultoría “Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto”, junio 2014 – Documento interno

GRADE, “Informe Final de Evaluación de los Impactos de la Titulación Rural del PETT”, Lima, 2007

Inter-American Development Bank, Land Privatization, Titling, and Indigenous Communities in Latin America, Vol. 2, Case Study Report, PERU Nordic Agency for Development and Ecology (NORDECO), November 2007

JGP, Consultoría “Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas”, Producto #2, abril 2014 – Documento interno

Llactayo, W; Salcedo, K; Victoria, E. Memoria Técnica de la Cuantificación de Cambios de la Cobertura de Bosque a no Bosque por Deforestación en el Ámbito de la Amazonía Peruana Periodo 2009-2010, 2013.

Minagri, Problemas de la Agricultura Peruana, <http://www.minag.gob.pe/portal/sector-agrario/agricola/vision-general/problemas-en-la-agricultura-peruana>

Minagri, BPP Biabo Cordillera Azul. <http://dgffs.minag.gob.pe/index.php/ordenamiento-y-manejo-ffs/mapas-temático>

Minagri, Manual de Operaciones de Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú. 2014

Perfil del Proyecto “Programa de Titulación y Registro de Tierras —PTRT III— Inversión (PE-L1026)”, 2007.

Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 2010

Rezza, Rudy, Consultoría “Diagnóstico y Plan de Acción de la Geodesia Satelital y el Marco Geodésico Nacional en los Procesos de los Sistemas de Catastro, Registro y Sistema de Información Existentes”, Producto # 2, enero 2014 – Documento interno

Soliz, Juan Pablo, Consultoría “Diagnóstico y Plan de Acción de las Bases de Datos (Catastro, registro y Cartografía Catastral) y Sistema de Información Existentes”, Producto #2, febrero 2014 – Documento interno

Trivelli, Carolina. “Las Caras de la Pobreza” en Pobreza, Desigualdad y Desarrollo en Perú. Oxfam. Lima, 2010. Allen Blackman, Greg Asner, Erivelthon Santos, Does Land Titling Stem Forest Cover Change? Native Communities in the Peruvian Amazon, Draft: February 2013

APOYO, Consultoría “Diagnóstico y Recomendaciones Estratégicas de los Gobiernos Regionales con Respecto al Desempeño de las Funciones de Formalización/Regularización de Predios Individuales y Territorios de Comunidades Nativas, Generación y Mantenimiento del Catastro Rural”, Producto # 3, febrero 2014 – Documento interno

Barthel, Kevin, Consultoría “Diagnóstico Técnico y Operativo del PTRT3”, mayo 2014 – Documento interno

Callirgos, Jose y Maximo Hatta, Borrador Proyecto Factibilidad del PTRT3, mayo 2014 – Documento interno

Cisneros Paul y James McBreen, Superposición de territorios indígenas y áreas protegidas en América del Sur, Resumen Ejecutivo, UICN- DFID, 2010

Defensoría del Pueblo, Reporte de Conflictos Sociales, N° 122, Abril 2014

- Diez Hurtado, Alejandro, Inversiones privadas y derechos comunales, Tiempo de Opinión, S/F
- Endo Victor, Consultoría “Caracterización de Funciones y Competencias de MINAGRI como Organismo Rector Nacional en Titulación de Tierras Rurales, Producto # 2, abril 2014 – Documento interno
- Fort, Ricardo y Mauricio Espinoza, Consultoría “Estudio de Población Objetivo y Demanda del Proyecto”, junio 2014 – Documento interno
- GRADE, “*Informe Final de Evaluación de los Impactos de la Titulación Rural del PETT*”, Lima, 2007
- Inter-American Development Bank, Land Privatization, Titling, and Indigenous Communities in Latin America, Vol. 2, Case Study Report, PERU Nordic Agency for Development and Ecology (NORDECO), November 2007
- JGP, Consultoría “Diagnóstico y Propuesta de Procedimientos y Modelos de Formalización de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas”, Producto #2, abril 2014 – Documento interno
- Llactayo, W; Salcedo, K; Victoria, E. Memoria Técnica de la Cuantificación de Cambios de la Cobertura de Bosque a no Bosque por Deforestación en el Ámbito de la Amazonía Peruana Periodo 2009-2010, 2013.
- Minagri, Problemas de la Agricultura Peruana, <http://www.minag.gob.pe/portal/sector-agrario/agricola/vision-general/problemas-en-la-agricultura-peruana>
- Minagri, BPP Biabo Cordillera Azul. <http://dgffs.minag.gob.pe/index.php/ordenamiento-y-manejo-ffs/mapas-temático>
- Minagri, Manual de Operaciones de Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú. 2014
- Perfil del Proyecto “Programa de Titulación y Registro de Tierras —PTRT III— Inversión (PE-L1026)”, 2007.
- Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 2010
- Rezza, Rudy, Consultoría “Diagnóstico y Plan de Acción de la Geodesia Satelital y el Marco Geodésico Nacional en los Procesos de los Sistemas de Catastro, Registro y Sistema de Información Existentes”, Producto # 2, enero 2014 – Documento interno
- Soliz, Juan Pablo, Consultoría “Diagnóstico y Plan de Acción de las Bases de Datos (Catastro, registro y Cartografía Catastral) y Sistema de Información Existentes”, Producto #2, febrero 2014 – Documento interno
- Trivelli, Carolina. “Las Caras de la Pobreza” en Pobreza, Desigualdad y Desarrollo en Perú. Oxfam. Lima, 2010.

---

**ANEXO 1 – Relación de entrevistas realizadas en el marco de la consultoría**

---

Región	Institución	Persona
Lima	Cofopri – Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	María del Carmen Berrospi, Victoriano Cáceres
	Vice Ministerio de Interculturalidad	Salvador Alvarado y Miluska Carhuavilca
	MINAGRI – Dirección Asuntos Ambientales Agrarios	Jesús Quispe Huertas, Félix Urcuhuaranga, Roque Fernández, Euclides Ramírez.
	MINAGRI - Dirección General de Gestión Ambiental Agraria DGAA	Fernando Alvarado, Tarcisio Andaluz, María Alemán, Renzo Echevarría, Franz Tello.
	MINAGRI - Dirección General de Flora y Fauna Silvestre DGFFS	Fabiola Muñoz y Beatriz Dapozzo
	Sunarp (Superintendencia Nacional de Registros Públicos)	Javier Anaya
	CIPTA (Centro de Información y Planificación Territorial de Aidesep).	Sergio Arvayza y Waldir Azaña
	CNA (Confederación Nacional Agraria)	Antolín Huáscar
	CCP (Confederación Campesina del Perú)	Jorge Prado
	CEPES (Centro Peruano de Estudios Sociales)	Laureano del Castillo
	Oxfam - Campaña por Territorio Seguro	Santiago Alfaro
	IBC – Instituto del Bien Común	Richard Smith, Erpeto Tuesta
Ayacucho	Dirección Regional de Agricultura: Dirección de Catastro y Formalización Rural, Sub dirección de Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, Archivo Documentario General de Tierras.	William Núñez Mayta, Arles Ogosi Huamaní, Cipriano Lujan Medina, Omar Wilson Albuja Molina.
	Comunidades Campesinas de Huascapahura, Wariwilca y Ranca	Máximo Cuba Alvarado, Aurelio Espinoza y Gliserio Sulca Gomez. Amadio Pianto, Gonzalo Erasmo Aponte Garcia y Epifanio Lozano Saune.
Cusco	DRA - Director de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal y encargado del Área de Comunidades Campesinas.	Juan Grajeda Echegaray, Carlos Medrano y Marino Oropeza Sulca
	Comunidades Campesinas de Mullakas Misminay, Ccollana-Chequerec y Valle De Chosica	Eugenio Huaman Duran Sabas Chura Tarqui, Jeronimo Romero Quispe y Hermogenes Cusihuaman
Puno	DRA - DIRFO – Dirección de Formalización de la Propiedad Rural y encargado del Área de Comunidades Campesinas.	Nivardo Enriquez Barriales y Jesús Condori Bendita.
	Oficina de Registros Públicos – Responsable de Catastro	Giovanna Chura Centeno
	Comunidades Campesinas: Aracachi y Collana Juliaca	Sabas Chura Tarqui y Agustin Zapata
Loreto	DRA – Oficina de Saneamiento Físico	Edilberto Dávila Reátegui y Nicanor Núñez Álvarez
Ucayali	DRA – Dirección de Saneamiento Físico Legal	Pablo Ríos Córdoba y José Daniel Crespín Sempertegui
	DRA – Responsable de Comunidades Campesinas	Eulogio Raymundo Prado
	Oficina de Registros Públicos Pucallpa	Milcher Sanca Falcón
	ORAU – Organización Regional de Aidesep Ucayali	Julio Silva Carrera

---

**ANEXO 2 – Guía Metodológica para Levantamiento Catastral de Predios Rústicos  
de Posesión Individuales y Colectivas en el Territorio de las  
Comunidades**

---



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE  
PREDIOS RÚSTICOS DE POSESIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS  
DENTRO DEL TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS**

Abril 2014

## **INDICE**

I. OBJETIVO

II. FINALIDAD

III. BASE LEGAL

IV. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

4.1. Normas

4.2. Procedimientos

V. ANEXOS

Anexo 01: Modelo de Convocatoria para Asamblea de la Comunidad Campesina

Anexo 02: Modelo de Acta de Asamblea de la Comunidad Campesina

## PRESENTACIÓN

Las Comunidades Campesinas son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y libre disposición de sus tierras y la propiedad de sus tierras son imprescriptibles. Además, en la Ley N° 24656, Ley General de las Comunidades Campesinas, establece que las Comunidades Campesinas son competentes, entre otros, para levantar el catastro comunal

Conocer la tenencia, uso y usufructo de los predios rústicos ubicados en el interior del territorio comunal es importante para conocer el uso actual de dichas tierras, así como para programar y ejecutar programas y proyectos de desarrollos orientado a mejorar el nivel de vida de las familias de comuneros y comuneras, por ende es necesario contar con un procedimiento técnico - administrativo único que permita levantar y actualizar el procedimiento técnico para realizar el inventario de predios rústicos dentro del territorio comunal.

**La Guía Metodológica para el Levantamiento Catastral de Predios Rústicos de Posesiones Individuales y Colectivas dentro del territorio de las Comunidades Campesinas** que se presenta, tiene como propósito orientar en el procedimiento a seguir para planificar, diseñar, ejecutar y supervisar los trabajos de levantamiento del catastro comunal dentro del territorio comunal.

Este documento es el producto de numerosas reuniones de trabajo (Talleres), sostenidas por el Ministerio de Agricultura y Riego, con las organizaciones representativas de las Comunidades Campesinas y ONGs, Direcciones Regionales Agrarias, a fin de evaluar y sistematizar experiencias adquiridas en este tema.

## I. OBJETIVO

- Establecer normas y procedimientos para realizar los trabajos de levantamiento catastral de predios rústicos de posesiones individuales y colectivas dentro del territorio comunal de las Comunidades Campesinas.

## II. FINALIDAD

- Contribuir y apoyar a las Comunidades Campesinas para programar, diseñar, ejecutar y supervisar los trabajos de levantamiento de catastro comunal en cumplimiento de sus funciones estipuladas en la Ley General de Comunidades Campesinas

### III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.
- Decreto Supremo N° 008-91-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 24656.
- Decreto Supremo N° 047-2006-AG, que modifica el D.S. N° 008-91-TR.
- Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN, que aprueba el Reglamento de inscripción del Registro de Personas Jurídicas.
- Ley N° 24657. Ley de Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas.

### IV. PROCEDIMIENTO

#### 4.1. NORMAS

- Las Comunidades Campesinas son competentes para levantar el catastro comunal, en cumplimiento del Artículo 4° de la Ley General de Comunidades Campesinas<sup>36</sup>, esta labor es de mucha utilidad para conocer la situación del uso y usufructo de las tierras comunales.

El procedimiento para programar, diseñar, ejecutar y supervisar los trabajos de levantamiento catastral dentro del territorio comunal, se desarrolla de acuerdo a los pasos descritos seguidamente.

#### 1) Vigencia del mandato de la Directiva Comunal

- La Comunidad Campesina deberá tramitar en la oficina de Registros Públicos la expedición de la vigencia de mandato de la Directiva Comunal en ejercicio.

---

<sup>36</sup> Ley N° 24656, en el artículo 4°, inciso c), establece que las Comunidades Campesinas son competentes para: Levantar el catastro comunal y delimitar las áreas de los centros poblados y los destinados a uso agrícola, ganadero, forestal, de protección y otros.

2) Convocatoria para la Asamblea General

- El Presidente de la Directiva Comunal tiene la facultad de convocar a la Asamblea General Extraordinaria para acordar y autorizar el inicio de los trabajos de levantamiento catastral de predios rústicos en posición individual y colectiva dentro del territorio comunal (Anexo 01)
- En caso de ausencia temporal del Presidente de la Comunidad Campesina, la convocatoria puede ser realizada por el Vice Presidente, en aplicación del marco normativos vigente.

3) Acta de Asamblea General autorizando los trabajos de catastro dentro del territorio comunal.

- Los acuerdos de la asamblea comunal serán asentados en el Libro de Actas de la Comunidad Campesina (Anexo 02), debiendo guardar relación con los contenidos mínimos que fueron aprobados en la Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN<sup>37</sup>
- De ser necesario, por acuerdo comunal se conformara una Comisión Encargada del Catastro Comunal integrado por comuneros y comuneras designado por acuerdo de Asamblea General asentados en el respectivo Libro de Actas.

4) Documento comunicando la designación de representantes

- El Presidente de la Directiva Comunal presentara un escrito a la Dirección Regional Agraria u organismo que haga las veces, comunicando la designación de representantes para participar en el proceso de levantamiento del catastro comunal y adjuntando fotocopia de la respectiva acta de asamblea, debidamente legalizado por Juez de Paz del domicilio de la Comunidad.

5) Informe del proceso de levantamiento catastral dentro del territorio comunal

- Los representantes de la Comunidad Campesina que hayan participado en el proceso de levantamiento catastral, tienen la obligación de informar sobre las acciones realizadas y se tendrá con referencia el Informe Final de la Brigada de Campo.

---

<sup>37</sup> La Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN publicado en el Diario El Peruano del 19 de Febrero del 2013.

## 6) Acciones Complementarias

- Concluido el proceso de levantamiento catastral dentro del territorio comunal, los representantes, deberán entregar, bajo responsabilidad, a la Directiva Comunal, todos los actuados que resultan de las acciones realizadas para que se conserven en el archivo de la Comunidad Campesina.

## 4.2. PROCEDIMIENTOS

### 4.2.1. ACCIONES PREVIAS AL LEVANTAMIENTO CATASTRAL

Antes de iniciar el levantamiento catastral de los predios rústicos de posesiones individuales y colectivas dentro del territorio comunal de las Comunidades Campesinas, la Brigada de Campo realizarán acciones encaminadas a determinar las zonas de trabajo, debiendo verificar la existencia del acta de acuerdo de la asamblea general de la Comunidad Campesina con indicación de los lugares o sectores que cuentan con aprobación comunal para realizar los trabajos de catastro comunal.

#### 1) Diagnóstico territorial integral

Para ello se tendrá en consideración las pautas siguientes:

- a. Efectuar el reconocimiento general de la zona, además de conversar con los poseionarios de predios rústicos sobre los propósitos del levantamiento catastral, los beneficios de conocer el inventario de predios rústicos dentro del territorio comunal. Los predios rústicos serán los siguientes:
  - Predios en posesión individual: Predios o parcelas en posesión y usufructo de personas o familias que desarrollan sus actividades agropecuarias.
  - Predios en posesión colectiva: Predios o parcelas en conducción y usufructo de dos o más personas que desarrollan sus actividades agropecuarias.
- b. Revisar información y documentos proveniente de Registros Públicos, el Instituto Nacional de Cultura-INC, la Autoridad local de Aguas (ANA, ALA), las Direcciones Regionales Agrarias, las Municipalidades y otras entidades vinculadas al proceso, con la

finalidad de obtener la información gráfica y/o textual de las áreas siguientes:

- Predio de propiedad comunal inscrito en Registros Públicos
  - Predios de propiedad particular inscrito en Registros Públicos
  - Zonas Arqueológicas
  - Áreas destinadas a la defensa y seguridad nacional,
  - Áreas Naturales protegidas
  - Áreas de dominio privado de otras entidades públicas del Estado (Ministerios, programas, etc)
  - Áreas intangibles (ribereñas al mar, dentro de los cauces y fajas marginales de los ríos, lagos, y vasos de almacenamiento).
  - Zona urbana y de expansión urbana, que ha sido zonificada para fines distintos al agrícola.
- c. Identificadas las áreas mencionadas en el ítem 4.2.1. inciso b) se elaborará un mapa temático que servirá para delimitar las zonas en las cuales la Brigada de Campo ejecutará las acciones de levantamiento catastral.
- 2) Planeamiento del levantamiento del catastro comunal, que comprende las siguientes actividades:

Actividad genérica	Actividad específica
Preliminares	Planeamiento
Antecedentes Registrales y otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sectorización</li> <li>- Selección personal</li> <li>- Capacitación personal</li> </ul>
Puesta en marcha	-- Preparación de fotocopias de fotografías aéreas y/o equipamiento con GPS Submetrico
Difusión-	- Difundir las acciones de campo y lugares del Levantamiento Catastral



- Campo - Reconocimiento de sector
- Notificación
- Linderación y Empadronamiento
- Recopilación de documentos de identidad de los poseionarios
- Control de calidad de material reportado de campo

Gabinete

- Dibujo de linderos en Aerofotografías y/o sistematización de información digital
- Digitación de ficha catastral
  - Restitución fotogramétrica
- Digitalización, Edición
- Certificados catastrales
- Controles de calidad

Complementarias

- Emisión de Certificado Catastral y Constancia de Posesión con áreas actuales de cada predio rústico

### **3) Coordinación con las Autoridades.**

Se llevarán a cabo reuniones con la Directiva Comunal y autoridades locales, dirigentes de rondas campesinas, organizaciones agrarias etc. para coordinar las acciones necesarias para la ejecución de los trabajos en el área del Levantamiento Catastral

### **4) Difusión.**

Se efectuará a través de:

- a. Los medios de comunicación utilizada por la Comunidad Campesinas, de acuerdo a los usos y costumbres, mediante carteles y avisos publicados en la zona a ser catastrada.
- b. Por medio de avisos y carteles que serán colocados en las entradas del local comunal, las oficinas de las organizaciones agrarias y en lugares estratégicos de afluencia de público en la zona, tales como las Municipalidades, Direcciones Regionales, Rondas Campesinas, ferias, etc. se comunicará a los poseionarios de predios rústicos la fecha de inicio y término del levantamiento catastral, se explicará las razones y beneficios del levantamiento.

- c. Carta informativa, dirigida a los poseionarios de predios rústicos, suscrita por el Presidente de la Directiva Comunal, escrita en papel membretado de la Comunidad Campesina
- d. Trípticos tratando el tema en todos sus aspectos, redactados en lenguaje claro y simple, incluyendo gráficos y fotos
- e. Frases motivadoras para emisiones con parlante
- f. Otros.

#### 5) Notificaciones de linderación y empadronamiento.

Se notificará al poseionario de cada predio rústico a través de una notificación personal, indicando el día y la hora del levantamiento del predio en usufructo, la documentación que deberá presentar, y en caso de no poder estar presente la designación de un representante.

Se llevará un registro de los cargos de entrega de las notificaciones en el formulario de asistencia de notificaciones.

En base al itinerario programado, el Técnico de Campo elabora un programa tentativo de visitas, fijando provisionalmente la fecha de visita a cada predio. En su recorrido al llegar a cada sector de trabajo, informará a las autoridades locales acerca de su presencia y solicitará el apoyo necesario para lograr con la mayor eficiencia la linderación y empadronamiento de los predios de su ámbito de trabajo

#### 4.2.2. PROCEDIMIENTO

Para el levantamiento catastral: linderación y empadronamiento, el personal de campo debe seguir las normas y procedimientos establecidos en este manual.

- 1) Levantamiento de linderos y empadronamiento con aerofotografías y/o GPS Submetrico.

Una vez planificado el trabajo, hecha la programación de los sectores a trabajar en función del diagnóstico territorial, instalados los Grupos de trabajo, entregadas las notificaciones y hechas las coordinaciones con las autoridades comunales y entidades del sector público para lograr la información necesaria y obviar problemas que puedan retrasar el trabajo, se procederá a la linderación y empadronamiento como sigue:

## 2) Linderación

Para llevar a cabo la linderación, se deberá proporcionar a los técnicos de campo una copia de las fotografías aéreas y/o contar con los equipos necesarios y GPS Submetrico

- a. El Técnico de Campo deberá realizar su trabajo de linderación de cada predio siempre en compañía del poseionario del predio rústico.
- b. En caso de encontrar predios donde existe controversia para fijar linderos entre poseionarios, el Técnico de Campo deberá trazar el lindero de la zona en litigio, con línea segmentada y al interior del área colocará ZL (Zona en Litigio).
- c. En los predios que cuenten con caminos, canales u otro, de uso interno del mismo propietario les serán asignados una sola unidad catastral. Si por el contrario el camino, canal u otra vía de uso común o público, les serán asignados tantas unidades como sea necesario.
- d. En caso de predios colindantes a vías de comunicación, accidentes naturales hidrográficos, áreas intangibles, áreas naturales protegidas etc, se deberá tener en cuenta los derechos de vías, fajas marginales y zonas de amortiguamiento. Las márgenes a considerar serán las establecidas por las entidades o instituciones respectivas.

## 3) Empadronamiento

Durante el empadronamiento el Técnico de Campo llenara las fichas catastrales y recogerá la documentación y anexos para los casos que así lo ameriten

- a. El poseionario de un predio rústico ubicado dentro del territorio comunal deberá entregar la Constancia de Posesión emitida por la Comunidad Campesina
- b. Cada predio debe contar con una ficha catastral, la misma que debe tener el mismo número de la unidad catastral del predio.

- c. El llenado de la ficha lo realizará el mismo Técnico de Campo en el mismo momento de la identificación del lindero, su finalidad es obtener información relacionada al predio y a su titular.
- d. Respecto al llenado del Área declarada en el rubro “Explotación Económica” en la ficha catastral, el empadronador, deberá anotar expresamente el área (en hectáreas), declarada por el informante. En el rubro cultivos está dividido en cinco tipos, la descripción de los mismos es la siguiente:
- **CULTIVOS ANUALES:** Se considera a los cultivos anuales que se caracterizan por presentar corto periodo vegetativo, generalmente menos de un (1) año desde la siembra hasta la cosecha. Incluye a la mayoría de los cultivos de costa, sierra y selva (papa, maíz, sorgo, trigo, cebada, etc.), hortalizas y algunas flores y plantas ornamentales.
  - **CULTIVOS PERMANENTES:** Se consideran a los cultivos permanentes que presentan largo período vegetativo, generalmente mayor de un (1) año desde la siembra hasta la cosecha, en este caso se reportan varias cosechas o “cortes” durante los años de explotación de la plantación. Incluye a los arbustos y árboles frutales (naranjos, manzanos, paltos, nísperos, plátanos tunas, etc.), caña de azúcar, espárragos y pastos cultivados.
  - **FORESTALES:** Se considera a las plantaciones de arbustos, y árboles de especies forestales (eucaliptos, pinos, cipreces, molle, tara, queñual, mutuy, etc.)
  - **PASTOS NATURALES:** Se considera a los “pastizales” o “pasturas” que predominan en la sierra, cuya generación o crecimiento es espontáneo sin aporte de mano de obra

- **PREPARACION DE SUELOS:** Se considera a las labores de preparación de suelos que habitualmente se realiza en la agricultura, así tenemos:
  - Remojo o riego pesado (antes de la aradura o remoción del suelo)
  - Barbecho o labranza (remoción de la capa arable del suelo)
  - Surcado (preparación de surcos para la siembra)
  - Lavado y drenaje de suelos (práctica en suelos salinos)
  - Encalado o enmiendas calizas (incorporación de cal en el suelo)
  - Descanso (terreno en “descanso” después de la cosecha anterior, en el caso de las tierras de secano en la sierra es de hasta 3 años.
  
- e. Durante el empadronamiento se recopilarán los documentos que acrediten los derechos de posesión de acuerdo a los dispositivos legales vigentes y que previamente han sido solicitados en los comunicados y notificaciones, además de las fotocopias simples de los documentos de identidad de los solicitantes
  
- f. De no haber observaciones la ficha será firmada por el técnico de campo y el informante. En el caso que el informante no sepa firmar implantará su huella digital que tendrá que ser acompañada por la firma de un testigo determinado por el mismo informante.
  
- g. Culminado el empadronamiento, se le entregará al posesionario a una constancia de visita de linderación y empadronamiento en el cual se registrará la unidad catastral del predio.
  
- h. En caso de subsanar o modificar cualquier dato de la ficha catastral después que esta fuera firmada por el informante y el empadronador, es necesario que el nuevo dato sea registrado en una nueva ficha, la misma que será respaldada con un informe técnico.

#### **4.2.3. Trabajo de Gabinete**

La información de linderos consignada en el trabajo de campo, será procesada durante el trabajo de gabinete, conjuntamente a la transcripción de linderos se revisará el llenado de las fichas catastrales y que su numeración sea la misma a los asignados al predio

- a. Se verificará que la linderación transcrita sea la misma que fue identificada en el material de campo.
- b. Se verificará la relación de unidades catastrales designadas por cada sector, la misma que será chequeada conforme se revise el trabajo de campo a fin de verificar que el total de linderos y sus códigos sea el mismo al total de predios y número de fichas

#### 4.2.4. Digitación de fichas catastrales

Todas las fichas catastrales corresponden a los predios linderados y empadronados y serán convenientemente digitadas. La digitación de fichas debe ser sometida a control de calidad a fin de verificar que la información digitada concuerde con la información levantada en campo.

#### 4.2.5. Vinculación

Es la unión del archivo gráfico obtenido de la linderación de campo, y el archivo alfanumérico obtenido de la digitación de las fichas.

Esta unión se realiza a través de la unidad catastral, como resultado, se tiene la “Base de Datos Catastrales” de la cual obtenemos los planos, padrones y certificados catastrales además de reportes y con información adicional, mapas temáticos.

#### 4.2.6. Padrones de Posesionarios y Reportes

Es la relación de todos los predios correspondientes a un sector de trabajo que contienen información como código del predio, nombre de poseionario, superficie, actividad agrícola, etc.

Además de los padrones se podrá emitir reportes o listados de acuerdo a los requerimientos e información que se tenga.

## **2. ANEXOS**

Anexo 01: Modelo de Convocatoria para Asamblea de la Comunidad Campesina

Anexo 02: Modelo de Acta de Asamblea de la Comunidad Campesina



**Anexo 01.- Modelo de Convocatoria para Asamblea General para Designar a Representantes de la Comunidad Campesina**

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA PARA AUTORIZAR LOS TRABAJOS DE  
LEVANTAMIENTO CATASTRAL DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL**

Por encargo de la Directiva Comunal de la Comunidad Campesina de ....., ubicada en el distrito de ....., provincia de ....., departamento de ....., se convoca a todos los comuneros calificados, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día ..... de ..... del 201..., en el Local Comunal ubicado en ..... del distrito de .....

**AGENDA:**

- Aprobar los trabajos de levantamiento catastral de predios rústicos ubicados dentro del territorio comunal.

Primera Convocatoria: ..... A.M.

Segunda Convocatoria: ..... A.M.

....., ..... de ..... del 201.....

SR. ....

Presidente Directiva Comunal

DNI N° .....





**Anexo 02 – Modelo de Acta de Asamblea de la Comunidad Campesina**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
PARA APROBAR LOS TRABAJOS DE LEVATAMIENTO CATASTRAL DE  
PREDIOS RÚSTICOS DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL**

En el local comunal de la Comunidad Campesina de ....., ubicado en ....., del Distrito de ....., de la Provincia de ..... y del Departamento de ....., siendo horas ..... del día ..... de ..... del 201...., los comuneros inscritos en el Padrón Comunal de la Comunidad, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Presidente de la Directiva Comunal, **Sr.** ....., Identificado con DNI N° ....., previa verificación de la concurrencia de ..... comuneros y del quórum reglamentario de Ley, donde para dar inicio a la asamblea se procedió a nombrar como Presidente de Sesión al **Sr.** ..... y como Secretaria al **Sr.** ....., se inició la asamblea con la siguiente agenda:

- 1) Aprobar los trabajos de levantamiento catastral de predios rústicos ubicados dentro del territorio comunal

El Presidente manifiesta que es necesario elegir a una Comisión Encargada del Catastro Comunal quienes participaran directamente en el proceso de levantamiento catastral de predios rústicos ubicados dentro del territorio comunal, para lo cual se procedió a recibir las propuestas de comuneros y comuneras calificadas que pueden ser integrantes de dicha comisión, y después de la votación del caso se llegó al siguiente resultado:

**Presidente:** ..... D.N.I N° ..... (**CON ... VOTOS**).

**Secretario:**..... D.N.I N° ..... (**CON ... VOTOS**).

**Vocal:** ..... D.N.I N° ..... (**CON ... VOTOS**).



Además, la asamblea general acordó que el Presidente de la Comisión deberá informar periódicamente sobre los avances del proceso de catastro comunal y, al final de dicho proceso, entregar la documentación para custodia de parte de la Directiva Comunal.

Leída que fue la presente Acta los asistentes a la Asamblea, expresando su conformidad con el tenor de la misma, proceden a firmarla en señal de conformidad.

<u>Nº</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI N°</u>	<u>FIRMA</u>
1.	..... .....		
2.	..... .....		
3.	..... .....		

---

**ANEXO 3 – Propuesta para Guía para la Mediación y Resolución de Conflictos por Linderos para Comunidades Campesinas**

---

## **Pauta Guías Mediación y Resolución de Conflictos por Linderos para Comunidades Campesinas y Nativas**

### **A qué problema responde**

Una de las trabas que hay para titular son los conflictos por linderos existentes entre comunidades campesinas o nativas, y de estas con terceros. En algunos casos, estos conflictos llegan hasta el Poder Judicial, iniciando procesos que toman varios años y son costosos.

En los casos en los que los procesos en el Poder Judicial se han iniciado antes del proceso de titulación, este último se traba. Se trata, entonces, de prevenir estos costos a través de la mediación de conflictos y el potenciamiento de las formas tradicionales que existen en la comunidad de administrar justicia.

### **En qué consistirá la guía**

La guía dará orientación sobre la forma como se deben manejar los conflictos entre comunidades campesinas, y de comunidades campesinas con parceleros individuales.

Para su desarrollo se investigará en la bibliografía existente sobre las formas tradicionales que tienen las comunidades campesinas y nativas de administrar justicia y resolver conflictos.

Se trata, entonces, de potenciar la capacidad de mediación de los funcionarios encargados de la titulación, y de articular este proceso con las formas presentes en la comunidad de administración de justicia y resolución de conflictos, de ser posible.

### **A quiénes estará dirigida**

Al personal de la DRA, u otra instancia regional, a cargo de desarrollar el deslinde y titulación de las comunidades campesinas.

Ellos tendrán la función de mediar entre las comunidades y con terceros, asegurando que se dé un diálogo pacífico, que ayude a resolver el conflicto.

En caso que no se pueda resolver en ese momento, lo derivará a una siguiente instancia, que formará parte del Gobierno Regional.

### **Objetivos de la guía**

Dar orientaciones claras a los funcionarios encargados de la titulación para que puedan mediar en los conflictos sobre establecimiento de linderos de las comunidades campesinas.

### **Marco normativo referencial**

- Convenio 169 de la OIT
- DL N° 20653, Ley de comunidades nativas
- Ley N° 24656, Ley general de comunidades campesinas

Se sustenta en el Convenio 169 que establece que los Pueblos Indígenas, que según el viceministerio de Interculturalidad es aplicable a las poblaciones Quechuas, Uros, Aymaraes y Jaqaru quienes viven en la zona sierra y se encuentran agrupadas por lo

general en comunidades campesinas, tienen derecho a usar sus propios sistemas y sus normas consuetudinarias, lo que muy bien puede aplicarse a la resolución de conflictos.

Se requerirá, además, revisar las normas existentes sobre mediación y conciliación en general para verificar si se deben incorporar algún aspecto de estas.

De esta revisión se desprenderá si otros actores (otras instancias gubernamentales, o actores no gubernamentales) podrían cumplir algún rol en el proceso de negociación complementario al de la DRA.

### **Qué contendrá la guía**

La guía dará información sobre:

- Los objetivos que se buscan con el proceso de mediación y resolución de conflictos.
- El rol que le toca al funcionario encargado de la titulación.
- El procedimiento a seguir: instancias que existen, plazos.
- Recomendaciones para manejar la mediación de conflictos de manera culturalmente adecuada a las comunidades con las que se trabaja.

Se sugiere que, además de la guía, se prepara un material educativo de apoyo que tenga como objetivo demostrar los beneficios de resolver los conflictos a través del diálogo. Este puede consistir en rotafolio (para la exposición del funcionario), video que presente casos que ilustren las ventajas de resolver el conflicto a través del diálogo (en lugar de la vía judicial), o un folleto que cumpla la misma función.

### **Sugerencias de contenido de la guía**

Para el desarrollo de la guía se revisará la bibliografía que existe sobre estudios antropológicos que analicen la forma como los pueblos indígenas manejan la resolución de conflictos. Se darán recomendaciones concretas sobre cómo abordarlos de manera culturalmente apropiada, y la manera de incorporar las normas consuetudinarias a este proceso.

En el contenido de la guía se incluirán los siguientes escenarios:

- Conflictos entre comunidades campesinas.
- Conflictos entre comunidades nativas.
- Conflictos de comunidades campesinas o nativas con parceleros/propietarios individuales.
- Conflictos entre comunidades nativas y colonos o comunidades ribereñas.

Se sugiere que la guía plantee lo siguiente:

- Como parte del reconocimiento de la comunidad, el o los funcionarios deberán averiguar acerca de los mecanismos tradicionales que se tienen para la resolución de conflictos. Se buscará incorporar estos mecanismos, y a los líderes a cargo de ellos, en el proceso de negociación.
- Se tendrá también cuidado con el manejo de los tiempos y de la representación. Si los líderes consideran que es una decisión muy trascendente que requieren consultar con su asamblea, se respetará esto pero pidiendo que sea en el menor plazo posible.
- En la asamblea en la que se presenta el proceso de titulación y en caso se prevea un problema de conflicto por linderos, el funcionario dará información sobre la necesidad de resolver los conflictos a través del diálogo desde la asamblea inicial en la que se explicará el proceso de titulación. En la información que se dé se hará énfasis en que lo que se busca es resolver cualquier conflicto a través del diálogo.
- Se darán a conocer las dos alternativas que las comunidades tienen para resolver el conflicto: (i) dialogar, ceder y ponerse de acuerdo o (ii) acudir al Poder Judicial. Se resaltarán que en caso se llegue a la vía judicial este procedimiento será costoso (se dará la cifra exacta), más lento, y quien finalmente tome la decisión será el juez. En contraste con esto, resolverlo a través del diálogo permitirá hacerlo de manera más rápida, sin costo en dinero alguno, y será una decisión propia. Se deberá ilustrar de manera concreta cuánto tiempo toma y cuánto cuesta.
- Se cuidará que los comuneros y las comuneras tengan claro que si no se llega a un acuerdo, igual se puede titular el terreno. Se explicará que en ese caso lo que se inscribe es el resto del terreno y se indica qué porción está en disputa y entre quiénes. Una vez que las comunidades lo resuelvan, pueden acercarse a Registros Públicos a subsanar la inscripción.
- Se explicará desde un inicio a las comunidades la importancia del Acta de Colindancia, remarcando de este documento y la seguridad jurídica que les brinda.
- Al momento de la negociación misma entre comunidades, el mediador deberá cuidar lo siguiente:
  - Poner las reglas de juego de manera clara, y de forma tal que aseguren el diálogo. Cada comunidad tendrá un tiempo para hablar, y se espera una escucha respetuosa de todos.
  - Se asegurará que ambas comunidades tengan el mismo tiempo para hablar y exponer su punto de vista.
  - Se les pedirá que expliquen: hasta dónde consideran que llega su terreno y en qué se fundamentan para ello. Si tuvieran algún tipo de documentación al respecto, se pedirá que la presenten.
  - Se les propondrá que la mejor forma de resolver el problema es llegando a un acuerdo que sea bueno para ambos. De ser necesario, se les pedirá

que consideren por separado la posibilidad de ceder una parte del terreno que tienen en disputa para poder llegar a un acuerdo. A partir del diálogo se llegará a formular una alternativa.

- De ser necesario, se aceptará que esta sea llevada a asamblea para tener la aprobación y el respaldo de la mayoría.
- En caso no logran ponerse de acuerdo en ese momento, se pedirá a las comunidades que acudan a una segunda instancia en la que puedan dirimir. En ella nuevamente expondrán sus puntos y presentarán sus pruebas. En caso no se lograra resolver el conflicto en esta instancia, se avanzará con la titulación del terreno, reservando la zona en conflicto.

### **Con quién se valida la propuesta**

Antes de su aprobación, este documento deberá ser socializado con:

- Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.
- Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia
- Otras entidades del Estado (Defensoría del Pueblo, Poder Judicial) que se identifiquen que trabajan temas de justicia intercultural.
- Representantes de organizaciones sociales que agrupen a comunidades campesinas y nativas; ONGs que han venido trabajando el tema de titulación de tierras o de mediación de conflictos.

---

**ANEXO 4 – Pauta para desarrollar una metodología para caracterizar y validar lo que constituye una comunidad campesina o una comunidad nativa (Proyecto Piloto)**

---



### **Pauta para proyecto piloto en comunidades campesinas y comunidades nativas**

Uno de los retos que tiene el PTRT3 es lograr identificar con claridad y de manera sistemática a quiénes se les puede, efectivamente, entregar títulos de tierras a nombre de comunidades campesinas y nativas, y qué grupos no corresponden a estas categorías. Para lograrlo se encargará una consultoría que revisará la legislación nacional e internacional, estándares internacionales, las directivas producidas por el Vice Ministerio de Interculturalidad y bibliografía en general.

Se elaborará una propuesta que, enmarcándose en la legislación nacional y las buenas prácticas internacionales, desarrolle criterios específicos para identificar a las comunidades campesinas y nativas, así como su metodología de aplicación. Estos criterios y metodología se plasmarán en un manual de operaciones a ser usado por los encargados de la titulación en el PTRT3 y posterior a este. El manual de operaciones será validado en las diez regiones. Será también sometido a validaciones con el Vice Ministerio de Interculturalidad y con instituciones de la sociedad civil. La validación evaluará tanto si la metodología en sí misma es adecuada, y si el manual de operaciones orienta de manera adecuada a los funcionarios.

Esta actividad se hará antes del inicio de la titulación, se evalúa que tomará seis meses y estará a cargo de un consultor independiente.

#### **Justificación**

La pregunta central a la que responde esta consultoría es qué grupos pueden ser considerados comunidades campesinas y cuáles comunidades nativas. Cabe señalar que para la entrega del título lo que es central es que el grupo pueda ser considerado una comunidad, es decir tenga una dinámica de vida colectiva que puede manifestarse en el manejo de recursos como tierra y agua, o en el manejo de la vida de la comunidad misma (sistema de toma de decisiones colectivo sobre el manejo de los recursos, sobre la relación con terceros, entre otros; administración de justicia manejado al interior de la comunidad; otros).

Es importante tomar en cuenta que para el caso de las comunidades campesinas, no se estará identificando si son indígenas o no. De acuerdo con el Vice Ministerio de Interculturalidad, la totalidad de las comunidades campesinas no puede ser considerada indígena. Sin embargo, no por ello dejan de ser comunidades, en tanto mantengan un uso colectivo de la tierra generalmente asociado a la agricultura y ganadería, y por tanto mantienen su derecho a ser tituladas como tales.

Un reto particular que se enfrenta es que las comunidades campesinas y nativas son grupos que no son estáticos, por tanto van cambiando en el tiempo. ¿En algún momento, en esos procesos de cambio, se deja de ser comunidad campesina o nativa? Si ocurriera, ¿cuándo se puede considerar que se pierde esa identidad?

Al mismo tiempo, las comunidades son heterogéneas. Por tanto una pregunta a responder es cuáles son las características centrales que un grupo debe tener para ser considerado comunidad.

Es por estas características de cambio continuo y heterogeneidad que se requiere contar con una herramienta que haga que se tengan criterios comunes, que no dependan de la

discrecionalidad de los responsables de la titulación, para identificar a las comunidades campesinas y nativas en el marco del proceso de titulación.

### **Objetivos**

El proyecto piloto tiene como objetivo general desarrollar una metodología para caracterizar y validar lo que constituye una comunidad campesina o una comunidad nativa, de forma tal que se asegure que se están entregando los títulos de manera correcta.

Los objetivos específicos incluyen:

- Diseñar criterios, y una metodología que los aplique, que sirvan para la identificación de comunidades campesinas y nativas.
- Elaborar un manual operativo que plasme los criterios y la metodología diseñados para orientar de manera clara y sistemática a los encargados de la titulación en el marco del PTRT3 y posteriormente a este.
- Lograr que la propuesta recoja las opiniones del Vice Ministerio de Interculturalidad y de organizaciones e instituciones de la sociedad civil vinculados a los temas de titulación, comunidades nativas y comunidades campesinas.

### **Contenidos básicos de la propuesta**

La consultoría deberá definir los criterios para la identificación de comunidades campesinas y de comunidades nativas, los indicadores para identificarlas y la metodología para hacerlo. Para ello deberá responder a las siguientes preguntas de base:

- ¿Qué define que un grupo pueda ser considerado como una comunidad campesina o una comunidad nativa?
- ¿Qué tipos de comunidades campesinas y nativas existen?
- ¿Cuáles son las características centrales que definen estas identidades?
- ¿A través de qué indicadores pueden estas características ser observadas?
- ¿De qué manera se puede levantar información sobre estos indicadores de manera lo más segura y expeditiva posible?

En los aspectos a observarse para definir si es comunidad campesina o nativa o no se sugiere tomar en cuenta los siguientes:

- Ocupación del territorio antes de la formación de la comunidad que pide la titulación.
- Antecedentes históricos de la comunidad, enfocados en la forma de apropiación del territorio durante la fundación, y la procedencia de los primeros pobladores de la comunidad que pide la titulación.
- Formas de tenencia/ propiedad y otras formas de acceso a la tierras y los recursos naturales
- Prácticas familiares, y organización respecto al manejo de territorio. Formas de sucesión, patrones de residencia.
- Formas organizativas y de liderazgo. Identificación de liderazgos específicos respecto al territorio y los recursos naturales, sean intracomunales o intercomunales.
- Actividades de sobrevivencia y de relación con el territorio y el ambiente.
- Prácticas comunales de educación, y la vinculación del territorio y los recursos naturales en el aprendizaje cotidiano y la educación básica regular.
- Festividades, vida social, ritos tradicionales vinculados al territorio, identificación de los apus y otros elementos de la cosmovisión de las poblaciones involucradas.
- Valores principales de vida de las comunidades. Percepciones sobre la tierra y el territorio
- Identificación de elementos representativos de la cosmovisión de la comunidad.
- Intereses y expectativas de los miembros de las comunidades en cuanto a la titulación y su desarrollo a futuro.
- Otros elementos de identidad cultural.

### **Actividades**

La consultoría a cargo de este producto llevará a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de fuentes secundarias: marco legal, estándares y prácticas internacionales, investigaciones sobre comunidades campesinas y nativas, otros.
- Diseño de la metodología para la identificación de comunidades campesinas y nativas: criterios para la identificación, indicadores en los que se concretan, metodología de aplicación de los indicadores, conclusión acerca de si se considera comunidad campesina o no.
- Elaboración del manual operativo en el que se explica a los responsables de la titulación por qué es necesaria la metodología de identificación; sus objetivos; los conceptos de comunidades campesinas y nativas; los criterios para la identificación de las mismas; los pasos que seguirán para llegar a la identificación.
- Validación del manual operativo a nivel institucional. Este manual se validará siguiendo la siguiente secuencia:
  - Validación con los responsables del PTRT3 (Minagri, gobiernos regionales, otros). Esta validación se irá haciendo paulatinamente. Primero se validará la propuesta misma (criterios, indicadores, metodología), para luego validar el manual operativo.
  - Validación con el Vice Ministerio de Interculturalidad. En este caso se hará también la validación en dos etapas: primero se validará la propuesta y luego el manual operativo en el que esta se plasma.
  - Validación con el Comité Consultivo. Tomando en cuenta que el comité consultivo se reúne dos veces al año, se validará con ellos el manual operativo.
  - A partir de estas validaciones se reformulará la propuesta y el manual.
- Validación en campo. Se validará si la metodología propuesta funciona y si el manual operativo es claro. Para ello, tomando en cuenta la heterogeneidad de las comunidades campesinas y nativas, se propone hacer la validación en dos comunidades por región, lo que da un total de veinte validaciones. Estas validaciones involucrarán, además, a los responsables actuales (consultora) y futuros (gobiernos regionales) de la titulación.

Se recomienda que las comunidades en las que se realice la validación se seleccionen en base a la información que surja de la línea de base considerando:

- Que se trate preferentemente de una comunidad representativa de una familia lingüística
- Antigüedad, originalidad e intensidad de sus formas de vida propias
- Pobreza y vulnerabilidad a la influencia de factores externos
- La muestra deberá recoger la heterogeneidad de las comunidades (unas más tradicionales, otras menos; unas más influenciadas por lo urbano, otras más aisladas; entre otros).

Diseño final del manual operativo.

---

**ANEXO 5 – Pautas Guía para Establecer Relaciones con Comunidades Nativas**

---

## **Pautas Guía para Establecer Relaciones con Comunidades Nativas**

### **A qué problema responde la guía**

Uno de los problemas que existe en relación con la titulación de tierras en territorio de comunidades nativas es un inadecuado acercamiento de los funcionarios a estas poblaciones. Por ejemplo, no se concierta con anticipación la fecha de la visita, se realizan los trabajos sin coordinar previamente con las autoridades, no se explica de manera clara cuál es el proceso que se debe seguir para la titulación de las tierras comunales.

En estas circunstancias pueden ocurrir cruces de información que afectan luego la calidad del título dado, pues la población no comprende bien el proceso que se va a seguir y los funcionarios no logran comprender la forma como las comunidades manejan el territorio y por tanto se dificulta su delimitación.

### **En qué consistirá la guía**

La guía dará orientación sobre cómo acercarse y establecer contacto con las comunidades nativas.

Tendrá como fin asegurar que sea culturalmente adecuado, que las comunidades lleguen a tener la información completa y clara que les permita comprender el proceso que se inicia y lo que se requiere de ellos, y que los funcionarios puedan acceder a la información que necesitan para poder hacer un proceso de titulación correcto.

Es importante que estas pautas se tomen en cuenta en el desarrollo de todas las demás guías que se dirigen a las poblaciones nativas.

### **A quiénes estará dirigida la guía**

A los funcionarios de la DRA y/o terceros encargados de la titulación.

### **Objetivos de la guía**

Dar orientaciones claras a los funcionarios encargados de la titulación sobre cómo debe ser su comportamiento al iniciar sus relaciones con las comunidades nativas para el proceso de reconocimiento y titulación.

Además aportará pautas a ser consideradas durante su estadía en la comunidad nativa.

### **Marco Normativo**

- Convenio 169 de la OIT
- Ley de Comunidades Nativas
- Ley de Consulta Previa

### **Qué contendrá la guía (estructura)**

Se dará pautas a los funcionarios respecto a conceptos básicos antes de desempeñar el trabajo en las comunidades nativas.

- *Territorio integral*: se deberá dar a conocer a los funcionarios el concepto de “territorio integral”, utilizado por los pueblos indígenas. Esto es importante

porque ayudará a entender mejor al funcionario por qué las comunidades solicitan grandes extensiones que exceden el territorio que dedican a la agricultura.

- *Sistemas de justicia y resolución de conflictos tradicionales*: se deberá hacer conocer a los funcionarios sobre los sistemas propios de justicia y resolución de conflictos que poseen las comunidades nativas, para que sus propuestas cuando se den este tipo de problemas tengan una perspectiva intercultural.

Entre las prácticas culturalmente adecuadas que debería abordar la guía se encuentran:

- *Contacto inicial con las Federaciones Locales*: antes de realizar la visita a la comunidad para dar inicio al proceso de titulación y reconocimiento, es importante contactar con la organización indígena local (Federaciones Locales) para tener detalles previos sobre la zona donde se trabajará.
- *Anuncio de la llegada del equipo*: de ser posible se buscará notificar a la comunidad de la llegada del equipo mediante llamadas telefónicas, avisos radiales, etc.
- *Uso de un intérprete o traductor*: conseguir una persona que pueda trabajar como intérprete o traductor facilitará el trabajo y el nivel de entendimiento entre la comunidad y los funcionarios.
- *Presentación de la información de manera culturalmente adecuada*: la presentación de contenidos de los materiales informativos deberá realizarse de manera didáctica y audiovisual. Se está frente a población que no necesariamente tenga el castellano como lengua materna y cuya tradición es más bien de cultura oral que escrita.
- *Promover la participación de todos los miembros de la comunidad*: si bien las comunidades tienen establecidas su jerarquía y forma de organización social, es importante que se aliente la participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente de las mujeres. Esto se enlaza con el punto anterior debido a que muchas de ellas no saben leer o no entienden castellano, por lo que una presentación de contenidos audiovisual ayudaría a que ellas puedan entender y generar una opinión que pueda ser escuchada por el colectivo.

### **Con quién se valida la propuesta**

- Ministerio de Cultura- Dirección de interculturalidad
- Federaciones indígenas del ámbito a intervenir

**ANEXO 6 – Pautas Guía para Establecer Relaciones con Comunidades  
Campesinas**

---



## **Pautas Guía para Establecer Relaciones con Comunidades Campesinas**

### **A qué problema responde**

Uno de los problemas que existen es un inadecuado acercamiento de los funcionarios a las poblaciones campesinas. Por ejemplo, no se concierta con anticipación la fecha de la visita, no se envían los oficios a las autoridades locales.

En estas circunstancias pueden ocurrir cruces de información que afectan luego la calidad del título dado, pues la población no comprende bien el proceso que se va a seguir y los funcionarios pueden no entender sobre los límites o disputas que pueden existir en y/o entre las comunidades.

### **En qué consistirá la guía**

La guía dará orientación sobre cómo acercarse y establecer contacto con las comunidades campesinas.

Tendrá como fin asegurar que sea culturalmente adecuado, que las comunidades lleguen a tener la información completa y clara que les permita comprender el proceso que se inicia y lo que se requiere de ellos, y que los funcionarios puedan acceder a la información que necesitan para poder hacer un proceso de titulación correcto.

Es importante que estas pautas se tomen en cuenta en el desarrollo de todas las demás guías dirigidas a estas poblaciones.

### **A quiénes estará dirigida**

A funcionarios de la DRA encargados de la titulación de comunidades campesinas.

### **Objetivos de la guía**

- Dar pautas y procedimientos para establecer relaciones con las comunidades campesinas en el marco del proceso de deslinde y titulación del territorio comunal.

### **Marco Normativo**

- Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas
- Convenio 169 OIT

### **Qué contendrá la guía (estructura)**

La guía presentará pautas para un adecuado trabajo en zona de comunidades campesinas.

- *Revisión información:* antes de visitar por primera vez la comunidad para notificar del trabajo a realizar, se recomienda realizar la búsqueda de información en la oficina de Registros Públicos del ámbito donde se ubica la comunidad campesina y de las comunidades campesinas colindantes.
- *Visita de reconocimiento y contacto:* se realiza la visita de reconocimiento a la comunidad campesina para tomar contacto con los integrantes de la Directiva Comunal, donde se le explicara la propuesta de desarrollar los trabajos de deslinde y titulación del territorio comunal. De contar con respuesta favorable de los directivos, se programará una próxima asamblea general con todos los

comuneros para explicar los trabajos inherentes al proceso de deslinde y titulación del territorio comunal.

- *Registro de acuerdos*: los acuerdos de la asamblea comunal serán asentados en el Libro de Actas de la Comunidad Campesina, debiendo guardar los contenidos mínimos que fueron aprobados en la Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN38
- *Aprobación de los asistentes*: en el acta de la asamblea comunal deberá quedar registrado la aprobación de los asistentes para iniciar las actividades y trabajos para el deslinde y titulación del territorio comunal.
- *Coordinación trabajos futuros*: concluido el proceso de contacto inicial se deberá elaborar un Directorio de presidentes de comunidades campesinas que permita continuar con las coordinaciones. Además, de la recopilación de las actas de asamblea, se deberá priorizar las comunidades campesinas que serán considerados para los trabajos de deslinde y titulación del territorio comunal.

Es importante para lograr un acercamiento adecuado tener en cuenta que las comunidades campesinas cuentan con una institucionalidad, procesos y procedimientos que deben ser respetados por todos los funcionarios que se relacionan con las poblaciones campesinas. Entre las principales:

- La *Asamblea General* es el órgano supremo de la Comunidad Campesina y está constituida por todos los comuneros calificados debidamente inscritos en el Padrón Comunal. Las funciones de la asamblea son normativas y fiscalizadoras.
- La *Directiva Comunal* es el órgano responsable del gobierno y administración de la Comunidad Campesina.
- El *Presidente de la Directiva Comunal* es el representante legal de la Comunidad y como tal está facultado para ejecutar todos los actos de carácter administrativo, económico y judicial, que comprometan a la Comunidad Campesina.
- Los acuerdos adoptados por la Asamblea General sobre el proceso electoral, deben constar en el *Libro de Actas* de la comunidad, debidamente legalizado por el Juez de Paz del domicilio de la Comunidad, o por Notario Público.

Entre las prácticas culturalmente adecuadas que debería abordar la guía se encuentran

- *Relacionamiento horizontal*: en todo momento se debe plantear una relación horizontal con la población, en la que prime el respeto a la cultura y tradiciones, y se busquen acercamientos preferentemente en el idioma materno de la población.
- Además del respeto a la organización comunal, se debe poner énfasis en la participación de los miembros de la comunidad en pleno. No sólo los comuneros calificados, sino también los jóvenes y las mujeres. Se está viendo los intereses

---

<sup>38</sup> La Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN publicado en el Diario El Peruano del 19 de Febrero del 2013.

de la comunidad y si bien no todos pueden voto es importante que al menos sus voces sean escuchadas.

**Con quién se valida la propuesta**

- Representantes de la CCP (Confederación campesina del Perú)
- Representantes de la dirección de Interculturalidad del Ministerio de Cultura

---

**ANEXO 7 – Pautas Guía para Usos Culturales de la Tierra**

---

## **Pautas para Guía para Usos Culturales de la tierra<sup>39</sup>**

### **A qué problema responde**

Existe un conflicto entre las visiones del territorio de los funcionarios y los pueblos indígenas. Mientras que el funcionario está acostumbrado a titular parcelas y extensiones de cultivo, esta visión agrarista le impide entender en manejo más dinámico del territorio que hace el indígena, que no solo hace agricultura, sino que lo combina con otras actividades económicas como pesca, caza, recolección. Esto genera conflictos al momento de definir cuál será la extensión del territorio a titular. Es por ello que el BID propone una metodología para el análisis de los usos culturales del territorio, que debe ser incorporada al momento del proceso de reconocimiento de las comunidades para asegurar que se incluya todo el territorio que ellos consideran como propio.

### **En qué consistirá la guía**

La guía presentará orientaciones a los funcionarios de las DRA para que puedan comprender los diferentes usos culturales que le dan las comunidades nativas a la tierra, los cuales van más allá de la vivienda y el cultivo. De esta manera se contribuirá a un proceso más horizontal e intercultural para las comunidades nativas, y prevendrá futuros reclamos sobre el terreno titulado. El funcionario o funcionarios encargados de este proceso deben estar en condición de realizar el análisis de usos culturales de la tierra con la participación directa de la comunidad en proceso de titulación y reconocimiento.

### **A quiénes estará dirigida**

Funcionarios de la DRA encargados de la titulación de comunidades.

### **Objetivos de la guía**

- Orientar a los funcionarios sobre la metodología de análisis de uso cultural de la tierra propuesta por el BID, para integrarla en el proceso de titulación de comunidades nativas, para que puedan entender el porqué de las demandas en extensión del terreno y puedan reconocerlo.

### **Marco normativo referencial:**

---

<sup>39</sup> Este concepto ha sido tomado de: Perafán, C. (2004). Análisis de usos culturales de la tierra. CLAN BID-EPFL-“El concepto de uso cultural de la tierra”, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Washington, DC.

- Convenio 169 OIT
- DL N° 20653, Ley de comunidades nativas.
- Ley N° 22175, Ley comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja selva
- DS N°003-79-AA, Reglamento de la Ley comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja selva
- Ley N° 26505, Ley de inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas (Ley de tierras)
- DS N° 017-2009-AG, Reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.
- Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la organización del Trabajo (OIT).

### **Qué contendrá la guía (estructura)**

Se brindará información a los funcionarios sobre:

- Los principales aspectos de la metodología de análisis de uso cultural de la tierra.
- La importancia de incorporarla en el proceso de titulación y reconocimiento de comunidades.
- La importancia de la participación de la comunidad para lograr un análisis acorde con lo que ellos describen.
- Consideraciones para entender las nociones de territorio de las comunidades y el manejo cultural que realizan sobre él.

### **Sugerencias de contenidos para la guía**

- La metodología de análisis de uso de la tierra propuesta por el BID posee un nivel de complejidad, que necesita un tiempo que la haría incompatible con el proceso de reconocimiento de las comunidades. Sin embargo, existen aspectos importantes que se podrían incorporar en este proceso, como es el reconocimiento de las principales categorías en las que las comunidades clasifican su territorio, lo que incluye la esfera económica (zonas de pesca, caza, recolección, agricultura), social-religiosa (zonas de ritos de paso, de adoración de divinidades, cementerios, etc.), entre otras.
- Es importante recalcar que el territorio comprende no solo las tierras que habitan y manejan los pueblos indígenas, sino también sus fuentes de agua, montañas, etc. Todo esto debe ser inventariado por ellos, recogido por los especialistas y

plasmado en un mapa georreferenciado, que debe ser presentado a la comunidad para que ella de su aprobación. Esto podría servir como apoyo a la memoria descriptiva, que es un elemento importante para la definición del territorio a titular.

- Es importante que el funcionario comprenda la importancia de recibir todas las opiniones de los participantes, ya que es información necesaria para un mapeo integral del territorio. Aquí los aportes no necesariamente son exclusivos de las autoridades, sino que todos deben tener voz. Aquí las mujeres cobran protagonismo para ubicar los principales espacios en los que desplazan para sus actividades diarias.
- El funcionario deber tomar en cuenta que pueden existir zonas comunes para más de una comunidad para la realización de sus actividades (por ejemplo: caza o pesca). En este caso no se debe considerar espacios como parte de una sola comunidad y se debería intentar que se titule bajo otras formas, como la reserva comunal.

#### **Con quién se valida la propuesta**

- Instituciones de la sociedad civil representantes de los pueblos indígenas.
- Ministerio de cultura- Dirección de Interculturalidad
- Ministerio del ambiente

---

**ANEXO 8 – Pautas para Guía para la Superposición con Áreas Naturales  
Protegidas**

---



## **Pautas para Guía para la Superposición con Áreas Naturales Protegidas**

### **A qué problema responde**

Si bien las comunidades campesinas y nativas conocen los límites del territorio que desean titular, pueden no estar familiarizados con la disposición del territorio que ha designado el Estado.

De esta forma, durante la revisión de los mapas georreferenciados para el reconocimiento, puede encontrarse casos de superposición con Áreas Naturales Protegidas, específicamente en el caso de las comunidades, nativas, debido al uso estacional de partes de su territorio.

Si bien las comunidades suelen vivir en armonía con el medio ambiente y no deberían representar una amenaza para la ANP, es importante que el funcionario conozca la forma para proceder y así no se interrumpa el proceso de reconocimiento y titulación.

### **En qué consistirá la guía**

La guía buscará dar orientación sobre el procedimiento a seguir cuando los terrenos de comunidades campesinas o nativas se superponen con Áreas Naturales Protegidas (ANP). Esta guía propondrá la realización de consultas previas a la delimitación del área, pero también planteará el procedimiento a seguir cuando el ANP ha sido ya delimitado antes de iniciarse el proceso de titulación. Para ello se trabajará con las diferentes categorías de Áreas Naturales Protegidas que existen, dando orientaciones para cada caso.

### **A quiénes estará dirigida**

A los funcionarios de las direcciones regionales agrarias (DRA) a cargo de la titulación de tierras.

### **Objetivos de la guía**

Que los funcionarios conozcan los procedimientos a seguir cuando se encuentre superposición entre territorio a reconocer en una comunidad nativa y un área natural protegida, en respeto al marco normativo, pero con el criterio suficiente para no interrumpir el proceso de reconocimiento y titulación de la comunidad.

### **Marco normativo referencial:**

- Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Convenio 169 OIT
- DL N° 20653, Ley de comunidades nativas.
- Ley N° 22175, Ley comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja selva
- DS N°003-79-AA, Reglamento de la Ley comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja selva

### **Qué contendrá la guía**

La guía dará información sobre:

- La clasificación y división de áreas naturales protegidas según la norma.
- Consideraciones a tomar en cuenta para que el funcionario establezca un diálogo horizontal e intercultural.
- Consideraciones sobre el concepto de territorio y conservación para los pueblos indígenas.
- Los pasos a seguir en caso se encuentre superposición con un área natural protegida.
- Los pasos a seguir en caso se encuentre superposición con una zona reservada.

### **Sugerencias de temas a tratar en la guía**

- *Definición y normativa:* que aplica a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y su clasificación, así como la normativa que las reconoce. Aquí se debe dejar clara la diferencia de las ANP con las Zonas Reservadas, porque de acuerdo a esto la superposición tiene dos salidas distintas. Se debe incluir el manual de SUNARP40, que indica que si en el momento de la inmatriculación del territorio se encuentra superposición con una ANP, el área en conflicto se adjudicará a favor de la comunidad nativa. Esta es una nueva directiva que está siendo implementada recientemente.
- *Zona reservada.* Si es una ANP en proceso de reconocimiento, es decir una Zona Reservada, si la comunidad culmina el proceso de reconocimiento y titulación antes que la futura ANP, entonces el territorio superpuesto se le adjudica a la comunidad.
- *Procedimientos:* (pasos) que puede seguir la comunidad para poder hacer el aprovechamiento de los recursos naturales si se trata de un área de uso directo, cuando existe una ANP reconocida superpuesta al territorio que la comunidad desea reconocer y titular.
- *Metodologías:* para que la comunidad ayude a caracterizar su territorio y posibles superposiciones de ANP. De preferencia utilizando los mapas georreferenciados para el proceso de reconocimiento<sup>41</sup>, así como la memoria descriptiva, en la que podría demostrar que el territorio superpuesto ha sido cuidado y aprovechado previamente por la comunidad.
- *Consulta previa:* en la actualidad, el proceso de consulta previa está considerado para el reconocimiento de nuevas ANP's, por lo que en el caso de superposición con territorios no reconocidos ni titulados, la consulta deberá incluir la delimitación del territorio de ambos. Por ello, sería importante presentar un resumen de cómo se realiza un proceso de consulta previa.

### **Con quién se valida la propuesta**

---

<sup>40</sup> Guía general para Comunidades Nativas. SUNARP, sin fecha de publicación.

<sup>41</sup> Si el territorio titulado no estuviese georreferenciado, se puede utilizar los planos elaborados por otras entidades (por ejemplo: CORPI)

- Funcionarios del Ministerio del Ambiente
- Funcionarios del Ministerio de Agricultura
- Representantes de los pueblos indígenas de la sociedad civil
- Representantes de organizaciones de conservación ambiental

---

**ANEXO 9 – Pautas Guía para Orientar en Áreas con Superposición con Colonos**

---

## **Pautas Guía para Orientar en Áreas con Superposición con Colonos**

### **A qué problema responde la guía**

Pese a que los derechos de las comunidades nativas preceden a los de los colonos, estas están en riesgo de ver recortados sus territorios por el ingreso de éstos colonos a la Amazonía con el fin, principalmente, de desarrollar cultivos agrícolas.

Este problema social acarrea además una dimensión ambiental dado que el marco normativo peruano no considera la necesidad de pedir clasificación de suelos a los parceleros individuales o a las comunidades campesinas que están en Amazonía.

El resultado es una doble vulneración de los derechos de las poblaciones nativas, una de corte legal, reconocimiento de la integralidad de su territorio, y otra de corte socioeconómico ya que al incrementar la presión sobre, y/o depredación de, los bosques y otros recursos naturales que allí se encuentran, se está poniendo en peligro los medios de vida de estas poblaciones.

### **En qué consistirá la guía**

La guía dará orientación que deberá ser usada tanto para el momento de entregar títulos a comunidades nativas como a colonos (privados).

La guía ayudará a los funcionarios a reconocer cuándo un territorio es de una comunidad nativa, y que por tanto no puede ser entregada en propiedad o concesión a individuos.

La guía servirá para que los funcionarios puedan reconocer la totalidad del territorio de la comunidad nativa, que va más allá del núcleo poblacional y las tierras de cultivo. Con estos límites definidos, entenderá que no puede ser entregada en propiedad o concesión a terceros.

Dará orientación sobre qué pasos tomar si se han entregado ya títulos de propiedad a colonos (privados) en territorios de comunidades nativas.

### **A quiénes estará dirigida la guía**

A los funcionarios encargados de la titulación de la DRA y/o terceros contratados para realizar dicha titulación de tierras.

### **Objetivos de la guía**

Se dará orientación, a los funcionarios encargados del proceso de reconocimiento y titulación de comunidades nativas, sobre los pasos a seguir en el caso se encuentre parcelas de colonos en el territorio a ser titulado, y también en los casos de comunidades que contando con un título encuentren esta situación. o ya titulado.

Se buscará resolver estos conflictos de manera pacífica y sencilla, manteniendo siempre un diálogo con respeto entre las partes.

## Marco normativo referencial

- Convenio 169 de la OIT
- DL N° 20653, Ley de comunidades nativas.
- Ley N° 22175, Ley comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja selva
- DS N°003-79-AA, Reglamento de la Ley comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja selva
- Ley N° 26505, Ley de inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas (Ley de tierras)
- DS N° 017-2009-AG, Reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.

## Qué contendrá la guía (estructura)

La guía presentará información sobre:

Las características de las comunidades nativas, haciendo énfasis en la concepción de territorio integral que poseen, el cual va más allá de la concepción tradicional agrarista de parcelar el territorio para que todos los miembros de la comunidad tengan terreno donde cultivar. El territorio integral debe incluir las zonas de pesca, caza, recolección y extracción de madera (para uso doméstico), las cuales son temporales/estacionales y pueden ir variando con los años.

Las características de los agricultores colonos, que poseen una visión diferente del territorio y también tienen un interés por formalizar su propiedad.

Los procedimientos que deben seguir las comunidades nativas en el caso encuentren poseionarios colonos sin título de propiedad en el territorio a titular.

Los procedimientos que deben seguir las comunidades nativas en caso encuentren poseionarios colonos con título de propiedad en el territorio a titular.

Recomendaciones a los funcionarios basadas en las guías para establecer relaciones con comunidades nativas, así como también en la guía para mediación y resolución de conflictos por linderos para las comunidades.

## Sugerencias de contenido de la guía

El proceso de titulación de comunidades es complicado y costoso, por lo que es muy importante que el funcionario haga un trabajo previo con la comunidad para reconocer sus colindantes y éstos sean notificados, para que participen en la reunión inicial antes del trabajo de campo. De esta manera se puede reducir la incidencia de estos casos.

En caso se encuentren poseionarios en el territorio a titular, el funcionario deberá comprobar el estado de la propiedad para decidir el proceso a seguir.

Si sólo tienen constancia de posesión, la comunidad deberá solicitar la anulación de las mismas a la Agencia Agraria y se llegará a un acuerdo con el poseionario para que deje el terreno luego de terminar su última cosecha.

Si el poseionario contara con título de propiedad inscrito en registros públicos antes de la georreferenciación de la comunidad, solo queda negociar la compra del territorio en disputa. En caso no se dé una solución, la comunidad deberá excluirla de su plano.

Luego de concluido este proceso es importante que se materialice en la firma de las actas de colindancia si se modificaron los límites, para que no existan problemas en el futuro. Lo ideal es que esto se realice directamente en el campo, ya que de esta manera los involucrados tienen la certeza de donde se están fijando los límites.

#### **Con quién se valida la propuesta**

- Organizaciones de representación indígena y/o representantes designados para el proceso de deslinde y titulación
- Funcionarios de la división de saneamiento físico legal de las direcciones agrarias.

**ANEXO 10 – Guía Representación de las Comunidades Campesinas en el Proceso de  
Deslinde y Titulación del Territorio Comunal**

---



## INDICE

VI. OBJETIVO

VII. FINALIDAD

VIII. BASE LEGAL

IX. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

9.1. Normas

9.2. Procedimientos

X. ANEXOS

Anexo 01: Modelo de Convocatoria para Asamblea de la Comunidad Campesina

Anexo 02: Modelo de Acta de Asamblea de la Comunidad Campesina

Anexo 03: Modelo de Escrito para Presentar a los Representantes de la Comunidad Campesina

Anexo 04: Modelo de Acta de Conformidad de las Actas de Colindancias

## PRESENTACIÓN

Las Comunidades Campesinas del país, oficialmente reconocidas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80° del Reglamento de la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 008-91-TR, cada dos años, deben proceder a la elección de los nuevos miembros de la Directiva Comunal.

Es necesario entonces, contar con un procedimiento técnico - administrativo único que permita modernizar y actualizar el procedimiento para la designación de representantes de las Comunidades Campesinas, por parte de su Presidente de Directiva Comunal o representantes elegidos por acuerdo de asamblea comunal, durante el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal.

**La Guía Metodológica para la Representación de las Comunidades Campesinas** que se presenta, tiene como propósito orientar en el procedimiento a seguir para establecer la representatividad de las Comunidades Campesinas que intervienen en el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal.

Este documento es el producto de numerosas reuniones de trabajo (Talleres), sostenidas por el Ministerio de Agricultura y Riego, con las organizaciones representativas de las Comunidades Campesinas, ONGs y Direcciones Regionales Agrarias, a fin de evaluar y sistematizar experiencias adquiridas en este tema.

## V. OBJETIVO

- Establecer normas y procedimientos para la representación de las Comunidades Campesinas, por parte del Presidente de la Directiva Comunal o representantes designados por acuerdo de asamblea comunal, durante el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal

## VI. FINALIDAD

- Contribuir y apoyar a las Comunidades Campesinas para la designación de sus representantes durante el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal.

## VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.
- Decreto Supremo N° 008-91-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 24656.
- Decreto Supremo N° 047-2006-AG, que modifica el D.S. N° 008-91-TR.
- Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN, que aprueba el Reglamento de inscripción del Registro de Personas Jurídicas.

## VIII. PROCEDIMIENTO

### 8.1. NORMAS

- El proceso de designación de representantes de las Comunidades Campesinas para participar en el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal, se llevará a cabo teniendo en cuenta las normas y los procedimientos siguientes:
  - a. La elección de los miembros de la Directiva Comunal, debe realizarse dentro de las disposiciones previstas en la Constitución Política del Perú, La Ley de Comunidades Campesinas, su Reglamento y modificatoria, el Estatuto y el Reglamento de elecciones de la Comunidad Campesina.

- b. Los acuerdos adoptados por la Asamblea General sobre el proceso electoral, deben constar en el Libro de Actas de la comunidad, debidamente legalizado por el Juez de Paz del domicilio de la Comunidad, o por el Notario Público.
- c. El Comité Electoral conformará el expediente que será presentado en la oficina registral con la finalidad de inscribir la renovación e inscripción de la Directiva Comunal.
- d. El Presidente de la Directiva Comunal es el representante legal de la Comunidad Campesina y como tal está facultado para ejecutar todos los actos de carácter administrativo, económico y judicial, que comprometan a la Comunidad Campesina<sup>42</sup>

## 8.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la designación de representantes de la Comunidad Campesina que participarán en el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal, se desarrolla de acuerdo a los pasos descritos seguidamente.

---

<sup>42</sup> Las Funciones del Presidente de la Directiva Comunal están descritas en los Artículos 62° y 63° del Decreto Supremo N° 008-91-TR.

a. Vigencia del mandato de la Directiva Comunal

- La Comunidad Campesina deberá tramitar en la oficina de Registros Públicos la expedición de la vigencia de mandato de la Directiva Comunal en ejercicio.

- 

b. Convocatoria para la Asamblea General

- El Presidente de la Directiva Comunal tiene la facultad de convocar a la Asamblea General Extraordinaria para elegir a los representantes de la Comunidad Campesina que participarán en el proceso de deslinde y titulación de su territorio comunal y otorgará la facultad de suscribir las Actas de Colindancias.

- 

- En caso de ausencia temporal del Presidente de la Comunidad Campesina, la convocatoria puede ser realizada por el Vice Presidente, en aplicación del marco normativo vigente.

- 

c. Acta de Asamblea General designando a los representantes de la Comunidad Campesina.

- Los acuerdos de la asamblea comunal serán asentados en el Libro de Actas de la Comunidad Campesina, debiendo guardar los contenidos mínimos que fueron aprobados en la Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN<sup>43</sup>.

- 

- Los representantes de la Comunidad Campesina en proceso de titulación y los representantes de las Comunidades Campesinas colindantes, deben cumplir con designar a sus representantes mediante acuerdo de Asamblea General asentados en el respectivo Libro de Actas.

d. Documento comunicando la designación de representantes

- El Presidente de la Directiva Comunal presentará un escrito a la Dirección Regional Agraria u organismo que haga las veces de autoridad competente, comunicando la designación de los representantes para participar en el proceso de deslinde y titulación, adjuntando fotocopia de la respectiva acta de asamblea, debidamente legalizada por el Juez de Paz del domicilio de la Comunidad.

e. Participación en deslinde y suscripción del Acta de Colindancias.

- Los representantes de la Comunidad Campesina en proceso de titulación, así como los representantes de las Comunidades Campesinas colindantes, podrán participar

---

<sup>43</sup> La Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN publicado en el Diario El Peruano del 19 de Febrero del 2013.

en el proceso de deslinde, siempre que hayan cumplido con lo estipulado en el párrafo anterior.

f. Informe del Acta de Colindancias en Asamblea Comunal

- Los representantes de las comunidades campesinas que hayan participado en el proceso de deslinde y titulación, tienen la obligación de informar sobre las acciones realizadas y el contenido del Acta de Colindancias en la próxima asamblea general de su comunidad.

g. Acciones Complementarias

- Concluido el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal, los representantes, deberán entregar, bajo responsabilidad, a la Directiva Comunal, todos los actuados que resultan de las acciones realizadas para que se conserven en el archivo de la comunidad campesina.



IX. ANEXOS



**Anexo 01. Modelo de Convocatoria para Asamblea General para Designar a Representantes de la Comunidad Campesina**

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA PARA DESIGNAR A REPRESENTANTES DE LA  
COMUNIDAD CAMPESINA EN EL PROCESO DE DESLINDE Y TITULACIÓN**

Por encargo de la Directiva Comunal de la Comunidad Campesina de ....., ubicada en el distrito de ....., provincia de ....., departamento de ....., se convoca a todos los comuneros calificados, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día ..... de ..... del 201...., en el local comunal ubicado en ..... del distrito de .....

**AGENDA:**

- Designar a los representantes de la comunidad campesina para participar en el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal.

Primera convocatoria : ..... a.m.

Segunda convocatoria: . ..... a.m..

....., ..... de ..... del 201.....

SR. ....

Presidente Directiva Comunal

DNI N° .....



**Anexo 02    Modelo de Acta de Asamblea de la Comunidad Campesina**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD  
CAMPESINA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESLINDE Y  
TITULACIÓN**

•  
En el local comunal de la Comunidad Campesina de ....., ubicado en ....., del distrito de ....., de la provincia de ..... y del departamento de ....., siendo horas ..... del día ..... de ..... del 201...., los comuneros inscritos en el padrón comunal de la comunidad, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Presidente de la Directiva Comunal, **Sr.** ....., identificado con DNI N° ....., previa verificación de la concurrencia de ..... comuneros y del quórum reglamentario de ley, donde para dar inicio a la asamblea se procedió a nombrar como Presidente de sesión al **Sr.** ..... y como Secretaria al **Sr.** ....., se inició la asamblea con la siguiente agenda:

- 1) Designar a los representantes de la comunidad campesina para participar en el proceso de deslinde y titulación del territorio comunal

El Presidente manifiesta que es necesario elegir a los representantes de la comunidad campesina quienes participarán en el proceso de deslinde y titulación del territorio de la comunidad, para lo cual se procedió a recibir las propuestas de comuneros y comuneras calificadas que pueden ser representantes de nuestra comunidad, y después de la votación se llegó al siguiente resultado:

**Presidente:** .....D.N.I N° ..... (**con ... votos**).

**Representante:**.....D.N.I N° ..... (**con ... votos**).

**Representante:** .....D.N.I N° ..... (**con ... votos**).



Además, la asamblea general acordó delegar al Presidente de la Directiva Comunal las atribuciones para suscribir la respectiva Acta de Colindancias.

Leída la presente acta los asistentes a la asamblea, expresando su conformidad con el tenor de la misma, proceden a firmarla en señal de conformidad.

<u>Nº</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> <u>FIRMA</u>	<u>DNI N°</u>
1.....	.....	.....
2.	.....	.....
3.	.....	.....

---

**ANEXO 11 – Pauta para la Conformación del Equipo de Gestión y Monitoreo  
Socio-Ambiental Regional**

---

**Integrantes**

- Un técnico de la Dirección Regional de Agricultura, o de la Gerencia o sub Gerencia regional que tenga a su cargo el saneamiento físico y legal de la propiedad rural en la Región.
- Un técnico de la Gerencia de Recursos naturales y Medio Ambiente, o de la Autoridad Regional Ambiental
- Un técnico de la oficina de catastro regional o de la Gerencia que tiene a su cargo el Sistema de Información Geográfica Regional.

**Responsable**

Dirección Regional de Agricultura, o la Gerencia o sub Gerencia regional que tenga a su cargo el saneamiento físico y legal de la propiedad rural en la Región.

**Actividades a su cargo**

- La coordinación e implementación de las acciones del Plan de Monitoreo socioambiental.
- El apoyo a la implementación de las actividades del Plan de Gestión Ambiental
- El apoyo a las acciones de titulación, formalización y catastro.

---

**ANEXO 12 – Cronograma Detallado de Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social**

---

### Cronograma Detallado de Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social

PROGRAMAS/ Actividades	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	2,014		2,015				2,016				2,017				2,018				2,019			
			T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
<b>Fortalecimiento institucional para la gestión socio-ambiental</b>																								
1.1 Capacitación a funcionarios y técnicos regionales sobre el PGAS y Plan de monitoreo	Resp. Socio-ambiental de UCP	DGAAA y DGFFS de MINAGRI																						
1.2 Desarrollo de guías operativas para el manejo técnico y sociopolítico de sus funciones, así como la gestión intercultural para el trabajo con CC CC y CCNN	Resp. Socio-ambiental de UCP	DGFFS Vice Ministerio de Interculturalidad																						
1.3 Funcionamiento de los Equipos regionales de gestión y monitoreo	UCP- Equipos de Gestión y monitoreo	DRA GRN/ARA																						
1.4 Coordinación, y acuerdos de transparencia informativa con otros sectores y entidades (Ingemmet, SERNANP, ANA)	UCP	MINAGRI, Vice Ministerio de Políticas Agrarias DGFFS																						
<b>2. Programa de participación de la sociedad civil y manejo de conflictos en la titulación</b>																								
2.1 Promover la participación informada en el proceso de los miembros de las comunidades, los propietarios individuales a titularse,	Resp. Socio-ambiental UCP, EGM	DGFFS, Vice Ministerio de Interculturalidad DRA																						
2.2 Apoyo a espacios de participación ciudadana para la titulación y formalización	EGM	DRA, GRN/ARA, GDS																						
2.3 Apoyar la formación de espacios sociales de resolución de conflictos en la titulación,	Resp. Socio-ambiental UCP, EGM	DRA, GRN/ARA, GDS Vice Ministerio de Interculturalidad																						
2.4 Prever equipos multidisciplinarios para la mediación cuando se agote el mecanismo consensual	Resp. Socio-ambiental UCP, EGM	GRN/ARA DGFFS																						

PROGRAMAS/ Actividades	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	2,014		2,015				2,016				2,017				2,018				2,019			
			T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
<b>3. Programa de apoyo a la mejor de prácticas agropecuario-productivas y acceso al mercado, con predios titulados</b>																								
3.1 Convenios de apoyo para créditos a agricultores titulados con entidades financieras (Agro Banco, Cajas Rurales)	Resp. Socio-ambiental UCP	DGCA del MINAGRI, Agrobanco, MEF, PRIDER de COFIDE; DRA																						
3.2 Convenios de asistencia técnica y tecnológica con programas sectoriales de desarrollo (Agro rural, Mi riego, Sierra exportadora)	Resp. Socio-ambiental UCP	Mi Riego, Agro Rural, Sierra Exportadora, Gerencia Regional de Desarrollo Económico																						
3.3 Capacitaciones en gestión empresarial, inversiones y oportunidades de mercado para productores titulados en alianza con las DRA, Produce.	EGM	DRA GDE																						
3.4 Apoyo a las plataformas de servicios agrarios descentralizada, en asistencia técnica y facilidades para los agricultores	EGM	DRA																						
<b>4. Programa de apoyo al manejo ambiental de predios titulados y prevención del aumento de la deforestación</b>																								
4.1 Difusión y capacitación sobre la responsabilidad social ambiental de la propiedad, vigilancia	Resp. Socio-ambiental UCP, EGM	DGFFS DRA GRN/ARA																						
4.2 Apoyo a procesos locales y/o regionales de zonificación ecológica económica y manejo sostenible del territorio.	EGM	GRN/ARA DGOT-MINAM																						
4.3 Acompañar las acciones de titulación y demarcación con compromisos de gestión ambiental del territorio (actas) entre comunidades, GOREs, sectores públicos organizaciones	EGM	DRA GRN/ARA GOREs																						
4.4 Apoyo a los planes de manejo ambiental a nivel de comunidades y gobiernos locales; EAEs en casos requeridos.	EGM	GRN/ARA																						
4.5 Apoyo a acciones de protección y vigilancia ambiental en áreas tituladas, con participación de las comunidades y comités de vigilancia	EGM	GRRNN/ARA, DRA, GOREs																						

PROGRAMAS/ Actividades	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	2,014		2,015				2,016				2,017				2,018				2,019			
			T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
4.6 Identificación de saberes y prácticas productivas tradicionales y modernas adecuadas a las condiciones ambientales específicas de cada región	Resp. ambiental EGM	Socio-UCP	Vice	Ministerio de Interculturalidad																				
4.7 Difusión de prácticas ambientales sostenibles adecuadas a cada ámbito a través de capacitaciones a los beneficiarios, y a la población en general	EGM		GDE	GRN/ARA																				
4.8 Apoyo a estudios de usos productivos agropecuarios adaptados a las condiciones del cambio climático	Resp. ambiental EGM	Socio-UCP,	GDE	GRN/ARA, MINAM																				
4.9 Capacitaciones complementarias y difusión de tecnologías apropiadas para la agricultura sostenible y adaptada	Resp. ambiental EGM	Socio-UCP,	GRN/ ARA	DRA, DGCA MINAGRI																				
4.10 Apoyo a acciones educativas para la adaptación y mitigación del cambio climático con la población	EGM		GRN/ARA,	MINAM																				
<b>5. Programa de fortalecimiento de las comunidades en titulación y apoyo a poblaciones vulnerables</b>																								
5.1 Realizar estudios antropológicos previos a la titulación, en las comunidades campesinas y nativas priorizadas.	Resp. ambiental EGM	Socio-UCP,	Vice	Ministerio de Interculturalidad,																				
5.2 Elaborar estudios sobre: alternativas económicas para las comunidades	Resp. ambiental EGM	Socio-UCP,	DGFFS,	DRA,																				
5.3 Acciones de fortalecimiento de la organización y las prácticas de las comunidades, reconocimiento y diálogo intercultural	EGM		GRN/ARA, DRA	Vice	Ministerio de Interculturalidad																			
5.4 Campañas de información y reuniones dirigidas a grupos focalizados vulnerables de las comunidades campesinas y nativas priorizadas	EGM		GRN/ARA,	Vice	Ministerio de Interculturalidad																			
5.5 Apoyo a comunidades y campesinos en situación de pobreza y vulnerabilidad , en el cumplimiento de requisitos y cobertura de costos para titulación y formalización	Resp. ambiental EGM	Socio-UCP,	DGFFS, DRA	GRN/ ARA,	Vice	Ministerio de Interculturalidad																		



---

**ANEXO 13 – Pautas para la Participación Ciudadana en el Monitoreo del PTRT3**

---

### **Instancias y objetivo del monitoreo participativo**

El PTRT3 contará con dos instancias de participación ciudadana: el Comité Consultivo Nacional, que agrupará a los representantes de las organizaciones sociales de nivel nacional y ONGs especialistas; y los Comités Regionales de Monitoreo Participativo. Ambas participarán en el monitoreo del PTRT3 y en la discusión sobre los ajustes en la implementación del proyecto que se desprendan de dicho monitoreo.

Se busca que la participación ciudadana en el monitoreo del proyecto contribuya a asegurar que el proyecto se está ejecutando de manera eficiente y adecuada, evitando así los impactos negativos identificados que se derivan de títulos mal dados. Así mismo, se busca que se contribuya a fortalecer la gestión de los impactos sociales y ambientales, identificando de manera temprana cualquier problema que se pueda dar o prácticas positivas que pudieran ser implementadas por otros.

Por último, cabe resaltar que la participación ciudadana en el monitoreo y vigilancia contribuirá también a que las comunidades y los agricultores en general, tengan canales y espacios para hacer llegar sus preocupaciones y sugerencias. Se espera también que esto contribuya a que sientan el proyecto como propio, impulsando su colaboración con el mismo.

En esta sección se presenta una primera definición de la conformación, objetivos y forma de funcionamiento de estas instancias, a ser detalladas con mayor profundidad en la etapa inicial de implementación del PTRT3.

### **Objetivos de las instancias de participación**

El objetivo es lograr la incorporación de la participación ciudadana en el monitoreo de la implementación del PTRT3 y de sus potenciales impactos para asegurar un funcionamiento fluido y adecuado del proyecto y contribuir a la gestión de sus impactos.

Los objetivos específicos que se proponen son:

- Canalizar las preocupaciones y propuestas de la población beneficiaria sobre la implementación del proyecto y sus impactos.
- Asegurar que la sociedad civil vinculada a la implementación del proyecto acceda a información transparente, clara y fluida sobre el proyecto y sus impactos.
- Identificar de manera temprana problemas que pudieran haber tanto a nivel de la calidad del proceso de titulación mismo, como de los impactos sociales y ambientales.
- Debatar y dar recomendaciones los ajustes necesarios de ser incluidos sobre la implementación del proyecto en cada región y a nivel nacional.

### **Funciones de las instancias de Monitoreo Participativo**

El rol fundamental de las instancias de participación es el de canalizar las preocupaciones de la población beneficiaria del proyecto; así como ser un espacio de encuentro donde los representantes del Estado y de la sociedad civil intercambian información, debaten acerca del mismo y formulan recomendaciones.

Tanto el Comité Consultivo Nacional como los Comités Regionales de Monitoreo Participativo son instancias de consulta. No son una instancia de toma de decisiones, dado que estas se mantienen en el ámbito de responsabilidad de los ejecutores. Tampoco asumen responsabilidades en la gestión o ejecución del proyecto. De esta manera se asegura la independencia de estas instancias para poder monitorear el proyecto.

Tienen en concreto las siguientes funciones:

- Revisar y discutir la información que los ejecutores del proyecto generen sobre los avances en la implementación del PTRT3, revisando el avance en los indicadores de ejecución del proyecto entre otros aspectos.
- Revisar y discutir lo presentado por la población a través del sistema de quejas sobre la implementación del proyecto.
- Recibir y discutir los problemas y/o sugerencias planteados por los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y recogidos de sus organizaciones de base o en su experiencia directa sobre el proceso de titulación mismo y/o los impactos socio-ambientales.
- Revisar y discutir la información que los ejecutores del proyecto u otras instituciones generen con relación a los potenciales impactos del proyecto, de acuerdo con los indicadores u otros impactos que pudieran aparecer que no han sido previstos.
- Dar recomendaciones sobre ajustes a ser realizados al PTRT3, a ser tomados en cuenta por los encargados de la implementación del proyecto.
- Identificar información que se requiere proveer a la población, o en general acciones de comunicación que se necesitan desarrollar con la población para asegurar el mejor funcionamiento del proyecto.

### **Conformación de las instancias de participación**

El *Comité Consultivo* será conducido por el coordinador general de la Unidad de Coordinadora del Proyecto, junto con la persona responsable del área de monitoreo y supervisión de la UCP. También formarán parte de este Comité Consultivo los representantes del Minagri, de Agro Rural y de los Gobiernos Regionales que forman parte del Comité de Gestión del PTRT3, con lo que contará con la participación de cinco representantes de instancias del Estado.

Contará también con la participación de representantes de las organizaciones sociales que agrupan a campesinos, comunidades nativas, pequeños productores agrícolas, y a mujeres de sectores rurales. En concreto, se invitará a participar a representantes de: Aidesep, Conap, CCP, CNA, Femucarinap, Onamiap, pudiendo evaluarse la incorporación de otras organizaciones sociales que se consideren importantes.

Por último, se incorporará también la participación de representantes de la sociedad civil expertos en el tema de titulación de tierras rurales. Esto incluye a las siguientes ONGs: Cedia, IBC, Cepes, entre otras que se pudieran identificar.

El Comité Consultivo Nacional tendrá un máximo de veinte participantes, para lograr que funcione de manera eficiente.

Los *Comités Regionales de Monitoreo Participativo* serán conducidos por el coordinador de los Equipos de Gestión y Monitoreo, con la participación del responsable del monitoreo. Podrán participar también representantes de otras instancias del Estado como el director de la Dirección Regional Agraria, un representante de Agro Rural, u otros programas que se están ejecutando en la región.

A nivel de la sociedad civil participarán representantes de las organizaciones campesinas o nativas de carácter regional, incluyendo también a organizaciones que representen a las mujeres. Además, participará un representante por cada provincia en la que se esté ejecutando el PTRT3.

Se invitará también a participar a representantes de ONGs especializadas en temas de titulación de tierras, desarrollo rural, o pueblos indígenas.

La conformación específica de cada Comité Regional de Monitoreo Participativo variará de una región a otra, y se convocará de acuerdo con un mapeo de actores que desarrollará cada región para definir la conformación del comité. Al igual que a nivel nacional, el número de participantes no podrá exceder el número de veinte para asegurar su funcionamiento fluido.

En ambas instancias se incorporará también la participación de los consultores con quienes se trabaje para que presenten sus informes. Su participación se determinará de acuerdo con los temas de agenda a ser abordados.

### **Funcionamiento de las instancias**

El Comité Consultivo Nacional funcionará a través de reuniones cada seis meses, dos veces al año en Lima, mientras que los Comités Regionales de Monitoreo Participativo funcionarán a través de reuniones cada cuatro meses, tres veces al año, en las capitales regionales. Las reuniones de los comités regionales antecederán a la nacional, para poder elevar cualquier información, problema o sugerencia que se considere pertinente al nivel nacional.

Es recomendable que en ambas instancias se elabore un reglamento interno lo cual permitirá institucionalizar y sistematizar la actividad de monitoreo participativo que necesitan llevar a cabo, delimitando su área de intervención, adoptando criterios sistemáticos, atribuyendo responsabilidades, identificando reglas claras para las acciones que necesitan realizar en el marco del plan de monitoreo. Ello para que la actividad de monitoreo participativo se realice con transparencia, buena fe y respeto y no esté sujeta a criterios personales.

Asimismo la UCP y los otros responsables técnicos del monitoreo en el marco del PTRT3 deberán promover la retroalimentación proactiva entre los miembros de los comités, de las comunidades involucradas y los técnicos que implementan el PTRT3 (funcionarios, consultores) ello con el afán de maximizar la capacidad de adaptación del PTRT3 a impactos o situaciones no previstas.

Finalmente se establecerá la información a compartir y los medios para la divulgación de los resultados de los monitoreos en las regiones y a nivel nacional más allá de las comunidades involucradas en el PTRT3. Así los Comités Regionales de Monitoreo Participativo y el Consejo Consultivo Nacional tendrán la oportunidad de convertirse en agentes de difusión y divulgación de lo que el PTRT3 hace, sus logros y la situación

que encuentran en relación con los compromisos del PTRT3 con la titulación y la gestión socio-ambiental en base a los varios indicadores del PTRT3.

---

**ANEXO 14 – Costos Desglosados del Plan de Gestión Ambiental y Social y el Plan de Monitoreo**

---

## Plan de Gestión Ambiental y Social

Impacto/Actividad	Cantidad	Unidad	Costo/ (USD)	Total (USD)
<b>1. Fortalecimiento institucional para la gestión socio-ambiental</b>				79,742.85
1.1 Capacitación a funcionarios y técnicos regionales sobre el PGAS y Plan de monitoreo (lineamientos, objetivos socio-ambientales de la titulación, instrumentos para la gestión y el monitoreo)				5,171.43
Honorarios de capacitador	1	8 días	200	1,600.00
Pasajes de capacitador	4	1 día	357.14	1,428.57
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	8 días	107.14	857.14
Materiales de capacitación	4	20	10.71	857.14
1.2 Desarrollo de guías operativas para el manejo técnico y sociopolítico de sus funciones, así como la gestión intercultural para el trabajo con CC y CCNN en el proceso de titulación y formalización				0.00 <sup>44</sup>
1.3 Funcionamiento de los Equipos regionales de gestión y monitoreo				60,714.29
Honorarios de un coordinador local por región priorizado	1	100 días	250.00	25,000.00
Gastos operativos implementación de oficina.	10	5 años	357.14	35,714.29
1.4 Coordinación, y acuerdos de transparencia informativa con otros sectores y entidades (Ingemmet, Sernamp, ANA) para compatibilizar manejo de títulos y derechos				14,285.71
4 convenios de coordinación y actividades derivadas	8	1	1,785.71	14,285.71
<b>2. Programa de participación de la sociedad civil y manejo de conflictos en la titulación</b>				24,821.43
2.1 Promover la participación informada en el proceso de los miembros de las comunidades, los propietarios individuales a titularse, y los actores que puedan estar interesados en el proceso- Además, difundir y capacitar sobre la responsabilidad social ambiental de la propiedad, vigilancia, sanciones civiles y penales.				0.00 <sup>45</sup>
2.2 Apoyo a espacios de participación ciudadana para la titulación y formalización.				0.00 <sup>46</sup>
Realización de 5 talleres sobre participación ciudadana en zonas priorizadas				0.00

<sup>44</sup> Se considera en el Plan de Inversión, en el rubro de Actividades Complementarias.

<sup>45</sup> Ídem

<sup>46</sup> Ídem.

<b>Impacto/Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Costo/ (USD)</b>	<b>Total (USD)</b>
2.3 Apoyar la formación de espacios sociales de resolución de conflictos, como vía optativa, cuando no se logren acuerdos en el procedimiento administrativo. En esos espacios se utilizan, en lo posible los mecanismos culturales de las comunidades para lograr acuerdos				17,857.14
Realización de reuniones interinstitucionales en las regiones priorizadas para dar a conocer la importancia de la formación de espacios sociales para la resolución de conflictos	10	1	1,785.71	17,857.14
2.4 Prever equipos multidisciplinarios para la mediación cuando se agote el mecanismo consensual y antes de pasar a las instancias judiciales				6,964.29
Honorarios de capacitador	1	10 días	200	2,000.00
Pasajes de capacitador	10	1	357.14	3,571.43
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	10 días	107.14	1,071.43
Materiales de capacitación	30	1	10.71	321.43
3. Programa de apoyo a la mejora de prácticas agropecuario-productivas y acceso al mercado, con predios titulados				84,535.75
3.1 Convenios de apoyo para créditos a agricultores titulados con Agro Banco, Cajas Rurales (10 convenios)				5357.16
Reuniones con Agro Banco para impulsar convenios	6	1 día	892.86	5357.16
3.2 Convenios de asistencia técnica y tecnológica con programas sectoriales de desarrollo (Agro Rural) (10 convenios)				5357.16
Reuniones con Agro Rural para impulsar convenios	6	1 día	892.86	5357.16
3.3 Capacitaciones en gestión empresarial, inversiones y oportunidades de mercado para productores titulados en alianza con las DRA, Produce, (30 capacitaciones)				20,250.00
Honorarios de capacitador	1	30 días	200	6,000.00
Pasajes de capacitador	30	1	357.14	10,714.29
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	30 días	107.14	3,214.29
Materiales de capacitación	30	1	10.71	321.42
3.4 Apoyo a las plataformas de servicios agrarios eficiente y descentralizada, especialmente en asistencia técnica y en proveer facilidades para que los agricultores puedan invertir en sistemas de riego, incorporar cultivos e introducir mejoras en sus tierras.				53,571.43
Acciones de apoyo, mediante visitas de campo para asistencia técnica en las comunidades priorizadas.	30	1	1,785.71	53,571.43



<b>Impacto/Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Costo/ (USD)</b>	<b>Total (USD)</b>
4. Programa de apoyo al manejo ambiental de predios titulados y prevención del aumento de la deforestación				407,999.96
4.1 Apoyo a procesos locales y/o regionales de zonificación ecológica económica y manejo sostenible del territorio.				107,142.86
Acciones de apoyo a gobiernos locales y regionales	60	1	1785,71	107,142.86
4.2 Acompañar las acciones de titulación y demarcación con compromisos de gestión ambiental del territorio (actas) entre comunidades, gobiernos regionales, sectores públicos organizaciones, con incentivos de inversión a cargo de los GORES	150	1	100	15,000.00
4.3 Apoyo a los planes de manejo ambiental a nivel de comunidades y gobiernos (20 acciones en distritos priorizados), EAEs en casos requeridos, acciones conservación (complementarias a la gestión de la titulación)				52,714.28
Acciones a nivel distrital de apoyo a planes de gestión ambiental.	60		878.57	52,714.28
Honorarios de capacitador	1	60 días	200	12,000.00
Pasajes de capacitador	60	1 día	357.14	21,428.57
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	60 días	107.14	6,428.57
Materiales de capacitación	60	20 juegos	10.71	12,857.14
4.4 Apoyo a acciones de protección y vigilancia ambiental con participación de las comunidades y comités de vigilancia				52,714.28
Capacitaciones en protección y vigilancia ambiental	60		878.57	52,714.28
Honorarios de capacitador	1	60 días	200	12,000.00
Pasajes de capacitador	60	1	357.14	21,428.57
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	60 días	107.14	6,428.57
Materiales de capacitación	60	20 juegos	10.71	12,857.14
4.5 Identificación de saberes y prácticas tradicionales y modernas adecuados a las condiciones ambientales específicas de cada región (4 estudios)	4	1	11,250	45,000.00
Consultor encargado de realización de estudios sobre saberes y prácticas tradicionales adecuados a condiciones ambientales	4	45 días	250	45,000.00
4.6 Difusión de prácticas ambientales sostenibles adecuadas a cada ámbito a través de capacitaciones, alianzas con las escuelas, ( 60 acciones)				52,714.28
Honorarios de capacitador	1	60 días	200	12,000.00
Pasajes de capacitador	60	1 día	357.14	21,428.57

<b>Impacto/Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Costo/ (USD)</b>	<b>Total (USD)</b>
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	60 días	107.14	6,428.57
Materiales de capacitación	60	20	10.71	12,857.14
4.7 .Apoyo a estudios de usos productivos agropecuarios adaptados a las condiciones del cambio climático.				24,000.00
Realización de 4 estudios en macrozonas definidas. Contratación de un consultor para realizar cada estudio.	4	30 días	200	24,000.00
4.8 Capacitaciones complementarias y difusión de tecnologías apropiadas para la agricultura sostenible y adaptada, entre los propietarios titulados en colaboración con los programas del Minagri, Midis, PCM, Innovación agraria (BID)				26,357.13
Honorarios de capacitador	1	30 días	200	6,000.00
Pasajes de capacitador	30	1	357.14	10,714.28
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	30 días	107.14	3,214.28
Materiales de capacitación	30	20 juegos	30	6,428.57
4.9 Apoyo a acciones educativas para la adaptación y mitigación del cambio climático con la población				32,357.13
Consultoría para elaboración de acciones educativas para adaptación y mitigación del cambio climático.	1	30	200	6,000.00
Capacitaciones sobre adaptación y mitigación del cambio climático				26,357.13
Honorarios de capacitador	1	30	200	6,000.00
Pasajes de capacitador	30	1	357.14	10,714.28
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	30	107.14	3,214.28
Materiales de capacitación	30	20	30	6,428.57
5. Programa de fortalecimiento de las comunidades en titulación y apoyo a poblaciones vulnerables				137,499.99
5.1 Elaborar estudios sobre: alternativas económicas para las comunidades; proyectos productivos ambientalmente sostenibles; incentivos para promover las prácticas de conservación en áreas comunales; esquemas de pago a las comunidades por servicios ambientales; mecanismos de compensación para las comunidades que cedan áreas de uso forestal (dos estudios, uno en sierra y otro en selva).				18,000.00
Consultoría para estudio de alternativas económicas en la sierra	1	45 días	200	9,000.00
Consultoría para estudio de alternativas económicas en la selva	1	45 días	200	9,000.00
5.3 Acciones de fortalecimiento de la organización y las prácticas de las comunidades reconocimiento y diálogo intercultural				52,714.28

Impacto/Actividad	Cantidad	Unidad	Costo/ (USD)	Total (USD)
Honorarios de capacitador	1	60 días	200	12,000.00
Pasajes de capacitador	60	1	357.14	21,428.57
Viáticos y alojamiento de capacitador	1	60 días	107.14	6,428.57
Materiales de capacitación	60	20	10.71	12,857.14
5.4 Campañas de información y reuniones dirigidas a grupos focalizados vulnerables de las comunidades campesinas y nativas priorizadas				31,071.43
Reuniones con grupos focalizados	30	1 día	714.28	21,428.57
Entrega de material informativo	30	30 juegos	10.71	9642.86
5.5 Apoyo a comunidades y campesinos en situación de pobreza y vulnerabilidad (de acuerdo con los datos de la línea de base), en el cumplimiento de requisitos y cobertura de costos para titulación y formalización				35,714.28
Apoyo para la cobertura de gastos de la comunidad y personas a ser tituladas	100	1	357.14	35,714.28
<b>TOTAL</b>				<b>734,599.98</b>

### Plan de Monitoreo

Instrumento	Cantidad	Unidad	Costo unitario (USD)	Total (USD)
9. 1 Consultorías para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y presentación a la DGAAA	1	90 días	250	22,500.00
9.22 Elaboración de línea de base socio-ambiental específica por región, considerando los indicadores propuestos	10	1	2500	225,000.00
Contratación de un consultor para elaboración de línea base socio-ambiental para 10 regiones	1	90 días	250	22,500.00
9.3 Implementación de ventanilla para la recepción y gestión de las quejas y reclamos de las comunidades y agricultores individuales respecto a los impactos sociales y ambientales indirectos de las acciones de titulación y formalización	1			1,071.43
Reuniones con Gobiernos Regionales para presentación de reforma para lograr convenio para implementación de ventanilla	3	1	357.14	3,000.00
9.4 Instalación del sistema participativo de monitoreo de impactos y realización de acciones de seguimiento tres veces por año Acciones de seguimiento tres veces por año				71,428.57
Reuniones de Monitoreo en las 10 regiones	40	5 años	357.14	71,428.57

<b>Instrumento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Costo unitario (USD)</b>	<b>Total (USD)</b>
9.5 Acciones Monitoreo georreferenciado del bosque amazónico (con imágenes satelitales)				125,200.00
Compra de imágenes satelitales	50	1	714.29	35,714.29
Honorarios de especialista geógrafo para análisis de imágenes	1	45 días	200.00	9,000.00
9.6 Aplicación de encuesta (Entrevistas individuales y/o colectivas por muestreo, con visita a las parcelas)				14,000.00
Consultoría para elaboración de encuesta para predios titulados	1	20 días	200.00	4,000.00
Honorarios de especialista social a cargo de aplicación de la encuesta	10	5	200.00	10,000.00
9.7 Evaluación de resultados finales del Proyecto en base a reportes de monitoreo, evaluaciones participativas, e información registrada por los Gobiernos Regionales y locales	1			42,000.00
Contratación de un consultor externo para realizar la evaluación del Proyecto	1	60 días	250	15,000.00
9.8 Difusión y socialización de los resultados del Plan de Gestión Ambiental y Social a la población y al Consejo Nacional Consultivo y a la población				17,857.14
Talleres para difundir los resultados del PGAS a la población	10	1	1,785.71	17,857.14
<b>TOTAL</b>				<b>519,057.14</b>

**Costo total de Implementación: USD 1'253,657.12**